



Sede Educativa  
Escuela Superior de Guerra  
"Tte Grl L. M. Campos"



**TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES CON ORIENTACIÓN EN ESCENARIOS  
DE CONFLICTOS INTERNACIONALES, MISIONES DE PAZ Y DESARME**

**Título: "Aproximación al análisis de la cuestión Malvinas  
desde la Diplomacia Paralela".**

Que para acceder al título de Licenciado en Relaciones Internacionales con orientación en Escenarios de Conflictos Internacionales, Misiones de Paz y Desarme presenta el alumno Gerardo Ulises MORENO

**Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de mayo de 2019.-**

## INDICE

<b>TEMA</b>	<b>PAGINA</b>
<b>PARTE A - Introducción</b> .....	<b>1</b>
Área y tema seleccionado .....	1
Título.....	1
Problemática identificada.....	1
Objetivos Propuestos.....	3
Marco Teórico.....	3
Metodología Empleada.....	3
Relevancia de la Investigación.....	3
<b>PARTE B – Desarrollo</b> .....	<b>5</b>
Capítulo I - La Diplomacia Paralela.....	5
Antecedentes.....	5
La Diplomacia Paralela.....	9
Capítulo II - Las acciones diplomáticas en relación a la Cuestión Malvinas.....	12
Causas del Conflicto.....	12
Diplomacia antes del enfrentamiento armado de 1982.....	15
Diplomacia durante el enfrentamiento armado de 1982.....	20
Diplomacia posterior al enfrentamiento armado de 1982.....	24
Capitulo III - Análisis de los resultados obtenidos por la diplomacia tradicional.....	27
Capitulo IV - La posibilidad de aplicar la diplomacia paralela en la Cuestión Malvinas.....	42
Multi Track Diplomacy.....	52

Solución Interactiva de Problemas.....	54
Resolución Interactiva de Conflictos.....	58
La posible aplicación a la Cuestión Malvinas.....	65
<b>PARTE C – Conclusiones.....</b>	<b>71</b>
<b>PARTE D - Bibliografía.....</b>	<b>73</b>
<b>PARTE E – Anexos.....</b>	<b>76</b>
Alfa - Cronología de acontecimientos diplomáticos y militares.....	76
Bravo - La diplomacia oficial en relación a la Cuestión Malvinas.....	83

## **PARTE A**

### **INTRODUCCION**

#### **Área y tema seleccionado**

Área de Investigación: Negociación y Resolución de Conflictos.

Tema Seleccionado: Cuestión Malvinas.

#### **Título**

“Aproximación al análisis de la cuestión Malvinas desde la Diplomacia Paralela”.

#### **Problemática identificada**

La “Cuestión Malvinas”, entendida como la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su punto de partida el 03 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del continente. Desde entonces, Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone su Constitución Nacional, ratificado su soberanía y afirmado que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso colonial especial y particular que involucra una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que debe ser solucionada mediante negociaciones entre las dos partes.

Argentina cuenta además con el firme respaldo de los países de América Latina y el Caribe, y de los 54 países de África a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como con la solidaridad de países de otras regiones que respaldan la reanudación de las negociaciones entre las dos partes a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la disputa.

Pese a lo antes mencionado, y a la voluntad de diálogo de los sucesivos gobiernos argentinos, el Reino Unido ignora el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía y agrava la situación mediante la realización de actividades unilaterales, las que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, así como la realización de ejercicios militares. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018).

A través de la realización del presente trabajo se observará cual ha sido el papel histórico de la Diplomacia, cual ha sido su rol en la disputa soberana por el archipiélago malvinense, se analizará cuáles han sido los resultados obtenidos mediante su aplicación, y se explicará los motivos por los cuales se considera que la diplomacia tradicional pareciera haber fracasado y se percibe necesario que se exploren nuevas vías de aproximación al conflicto que posibiliten la reanudación de las negociaciones.

Se entiende que la problemática identificada excede la cuestión de la soberanía, por lo cual no se pretende en el análisis determinar a cuál de los Estados le corresponde ejercer dominio sobre el archipiélago, ni determinar cuál sería la mejor solución posible a este conflicto de larga data. Solo se buscará esbozar algunas ideas con la intención de que las mismas sirvan para iluminar un aspecto que se considera poco explorado.

El interrogante a plantear, y que antecede la etapa de la solución del conflicto mencionada precedentemente, es ¿Cómo quebrar el estancamiento de las negociaciones?

En tal sentido, se estima que la respuesta se encuentra en la diplomacia paralela, considerando que esta aproximación a través de diferentes actores internacionales como por ejemplo Profesionales en la Resolución de Conflictos, Organizaciones No Gubernamentales, el Sector Privado, ciudadanos o ex combatientes, sería una herramienta válida para romper la inercia, posibilitando que las partes en conflicto vuelvan a sentarse a dialogar, como así también podría llegar a generar nuevas opciones para resolver la disputa.

## **Objetivos propuestos**

### **Objetivo general**

- Analizar la posibilidad de la aplicación de la diplomacia paralela como forma de quebrar el estancamiento en las Negociaciones con relación a la Cuestión Malvinas.

### **Objetivos particulares**

- Explicar el origen de la diplomacia paralela, entendida como el conjunto de formas de mediación realizadas desde fuera o en paralelo respecto al tradicional marco de negociaciones entre representantes oficiales de Gobiernos y Estado, y su utilidad como herramienta de resolución de conflictos.
- Revisar las acciones diplomáticas llevadas a cabo por nuestro país con relación a la cuestión Malvinas.

- Realizar un análisis de los resultados obtenidos por la diplomacia tradicional desde el inicio del conflicto hasta la actualidad.
- Justificar por qué se entiende como aplicable la diplomacia paralela en la disputa entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

### **Marco teórico**

En relación al concepto de diplomacia paralela y la posibilidad de aplicarla en el conflicto objeto de análisis se apelará a diferentes publicaciones de Profesor Peter Jones, Louise Diamond, John McDonald, Ronald Fisher y Herbert Kelman.

Para el análisis histórico de la Diplomacia Tradicional en relación a la Cuestión Malvinas se tomará principalmente el informe final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur, como así también a diversas fuentes para ampliar los conceptos allí vertidos.

Para definir la posición actual de ambos gobiernos se tomará la información brindada a través de sus medios de comunicación oficial. En cuanto al análisis del sistema internacional, se apoyará el análisis en el desarrollo en la obra de Celestino del Arenal, Luis Dellanegra Pedraza y Carlos Escudé.

### **Metodología empleada**

Este trabajo es del tipo descriptivo dado que se realizará un repaso de los acontecimientos históricos más relevantes, se hará mención de la posición adoptada por los diferentes actores internacionales involucrados en la disputa, como así también de las acciones diplomáticas que los mismos llevaron a cabo.

Asimismo, el presente desarrollo es del tipo explicativo puesto que se expondrán causas y consecuencias que se desprenden de los hechos relatados en el contenido descriptivo, como así también se realizará un análisis de la eficacia de los medios empleados para solucionar el conflicto, y cuales podrían ser futuras alternativas en este sentido.

### **Relevancia de la investigación**

El tema por investigar presenta una marcada trascendencia para la República Argentina puesto que es el único conflicto internacional de larga data en el que nuestro país se encuentra involucrado, y ha sido un tópico presente en la política exterior nacional durante más de 185 años.

Igualmente, nos permite realizar un análisis del sistema internacional, de la capacidad negociadora con la que cuenta un país como Argentina en este contexto, de la eficacia de los

diferentes métodos de resolución pacífica de controversia aplicados, y del rol que tienen los organismos internacionales ante una disputa de este tipo.

Siendo este tema una cuestión de suma importancia para la política exterior nacional, se entiende que un análisis que indague áreas que hasta ahora han sido poco exploradas, puede constituirse en el puntapié inicial para un cambio en la estrategia hasta ahora adoptada, y podría permitir un avance en la resolución del conflicto.

**PARTE B**  
**DESARROLLO**

**CAPITULO I**  
**LA DIPLOMACIA PARALELA**

**Antecedentes**

De acuerdo con la visión de Celestino del Arenal<sup>1</sup> lo que hoy se denomina disciplina de las Relaciones Internacionales ha recorrido un largo trayecto histórico antes de su consideración como disciplina científica, valga la redundancia, en el marco de las Ciencias Sociales.

Tan extenso es el camino recorrido que, según el referido autor, el mismo tuvo comienzo con las primeras consideraciones e interpretaciones de la realidad internacional, las cuales se remontan a un tiempo anterior a la aparición del Estado - Nación y la constitución del sistema europeo de Estados.

Sin embargo, el desarrollo y aparición de una ciencia que se ocupe expresamente de los problemas internacionales, bien desde una perspectiva específica, bien globalmente, es relativamente reciente, pudiéndose afirmar que coincide con la aparición del Estado soberano.

El derecho internacional, primera disciplina científica que en el ámbito de las relaciones internacionales se configuró como tal, sólo se desarrolló a partir del siglo XVI, como consecuencia de los cambios que se produjeron en la sociedad internacional de la época y del aporte realizado por los autores españoles de la escuela del derecho natural y de gentes. Al derecho internacional siguió la historia diplomática y, paralelamente a ésta, si bien de forma más modesta, se desarrolló la diplomacia, entendida por algunos autores como ciencia. Sólo muy recientemente aparecieron las Relaciones Internacionales como disciplina científica que aspira a aprehender los fenómenos internacionales globalmente. (Del Arenal, 1981).

Sin desconocer la importancia del derecho o de la historia de la diplomacia, a los fines de nuestro trabajo interesa fundamentalmente analizar el rol histórico que ha desempeñado de la diplomacia.

Remitiéndose una vez más a las palabras del mencionado catedrático español, se puede decir que si bien desde un punto de vista académico más limitado, pero no por ello menos significativo, la

---

<sup>1</sup> Político e internacionalista español. Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, Doctor en Derecho Internacional por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de la Escuela Diplomática de España y profesor del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

diplomacia entendida como ciencia de las relaciones entre los Estados, jugó o pretendió jugar el papel de ciencia de la sociedad internacional.

La base del desarrollo de la diplomacia como ciencia residió, al igual que en el caso del derecho internacional y de la historia internacional, en la configuración de un sistema europeo de Estados y en la perspectiva que hizo de los mismos y de la razón de Estado, el fin último de tal sistema. Cabe destacar que este sistema, en principio, sólo se entendía como instrumento y mecanismo encaminado a preservar y garantizar la existencia de los Estados que lo conformaban, y no como algo dotado de razón de ser en sí mismo.

Sin embargo, la progresiva consolidación de las embajadas permanentes a partir de los siglos XVI y XVII, paralela a la propia intensidad y extensión que adquirieron las relaciones intergubernamentales, la configuración y desarrollo de un conjunto de profesionales que integraban lo que se denominó “*corps diplomatique*”<sup>2</sup>, proporcionó a la diplomacia como ciencia una base sociológica y jurídica, el sistema diplomático, que en cierta medida suponía una superación del individualismo y estado de naturaleza que caracterizaba, según la opinión dominante en esa época, el mundo exterior de los Estados. Se originó así una perspectiva en la que, al lado de la óptica estatal predominante, cabía una consideración propia del sistema europeo de Estados en cuanto tal como algo superior a la simple yuxtaposición de Estados.

Aunque el punto central de la literatura diplomática fue la cuestión de la extraterritorialidad de las embajadas, aparecieron en la misma consideraciones normativas más generales que contribuyeron a desarrollar y presuponer la existencia de unos ciertos intereses comunes entre los Estados, que si bien se materializaron en normas rudimentarias y elementales, posibilitaron de alguna manera ordenar los asuntos gubernamentales y hacer de la negociación y el entendimiento una de las bases del sistema.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, la diplomacia progresivamente adquirió autonomía dentro de la administración de los Estados y tendió a organizarse en ministerios separados. Al mismo tiempo, los diplomáticos comenzaron a ser considerados como parte de una profesión que exigía conocimientos especializados en los procedimientos y el arte de la negociación. El paso siguiente fue, ya a principios del siglo XVIII, la aparición del concepto de sistema diplomático como producto del conjunto de las relaciones diplomáticas.

Junto al sistema diplomático que se constituyó, se fue conformando entre los que llevaban tales relaciones la conciencia de que formaban el ya mencionado *corps diplomatique*, cuyos intereses son no eran solo los de los propios Estados, sino también en alguna medida los del propio sistema

---

<sup>2</sup> En español: “Cuerpo Diplomático”. El idioma francés fue durante siglos el lenguaje propio de la diplomacia; de allí que en la actualidad aún sea empleado para referirse a determinados términos relacionados con esta temática.

europeo. La literatura diplomática desarrolló entonces la discusión sobre el carácter de la diplomacia como forma característica y única de actividad política en el seno de ese sistema.

La Revolución francesa, si bien supuso la caída del antiguo régimen y la introducción de nuevos criterios y valores en las relaciones internacionales no implicó, sin embargo, la decadencia de ese sistema diplomático que era base del sistema europeo de Estados y de la propia diplomacia. De hecho, el desarrollo de las relaciones políticas y comerciales entre los Estados, permitió la estabilidad general del sistema europeo por ellos conformado, y se materializó en la multiplicación de los tratados internacionales y en el desarrollo de las primeras instituciones multilaterales que el Congreso de Viena puso en marcha, y que contribuyó a reforzar el papel de la diplomacia y consiguientemente, a que la diplomacia como ciencia se configurara, en la obra de algunos internacionalistas, como la ciencia de la sociedad internacional. Esta corriente que hizo de la diplomacia la ciencia de las relaciones internacionales, apareció ya claramente a principios del siglo XIX.

El conde de Garden definió la diplomacia, en su acepción más amplia, como *“La ciencia de las relaciones y de los intereses respectivos de los Estados, o el arte de conciliar los intereses de los pueblos entre sí”*, para a continuación señalar que *“la diplomacia abarca todo el sistema de intereses que nacen de las relaciones establecidas entre las naciones; tiene por objeto su seguridad, su tranquilidad y su dignidad respectivas, y su fin directo, inmediato, es, o debe ser al menos, el mantenimiento de la paz y de la buena armonía entre las potencias”*.

La diplomacia trataba pues de comprender y orientar en toda su extensión, globalmente, las relaciones internacionales. Ni el derecho internacional ni la historia diplomática se fijaban en principio metas tan amplias y ambiciosas. La diplomacia se presenta así, en el siglo XIX, como la ciencia de las relaciones internacionales.

El énfasis de la diplomacia siguió centrado en el Estado y su proyección exterior, en la coordinación de las relaciones interestatales, en la consecución de los intereses y objetivos del Estado a través de la negociación y la cooperación, sin que la imagen y la realidad de una sociedad internacional con intereses propios se desarrollase en cuanto tal.

Este papel que la diplomacia desempeñó en el camino que llevó a las relaciones internacionales a su evolución como disciplina científica, se quebró a principios del siglo XX. Las transformaciones sufridas por la sociedad internacional, los nuevos factores actuantes en las relaciones internacionales y la toma de conciencia de la necesidad de estudiar y aprehender globalmente la compleja realidad internacional son algunos de los elementos, junto al desarrollo de las ciencias sociales, que originaron la configuración de las relaciones internacionales como disciplina científica.

Es precisamente esta toma de conciencia la que llevó, en gran medida, al olvido o superación de la diplomacia como ciencia de las relaciones internacionales, ya que ésta, anquilosada en los planteamientos diplomáticos tradicionales, no evolucionó en el sentido de las realidades y necesidades que se dibujaban en la sociedad internacional. Se comprende así que una de las razones señaladas para explicar el desarrollo de las relaciones internacionales como disciplina científica a partir de la primera guerra mundial, sea la necesidad que se experimentó en esa época, sobre todo en los Estados Unidos dada su creciente participación internacional, de personal especializado en cuestiones internacionales, es decir de diplomáticos y hombres de empresa, necesidad que ya no satisfacía la diplomacia.

De esta forma, en la misma época en que la historia diplomática y el derecho internacional experimentaban importantes evoluciones, tendientes a acercarse a la realidad de la problemática internacional ante las carencias de las concepciones dominantes hasta ese momento, la diplomacia como ciencia, al no evolucionar, entró en crisis. La evolución de esas tres disciplinas se orientó, pues, por caminos diferentes, pero respondió a una misma dinámica científica y social. En el caso de la diplomacia, ésta pasó a configurarse simplemente como medio de ejecución de la política exterior de los Estados a través de la negociación pacífica.

El desarrollo de las relaciones internacionales como ciencia autónoma se insertó igualmente en esa dinámica, configurándose como ciencia de la sociedad internacional que buscaba superar planteamientos ya insuficientes, y dar respuesta a los complejos problemas internacionales. (De Arenal, 1981).

Se considera que, a los fines del presente trabajo, los conceptos aquí citados posibilitan comprender el origen, la evolución, la importancia, y la situación actual de la diplomacia, como así también su vínculo con las relaciones internacionales.

Se concluye con relación a ello que, dado el carácter del cambiante del objeto de estudio de las relaciones internacionales en cuanto ciencia, y debido al hecho que la diplomacia no supo adaptarse a las modificaciones de este, se encontró carente de basamentos conceptuales para mantenerse como ciencia de la realidad internacional.

Teniendo presente la definición de diplomacia de Garden citada por Celestino del Arenal, que entiende como función de esta “*el mantenimiento de la paz y de la buena armonía*” a través de la “*negociación y el entendimiento*”; se considera que la realidad internacional ha superado los límites de su capacidad de acción, llevando la búsqueda de nuevas herramientas que facilitaran este propósito, al nacimiento de lo que actualmente se conoce como “diplomacia paralela”.

## **La Diplomacia Paralela**

Según Peter Jones<sup>3</sup>, el término “Track Two” fue acuñado en 1981 por Joseph Montville, un oficial del Servicio Exterior de los Estados Unidos, quien utilizaba el término para referirse a los diálogos no oficiales de solución de conflictos, si bien este diplomático tenía una fuerte inclinación a persuadir a sus colegas de que estas conversaciones deberían ser mejor comprendidas y apreciadas por los diplomáticos “profesionales”. (Jones, 2009).

Montville definió el “Track Two” de la siguiente manera:

*“(...) la interacción informal no oficial entre miembros de grupos o naciones adversarias encaminada a desarrollar estrategias, que influyan en la opinión pública, y la organización de los recursos humanos y materiales de tal manera que puedan ayudar a resolver el conflicto”.* (Montville, 1991).

Si bien algunos procesos “Track Two” pueden estar estrechamente relacionados, ser favorecidos por la diplomacia oficial, e incluso pueden llegar a contar con la participación “privada” de ciertos funcionarios oficiales, es del entender de Jones que estos no pueden sustituir las interacciones oficiales entre los Estados.

Existe consenso entre la mayoría de los autores que han estudiado la materia, en considerar que el “Track Two” apareció por primera vez en su forma actual a mediados de los años 1960. El Profesor John Burton<sup>4</sup>, junto con algunos colegas de la University College de Londres y de otras partes del mundo, iniciaron un proceso para ayudar a resolver una disputa entre Malasia, Singapur e Indonesia.

Tomando como base los contactos en la región, Burton decidió tratar de resolver la disputa entre los tres países a lo largo de sus fronteras. Con el apoyo del Gobierno del Reino Unido, Burton invitó a pequeños equipos que tenían conexiones con el gobierno de Londres para realizar una serie de talleres en privado entre 1965 y 1966.

Utilizando técnicas de facilitación diseñadas para llevar a los participantes a enfocarse en los aspectos subyacentes de la controversia en vez de enfocarse en las negociaciones de sus posiciones oficiales, Burton y sus colegas ayudaron a las partes a encontrar posibles soluciones. Estas ideas fueron posteriormente incorporadas a un acuerdo entre los países. Aunque la medida exacta en que contribuyó el proceso aún se debate hoy, hay consenso en que desempeñó un papel importante.

---

<sup>3</sup> Profesor Asociado de la Escuela de Postgrados en Asuntos Públicos e internacionales de la Universidad de Ottawa. Ph.D., War Studies, King’s College, London. M.A., War Studies (First Class), Royal Military College of Canada, Kingston. Honours B.A., History - Politics (First Class), Trent University, Peterborough.

<sup>4</sup> (1915, Melbourne - 2010, Sídney). Diplomático Australiano, académico y experto en relaciones internacionales.

A lo que Burton y sus colegas denominaron “Comunicación Controlada” le siguieron una muy activa comunidad de eruditos y académicos que intentaron perfeccionar este método. Podemos nombrar entre ellos a Herbert Kelman, mentor de la “Solución Interactiva de Problemas.”, a Fischer y su “Resolución Interactiva de Conflictos”, o a Louise Diamond y John McDonald y la “Multi-Track Diplomacy”, solo por hacer referencia a algunos de los más destacados.

Pese a que existen diferentes modelos de “Track Two” con sutiles diferencias entre ellos, según Jones, tienden a compartir ciertas características a saber:

- Hacen hincapié en pequeños diálogos informales que la literatura identifica como “Talleres de Resolución de Problemas”, entre personas pertenecientes a una u otra parte involucrada en el conflicto, los cuales suelen ser facilitados por un tercero imparcial, a veces hasta por un profesional perteneciente al campo científico social.
- Aunque los diálogos son no oficiales, en general se espera que los participantes tengan acceso a los decisores en sus respectivos países, y / o que sean capaces de influir en el desarrollo del pensamiento en la sociedad acerca del conflicto.
- Los diálogos no pretenden ser reuniones en las que se debatan las posiciones actuales de las partes en conflicto, sino más bien talleres donde los participantes “se aparten” de las posiciones oficiales a fin de explorar conjuntamente las causas subyacentes de la controversia, con la esperanza de encontrar conjuntamente ideas alternativas.
- Los diálogos son procesos en curso, en lugar de talleres de “una sola vez”.
- La mayoría de los profesionales tienden a subrayar el valor y la importancia de hacer frente a los profundos aspectos psicológicos de los conflictos que son por lo menos tan importantes como la discusión de las diferencias específicas.
- Si bien no son exactamente un secreto, los diálogos se realizan en privado y en ellos se aplica el denominado “Reglamento de Chatham House”<sup>5</sup>. Esto se hace con el fin de crear un ambiente en el que pueda aflorar el pensamiento “fuera del marco” y los participantes no tengan miedo de explorar y proponer ideas que podrían no ser tenidas en cuenta en un proceso oficial o uno en el cual los intercambios podrían ser reproducidos en prensa.

A través de estos procesos se busca llegar a una serie de resultados tales como:

- Cambiar tanto la percepción del conflicto como la que se tiene de los “otros”;

---

<sup>5</sup> Cuando una reunión, o parte de ella, se lleva a cabo bajo la Regla de la Casa Chatham, los participantes son libres de usar la información recibida, pero no se puede revelar la identidad ni la afiliación de los oradores, ni la de ningún otro participante. Esta regla posibilita los oradores discutan abiertamente sus opiniones en privado, a la vez que permite que el tema y la naturaleza del debate se hagan públicos y contribuyan a una conversación más amplia.

- Abrir nuevos canales de comunicación entre adversarios que disponen de pocos medios de comunicación (y, en algunos casos, no existe medio de comunicación alguno);
- Identificar y desarrollar nuevas opciones para la futura negociación;
- La creación de comunidades de expertos que desarrollen y estén familiarizados con los posibles nuevos enfoques de la cuestión objeto de debate;
- Preparar el terreno para la transición de las ideas desarrolladas en la Democracia Alternativa de Segunda Vía a la diplomacia oficial, y
- Desarrollar de redes de personas influyentes que pueden trabajar para cambiar puntos de vista en sus países y regiones. (Jones, 2009).

Desarrollados sintéticamente el origen, la función, la forma de trabajo, y los resultados a los que apunta la diplomacia paralela<sup>6</sup>, a continuación se analizará el conflicto entre Argentina y Gran Bretaña, y las acciones diplomáticas “tradicionales” realizadas hasta la actualidad.

---

<sup>6</sup> En adelante, se hará referencia a esta herramienta de negociación como Diplomacia Paralela, más allá de las diferentes definiciones que se han acuñado, como por ejemplo: diplomacia alterna de segunda vía, o diplomacia track II; o de las diferentes aproximaciones, salvo que se haga referencia específica a alguna de ellas.

## CAPITULO II

### LAS ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN RELACIÓN A LA CUESTIÓN MALVINAS.

Si bien no es la intención de este trabajo realizar un estudio histórico, labor que ha sido ya realizada con gran profundidad por reconocidos autores, se considera necesario remontar su génesis y señalar algunos hitos relevantes que se dieron desde entonces, a fin de posibilitar una mejor comprensión de la complejidad del conflicto.

Debido al dilatado período de tiempo al que se hará referencia, se considera que para su mejor entendimiento es oportuno estructurar este análisis de la siguiente manera:

- Causas del Conflicto;
- Diplomacia antes del enfrentamiento armado de 1982;
- Diplomacia durante el enfrentamiento armado de 1982;
- Diplomacia posterior al enfrentamiento armado de 1982.

#### Causas del Conflicto

El origen de la controversia que mantienen la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña respecto de la disputa soberana sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias, Islas Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, data del año 1833, cuando mediante un acto de fuerza ilícito, arbitrario y unilateral, las autoridades argentinas radicadas en las Islas fueron expulsadas por la armada británica.

Más precisamente, el 03 de enero de 1833, el capitán John James Onslow, al mando de la Corbeta HMS Clío, se presentó frente a Puerto Soledad con la intención, desde su perspectiva, de reafirmar la soberanía anglosajona y tomar posesión de las islas en nombre de la corona británica. El comandante inglés exigió el retiro del destacamento argentino.

Según expresara el representante argentino, Embajador Doctor José María Ruda, el 9 de septiembre de 1964 ante el Subcomité III del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales reunido en Nueva York<sup>7</sup>:

*“(...) La comparación de fuerzas no admitía posibilidades de lucha y a esto se sumaba el elemento sorpresa.*

---

<sup>7</sup> Esta intervención, dadas las características del contexto en que fue realizada, y la importancia que tiene para la defensa de la posición argentina, es considerada un hito de nuestra diplomacia, siendo denominada comúnmente como “Alegato Ruda”, expresión que emplearemos en adelante para hacer referencia a la misma.

*El jefe argentino respondió a la intimación que se retiraría “haciendo responsable a la Gran Bretaña del insulto y de la violación de los respetos debidos a la República y a sus derechos que a la fuerza eran atropellados, tan sin consecuencia ni miramiento” destacando “que iba por todo a retirarse pero que el pabellón de tierra no lo arriaba”.*

*Los ingleses arriaron el pabellón argentino y ocuparon por la fuerza Puerto Soledad y así quedó consumado mediante el despojo un capítulo más de la historia colonial. Casi todos los habitantes argentinos fueron expulsados de las islas.”. (Ruda, 1964)*

Relatado el hecho que ocasionó este conflicto que lleva más de 185 años sin resolverse, seguidamente se hará referencia a los fundamentos en los cuales cada uno de los Estados apoyan su reclamo soberano.

La República Argentina entiende que sus derechos soberanos sobre el archipiélago austral se fundamentan en tres razones:

- Contigüidad territorial: se hace referencia en este sentido a la distancia que separa el territorio continental argentino de las Islas Malvinas, la cual es de 346 kilómetros, mientras que el archipiélago se encuentra a 14.816 kilómetros de Londres (Moro, 2000).
- Continuidad geomorfológica: las islas pertenecen al continente americano, y son parte integrante de la plataforma epicontinental patagónica.
- Derechos Históricos: por ser el Estado sucesor de España en los territorios del Virreinato del Río de la Plata, nuestro país entiende que desde el momento que logró su independencia le corresponde el derecho de ejercer soberanía sobre las islas.

Este último es el fundamento más reconocido, y el que más fuerza ha tenido a la hora de defender Argentina su posición. El mismo se apoya en el principio “*Uti possidetis iuris*”<sup>8</sup>; dado que, hasta la revolución de mayo de 1810, que marcó el comienzo de la independencia nacional finalmente consolidada en 1816, España ejerció todo tipo de actos de dominio sobre las Islas Malvinas, se desprende que al independizarse nuestro país de la corona española se convirtió automáticamente en heredera de territorios que eran de su posesión, incluidas por supuesto, las Islas Malvinas, de las cuales tomó posesión legal en 1820.

Cabe mencionar también que los derechos del Reino de España heredados por Argentina se sustentan en el descubrimiento del archipiélago por parte de navegantes españoles, que quedaron representados en los mapas y planisferios de comienzos del siglo XVI donde figuran las islas. Asimismo, podemos destacar los derechos atribuidos a España por las bulas papales Inter Coetera y Dudum si Quidem, y el Tratado de Tordesillas.

---

<sup>8</sup>Alocución latina: “Posesión que procede conforme a Derecho”.

En lo que se refiere netamente la relación entre España y Gran Bretaña, apoyándose una vez más en los conceptos vertidos por José María Ruda se destaca:

*“(…) Inglaterra, en 1748 a sugerencia del Almirante Anson, decidió enviar una expedición a “descubrir” y poblar las Islas Malvinas y Pepys. Gran Bretaña consultó a España y ante la resistencia de Madrid, desistió de sus propósitos (...).”*

Según Ruda, la principal cuestión que se debatió durante esta primera escaramuza diplomática sobre las Islas fue si los británicos tenían algún derecho a penetrar en esas regiones.

*“Estos actos de consulta de 1749 a la Corte Española, son una demostración categórica del reconocimiento de Inglaterra a los derechos de España sobre las islas y las costas de América del Sur ubicadas en una zona en que no podían navegar ni comerciar los barcos británicos, ni menos ser objeto de ocupación.”* (Ruda, 1964).

Avanzando en su célebre alegato, el representante argentino afirmaba:

*“El Tratado de paz de 1604, entre España e Inglaterra, volvió las cosas y los derechos al status quo ante bellum, quedando sin efecto los que se hubieran podido adquirir con anterioridad a su firma, inclusive los del pretendido descubrimiento inglés. Posteriormente en el Tratado de Madrid de 1670, se convino que Gran Bretaña conservaría todas las tierras, islas, colonias y dominios que poseyera en América; pero este reconocimiento de la soberanía inglesa en América del Norte era acompañado en contra partida por otra cláusula que disponía que “los súbditos de Gran Bretaña no dirigirán su comercio, ni navegarán a los puertos o lugares que el Rey Católico tiene en la dicha India, ni comerciarán con ellos”. Más aún, el tratado de Madrid de 1713, estableció: “Su Majestad Británica ha convenido en promulgar desde luego las más fuertes prohibiciones y debajo de las más rigurosas penas a todos los súbditos a fin de que ningún navío de la Nación inglesa se atreva a pasar a la mar del Sur ni a traficar en otro paraje alguno de las Indias españolas”. Esta disposición de prohibir la navegación y el comercio a Gran Bretaña en zonas que no hubieran estado abiertas al tráfico a fines del siglo XVII fue ratificada nuevamente en Utrecht en 1713.”* (Ruda, 1964).

La relación de Gran Bretaña con Malvinas parte del avistaje de las mismas durante navegaciones realizadas por sus nacionales en la región, que como se puede concluir de los documentos antes mencionados, eran ilegales, y de una expedición clandestina realizada en el año 1766, en la cual se fundó Puerto Egmont, en el Islote Saunders.

Al tomar conocimiento de este acto el gobierno español presentó su protesta, la que al ser desconocida por la corona británica, obligó a los españoles a expulsar a los ocupantes por la fuerza.

A raíz de estos actos, en 1771 se firmó un acuerdo bilateral que, según asevera el gobierno argentino a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, constaba de una declaración por la cual España restituía a los británicos Port Egmont para salvar el honor del Rey británico, haciendo

reserva expresa de su soberanía sobre la totalidad de las Islas Malvinas, y una aceptación de la Declaración en la que Gran Bretaña guardaba silencio acerca de la reserva de derechos española.

Como parte del acuerdo se convino “verbalmente” que los ingleses se retirarían de Port Egmont posteriormente, lo cual ocurrió en 1774. Desde entonces las autoridades españolas con asiento en Puerto Soledad continuaron ejerciendo su jurisdicción y control sobre la totalidad del archipiélago. (Ministerio de Relaciones Exteriores y culto, 2019).

El 22 de mayo de 1774, antes de retirarse voluntariamente, los británicos dejaron una placa con una leyenda que decía:

*“Sepan todas las naciones, que las Falkland Islands, con su puerto, los almacenes, desembarcaderos, puertos naturales, bahías y caletas a ellas pertenecientes, son de exclusivo derecho y propiedad de su más sagrada Majestad Jorge III, Rey de Gran Bretaña. En testimonio de lo cual, es colocada esta placa y los colores de Su Majestad Británica dejados flameando como signo de posesión por S. W. Clayton Oficial Comandante de las Falkland Islands. A.D. 1774”.*

Como expuso el Doctor Ruda:

*“Pasarían 59 años antes que los ingleses volvieran a las Malvinas y el único título que podían exhibir en 1833 era solamente esta placa de plomo, que fue removida por los españoles y llevada a Buenos Aires. La insólita pretensión de Gran Bretaña en 1833 se basa en una supuesta posesión a través de una placa de plomo, contrariamente al derecho internacional de la época que requería, como condición de dominio, la posesión efectiva”.* (Ruda, 1964).

Es decir que por parte del Reino Unido, el fundamento soberano se apoya en un avistaje que según su versión fue anterior al realizado por aeronaves españolas, en el hecho que ellos ocuparon las islas en 1964 creando Port Egmont antes que el gobierno hispánico pisara las islas por primera vez, y en que no existe, o no ha sido encontrada hasta la fecha, una constancia legítima que pueda demostrar que en 1774 se realizó el acuerdo “verbal” por el cual los británicos se retiraron y al que hace mención el gobierno argentino.

### **Diplomacia antes del enfrentamiento armado de 1982.**

Ante el acto de fuerza de 1833, el rechazo y protesta por parte de nuestro país no se hizo esperar. El 16 de enero de ese mismo año, al llegar a Buenos Aires las primeras noticias de lo ocurrido en las Islas Malvinas, el gobierno argentino pidió explicaciones al Encargado de Negocios británico, que manifestó no estar al tanto de la acción de los buques de su país.

Una semana después, el Ministro de Relaciones Exteriores presentó una protesta ante el funcionario británico, que fue renovada y ampliada en reiteradas oportunidades por el representante

argentino en Londres. Las presentaciones argentinas tropezaron con respuestas negativas de parte del gobierno del Reino Unido.

Cabe aquí destacar que, en el año 1908, Gran Bretaña anexó las Islas Georgias del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur y Sandwich del Sur, así como el territorio antártico denominado por los británicos Tierra de Graham, como "dependencias de la colonia" de las Islas Malvinas, por lo que la región en disputa fue ampliada.

No obstante ello, con la firma de las Convenciones y Protocolos que conforman el Sistema del Tratado Antártico en 1960<sup>9</sup>, la disputa de soberanía sobre las Orcadas del Sur, las Shetland del Sur y la parte pertinente del territorio antártico quedó comprendida bajo el artículo cuarto de dicho tratado que establece que:

*“Artículo 4 — Ninguna disposición del tratado se interpretará como renuncia o menoscabo o como perjudicial a los derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, previamente declaradas. Ninguna actividad que se realice mientras esté en vigencia el tratado servirá para hacer valer, crear, apoyar o negar un fundamento de reclamación de soberanía territorial. Se prohíbe la ampliación o creación de nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida mientras dure el tratado”.*

El siguiente hito histórico por destacar tuvo lugar el 24 de octubre de 1945, cuando posterior a que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios de la Carta de la ONU ratificaran el documento fundacional, tuviera lugar el nacimiento de la Organización de Naciones Unidas.

La diferencia de posiciones de Argentina y Gran Bretaña no tardó en aparecer en el seno de la ONU<sup>10</sup>. En función de lo solicitado por la Asamblea General el 9 de febrero de 1946, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI, artículo 73 referente a la declaración relativa a territorios no autónomos, Gran Bretaña transmitió información sobre las Islas Malvinas. Ello ocasionó que la delegación argentina hiciera una salvedad mencionando que nuestro país no reconocía la soberanía británica en las islas, por lo que a su vez la delegación del Reino Unido hizo una salvedad paralela no reconociendo la soberanía argentina.

El siguiente acontecimiento por mencionar es la sanción, el 14 de diciembre de 1960, de la Resolución 1514 “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, en la cual la ONU:

---

<sup>9</sup> El Sistema del Tratado Antártico, conformado por el Tratado de Washington de 1959 y otros protocolos relacionados, establece como disposición fundamental que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, a la vez que fomenta la actividad de investigación científica y la cooperación entre las partes en este sentido.

<sup>10</sup> En mayo de 1945, durante el debate sobre las funciones que tendría la Asamblea General, nuestro país reivindicó sus derechos soberanos y realizó la correspondiente reserva señalando que no aceptaría que este sistema fuese “aplicado a/o sobre territorios pertenecientes a la Argentina ya sea que ellos estén sujetos a reclamo o controversia o estén en posesión de otros Estados”. No obstante, se ha omitido este acto por ser anterior a la creación de la O.N.U.

*“Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo (...) Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”.*

Este documento es de suma importancia puesto que con su sanción se abre la posibilidad de dar a la Cuestión Malvinas una solución mediante las, hasta entonces no concretadas, negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido, pero ya dentro de un marco legal generado por la comunidad internacional.

Asimismo, con esta resolución se sientan las bases legales de las posiciones que han sostenido ambos países hasta la actualidad. A la luz de los hechos históricos anteriormente resumidos, y que permiten entender la perspectiva de cada una de las partes en conflicto respecto de los derechos que reclaman como propios, es necesario analizar cómo esta percepción se adecua a lo establecido en el marco de Naciones Unidas.

Se indicó anteriormente que Gran Bretaña entiende que fueron marinos anglosajones quienes descubrieron el archipiélago, como así también que su gobierno realizó una ocupación formal en 1764 y que repitió lo propio en 1833, por lo cual interpreta como legítima su soberanía sobre el territorio en disputa. Desde esta concepción, para los anglosajones, la población malvinense es habitante de una de sus colonias de ultramar, y por ende les corresponde la elección de su estatus político. A raíz de lo expuesto, el argumento británico se apoya en el siguiente apartado de la mencionada resolución:

*“Artículo 2 - Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.*

En contraposición a ello, Argentina considera que los pobladores malvinenses no son los autóctonos de las islas (los cuales fueron desalojados por los ingleses durante la apropiación británica) sino población inglesa allí asentada, por lo que niega la posibilidad de aplicación del derecho de libre determinación a estos ciudadanos británicos.

En base a que nuestro país asevera que una parte integral de su territorio fue usurpada de forma violenta e ilegítima, sustenta su reclamo en el siguiente artículo:

*“Artículo 6 - Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.*

Tras la sanción de la Resolución 1654 del 27 de noviembre de 1961, donde la O.N.U. reconoce los pocos avances que hubo con relación a los objetivos planteados en la Resolución 1514 de 1960 no solo en nuestro conflicto, sino a nivel mundial, y adopta una serie de medidas al respecto.

Llegaría otro punto histórico clave para la presentación de la posición argentina ante la comunidad internacional, la intervención del representante argentino, Embajador Doctor José María Ruda el 9 de septiembre de 1964, ante el Subcomité III del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales reunido en Nueva York.

El alegato Ruda fue la primera presentación orgánica de la cuestión Malvinas ante las Naciones Unidas, la cual tomó nota de la existencia del conflicto y recomendó específicamente a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido iniciar negociaciones bilaterales a fin de encontrar una solución pacífica al mismo.

Es importante indicar que, a raíz de la intervención del embajador argentino, la Asamblea General aprobó el 16 de diciembre de 1965 la Resolución 2065 (XX), en la que:

*"Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas, invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (...) a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas".*

Esta invitación de las Naciones Unidas a la Argentina y al Reino Unido a llevar a cabo negociaciones sobre soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas, fue renovada a lo largo de los años por otras Resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial.

Posterior a la sanción de la Resolución 2065 se realizaron ruedas de negociaciones formales que tuvieron lugar en julio, y posteriormente entre noviembre y diciembre de 1966, y ulteriores conversaciones informales que se mantuvieron en 1967. De estos encuentros surgieron diferentes proyectos de acuerdo que llevaron a la firma del Memorándum de Entendimiento de 1968, el cual posteriormente sería abandonado, produciendo como consecuencia la interrupción del tratamiento de la cuestión de la soberanía a partir de 1969.

Con las correspondientes reservas establecidas en el “Paraguas de soberanía”, el 05 de agosto de 1971, se firmó la “Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino”, que incluyó no solo las mejoras del transporte mediante vuelos realizados por Líneas Aéreas del Estado que operaban desde una pista construida en Malvinas por parte de Argentina, sino también los servicios brindados por YPF y Gas del Estado, asistencia médica y acceso a la educación en el territorio continental argentino.

Pese a estos avances, dada la actitud reticente y dilatoria de Gran Bretaña en relación a la cuestión de la soberanía, Argentina desarrolló una intensa acción diplomática en el ámbito multilateral, que llevó a la aprobación de la Resolución 3160 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1973, en la que reconociendo:

*"(...) los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino (...) declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas".*

Tras fracasos en proyectos de negociación en 1974 y 1975, el anuncio de la Misión "Shackleton" por parte de Gran Bretaña, y el incidente con A.R.A "Almirante Storni"<sup>11</sup> que llevó al retiro de embajadores, en diciembre de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 31/49 (XXXI) que nuevamente expresaba:

*"Reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina (...) para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas (...) pide a los gobiernos de la Argentina y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) (...) e insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas".*

Esta sería la última vez que la ONU se expresaría con relación a la cuestión Malvinas hasta el conflicto armado de 1982.

Posterior a estos acontecimientos seguirían la denominada gestión Ridley - Cavandoli, y las intervenciones diplomáticas realizadas por el Doctor Oscar Camilión, y el Doctor Nicanor Costa Méndez, las cuales no arrojaron mayores avances por lo que, el 02 de marzo de 1982, las negociaciones llevadas a cabo en Nueva York tuvieron como corolario el siguiente comunicado oficial transmitido por el Canciller argentino, quien manifestó:

*"La Argentina ha negociado con Gran Bretaña con paciencia, lealtad y buena fe durante más de 15 años, en el marco señalado por las resoluciones pertinentes de la O.N.U., la solución de la disputa de soberanía sobre esas islas. El nuevo sistema constituye un paso eficaz para una pronta solución de esa disputa. Por lo demás, si eso no ocurriera, la Argentina mantiene el derecho de*

---

<sup>11</sup> La misión del buque de investigación oceanográfica RSS Shackleton era estudiar el Mar Argentino en búsqueda de hidrocarburos, el 04 de febrero de 1976 el destructor de la Armada Argentina "ARA Almirante Storni" intentó detener al buque británico mediante el uso de la fuerza, ocasionando un enfrentamiento diplomático entre ambos países.

*poner término al funcionamiento de ese mecanismo y elegir libremente el procedimiento que mejor consulte sus intereses*". (Junta Militar, 1983<sup>12</sup>).

Si bien es sabido que desde febrero la Junta Militar Argentina analizaba la posibilidad de la ocupación militar de las Islas, de lo informado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur se desprende que no había una decisión manifiesta, ni una fecha exacta para llevar a cabo esta operación.

En este estado de cosas fue que ocurrió el denominado "*Incidente Davidoff*"<sup>13</sup>. Esta operación comercial privada gestada por un comerciante argentino que consistía en el desguace de los puestos balleneros pertenecientes a una empresa británica ubicados en la Isla San Pedro, y que había sido coordinada con el gobierno británico, fue interpretada por personal del British Antarctic Survey (B.A.S.) como una invasión militar argentina, constituyéndose este hecho el desencadenante del conflicto.

### **Diplomacia durante el enfrentamiento armado de 1982.**

Lo expuesto en el apartado anterior evidenciaría que a lo largo de 149 se buscó incansablemente una solución pacífica mediante el uso de la vía diplomática, la cual lamentablemente no pudo alcanzarse.

Con relación a las acciones bélicas, si bien no se realizará en el presente trabajo un estudio pormenorizado de las mismas, es importante tener en cuenta algunos acontecimientos y fechas que posteriormente permitirán entender las decisiones diplomáticas adoptadas por ambas partes.

El 02 de abril Argentina recuperó las Islas Malvinas tras una acción militar en la que no se produjeron bajas del lado anglosajón. No sería hasta después del 10 de abril que se aceleraron las acciones para reforzar las posiciones defensivas en caso de una réplica británica, ya que la concepción primera de la recuperación de las islas contemplaba una solución por vía diplomática antes que se consumara una respuesta armada.

Gran Bretaña daría inicio al despliegue de su "Fuerza de Tareas" el día 07 de abril cuando, después de una entrevista con el Secretario de Estado norteamericano Alexander Haig (quien simultáneamente se encontraba ejerciendo sus buenos oficios para evitar la escalada del conflicto), logró la autorización estadounidense para utilizar la base en la Isla Ascensión.

---

<sup>12</sup>El "Informe Rattenbach", denominado así por apellido del Teniente General (R) Benjamín Rattenbach, es el documento final en el que se analiza y evalúa las responsabilidades de los integrantes de la Junta Militar y el Poder Ejecutivo Nacional durante el Conflicto Bélico del Atlántico Sur.

<sup>13</sup> En algunas fuentes bibliográficas, tal como el Informe Rattenbach, se suele llamar a este episodio como el "Incidente de las Islas Georgias". Valga esta salvedad para aclarar que se hace referencia a los mismos acontecimientos históricos, independientemente de la forma en que sean denominados.

El 01 de mayo comienza el enfrentamiento armado con el bombardeo por parte de aviones británicos sobre las instalaciones del Aeródromo de Puerto Argentino. Las operaciones militares durante este período consistirían mayormente en ataques británicos a través de su flota y medios aéreos. Argentina por su parte atacaría a la flota mediante cañoneo desde las islas y a través de sus aeronaves.

Entre los días 21 y 25 de mayo Gran Bretaña lleva adelante la “Operación Sutton”, que consistía en el desembarco de tropas en la Bahía de San Carlos, aquí se da la conocida Batalla de San Carlos. Tras derrotar a la defensa argentina las tropas inglesas continúan su avance en dirección a la capital isleña.

El 09 de junio comienza el avance final de las fuerzas británicas hacia Puerto Argentino. Tras la derrota nacional en la batalla decisiva, el General Menéndez acordó con las fuerzas británicas un cese del fuego a partir de las 23:59 del día 14 de junio de 1982.

Las acciones diplomáticas más destacadas se darían en el ámbito global, en el seno del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas y en las mediaciones del Secretario General de la Organización, como así también dentro del Grupo de Países No Alineados; en ámbito continental, en los frustrados intentos de hacer efectivo el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. También consideraremos los intentos de mediación del Secretario de Estado Estadounidense Alexander Haig, y del presidente de la hermana República de Perú, Fernando Belaunde Terry.

El 03 de abril, es decir el día posterior a la recuperación de las Malvinas por parte de Argentina, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se expidió con relación a los acontecimientos aprobando la Resolución 502, en la cual:

*“Profundamente preocupado por los informes acerca de una invasión por fuerzas armada de la argentina (...) Declarando que existe un quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas, exige la cesación inmediata de las hostilidades; exige la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las islas Malvinas y exhorta a los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias”.*

El 05 de abril Argentina convoca a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del TIAR, pero al serle manifestadas al Canciller Costa Méndez las intenciones de mediar en el conflicto por parte del Secretario de Estado estadounidense Alexander Haig, el gobierno argentino pide aplazar la reunión convocada.

Es menester aclarar que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca es un instrumento jurídico firmado en septiembre de 1947 con el propósito de mantener la paz y la seguridad continental. En este sentido, este pacto de defensa interamericano establece que:

*“Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas”.*

El 16 de abril, ante la escalada del conflicto, Argentina denuncia en la Organización de Estados Americanos y la Organización de Naciones Unidas el bloqueo británico, mientras que las propuestas generadas por la mediación estadounidense no son aceptadas por ninguna de las dos partes. La convocatoria argentina al TIAR fue aprobada el 20 de abril.

El 28 de abril durante la XX Reunión de Consulta, los países signatarios del TIAR respaldan la posición argentina, con excepción de Chile, Colombia, Trinidad y Tobago y Estados Unidos. Si bien la Resolución adoptada reconoce los derechos de soberanía de Argentina sobre las Malvinas, no se pudo poner en marcha ninguno de los mecanismos contemplados en el artículo 8° del TIAR, el cual establece:

*“Artículo 8 - Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Órgano de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada”.*

Ante estos hechos, Argentina presenta una nota en la ONU reservándose el derecho de legítima defensa ante el ataque británico. El presidente estadounidense Ronald Reagan, declara públicamente su apoyo a Gran Bretaña, implementa sanciones económicas a Argentina y desconoce la resolución del TIAR.

Como se expresó anteriormente, la respuesta anglosajona comienza el 01 de mayo, previa declaración unilateral de bloqueo a una zona de 200 millas alrededor de las islas, que luego se extendió hasta 12 millas de las costas argentinas.

Dado que las acciones diplomáticas llevadas adelante hasta este momento no parecían lograr un acercamiento entre las posiciones sostenidas por ambos contendientes, el presidente peruano Fernando Belaúnde Terry se ofreció como mediador. La propuesta fue analizada por ambos gobiernos, quienes presentaron diferencias en cuanto a los puntos propuestos, viéndose finalmente

detenida la mediación tras el hundimiento del acorazado A.R.A. General Belgrano, el que paradójicamente fue atacado fuera de la zona de exclusión total impuesta por Gran Bretaña.

Ante el fracaso de la mediación de Haig, la imposibilidad de poner en funcionamiento los mecanismos del TIAR, la abierta posición de Estados Unidos en favor de Gran Bretaña puesta de manifiesto por el apoyo militar que le brindó al gobierno anglosajón en contraposición a las sanciones impuestas a Argentina, y los nulos avances logrados por la intervención peruana, se inicia a pedido del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, una mediación por parte del Secretario General de la organización, Javier Felipe Ricardo Pérez de Cuéllar Guerra, la cual fracasó al no lograr establecer puntos de coincidencia entre las partes, por lo que se decidió delegar la responsabilidad nuevamente en el Consejo de Seguridad.

A mediados de mayo, Perú, con el respaldo de Colombia y Venezuela, presenta una nueva propuesta, nos encontramos temporalmente en la fecha en que las fuerzas británicas se encontraban desembarcando en San Carlos, por lo que la solución diplomática era evaluada por Gran Bretaña como poco conveniente debido a la ventaja militar alcanzada al momento.

El 24 de mayo Argentina convoca nuevamente al TIAR, solicitando la reanudación de la Reunión de Consulta a fin de lograr una Resolución que le permitiera poner en funcionamiento los mecanismos del ya citado artículo 8°. El 26 de mayo el Consejo de Seguridad sancionó la Resolución 505 / 82 en la que:

*“Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos realizados (...) y pide que, sobre la base de la presente resolución, emprenda una misión renovada de buenos oficios (...) exhorta a las partes en conflicto a que cooperen plenamente con el secretario general en su misión con miras a poner fin a las hostilidades”.* Una vez más los resultados de la mediación del Secretario General fueron nulos.

El 29 de mayo, el Plenario de Cancilleres adoptó la Resolución II de la XX Reunión de Consulta del TIAR, en la misma:

*“Condena en la forma más enérgica el injustificado y desproporcionado ataque armado consumado por el Reino Unido (...) agravado por la circunstancia de que no estaban agotadas al producirse estos hechos las posibilidades de negociación”.*

En relación con los mecanismos que Argentina esperaba poner en marcha solo se resolvió:

*“Solicitar a los Estados parte del TIAR que presten a la República Argentina el apoyo que cada cual juzgue apropiado (...)”.*

El Canciller Costa Méndez reiteró sus esfuerzos, esta vez en el seno del Grupo de Países No Alineados, logrando el apoyo mediante una Resolución que también hacía un llamado para el cese de hostilidades de acuerdo con la Resolución 502/82 y 505/82 del Consejo de Seguridad de la ONU.

El 4 de junio España, Panamá, China, Irlanda, la Unión Soviética, Zaire, Uganda, Polonia y Japón, países miembros del Consejo de Seguridad, votan por un alto el fuego que implica condenar la agresión británica. Lamentablemente el poder de veto que tienen los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad atentaría en contra de esta iniciativa. Gran Bretaña y Estados Unidos dieron por la borda esta resolución vetando la misma, si bien cabe mencionar que a último momento la delegación de Estados Unidos cambió su veto por una “abstención”. De allí en adelante, las acciones diplomáticas fueron dejadas de lado y el conflicto armado finalizó con la ya mencionada toma de Puerto Argentino por parte de las fuerzas británicas, y la capitulación de las fuerzas argentinas el 14 de junio de 1982. A fines de complementar la información brindada sobre el desarrollo de las acciones diplomáticas y militares, se adjunta como anexo “ALFA” una cronología de los acontecimientos.

### **Diplomacia posterior al enfrentamiento armado de 1982**

Pese a la derrota argentina en el enfrentamiento armado, las acciones diplomáticas no tuvieron fin al deponerse las armas. En el marco de la O.N.U., durante el período de sesiones de la Asamblea General iniciado en septiembre de 1982 se aprobó la Resolución 37/9, que recordando su Resolución 1514 de 1960, la Resolución 2065 de 1965, la Resolución 3160 de 1973 y la Resolución 31/49 de 1976; como así también las resoluciones 502 de 1982 y 505 de 1982 emitidas por el Consejo de Seguridad:

*“Pide a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (...)”*

Ese mismo año, la Asamblea General dictó la Resolución 38/12, en la que:

*“Lamentando la falta de progreso en el cumplimiento de su resolución 37/9 (...) reitera su petición a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones (...)”*

Con la vuelta a la democracia la posición argentina se mantuvo, de hecho, en su discurso inaugural al Congreso, el presidente de la Nación Raúl Alfonsín expresó:

*“En el caso de las Islas Malvinas Georgias del Sur y Sandwich del Sur nuestro objeto indeclinable es y será siempre su recuperación y la definitiva afirmación del derecho de nuestra nación a su integridad territorial soberana. En este punto somos inflexibles y la soberanía es un dato previo a la negociación. Impulsaremos la recuperación de esos territorios insulares y su integración definitiva a la soberanía de la Nación reclamando con energía y decisión el cumplimiento de las resoluciones vigentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhortan a la negociación*

*directa de todos los aspectos. Mientras tanto denunciarnos una vez más como una grave amenaza a la seguridad de la República Argentina y de toda la región la instalación de la fortaleza militar y nuclear establecida por el Reino Unido en las islas Malvinas, así como la zona de exclusión declarado por ese país". (Alfonsín, 1983).*

En 1983 el Comité de descolonización tomaría nuevamente cartas en el asunto, en este sentido, mediante su Resolución A-AC109-1983-756, se expresó pidiendo:

*"(...) a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (...)"*

Tras reiterar en numerosas oportunidades sus resoluciones, que se han extendido temporalmente durante décadas, se puede afirmar que en la mayoría de ellas se manifestó lamentar que la prolongada controversia no hubiera sido resuelta, se expresó preocupación dado que, más allá del buen estado de las relaciones bilaterales, el mejoramiento de las mismas no había conducido aún a negociaciones para encontrar una solución pacífica a la cuestión de la soberanía, por lo que solicitó el afianzamiento del proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de negociaciones que dieran fin a la controversia con la mayor brevedad posible.

En 1984, la Asamblea General aprobó la Resolución 39/6, en la que recordaba las anteriores resoluciones relativas a la cuestión Malvinas y observaba:

*"(...) Con preocupación que no obstante el tiempo transcurrido desde la adopción de la resolución 2065 (XX), aquella prolongada controversia aún no ha sido resuelta (...) reitera su petición a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones (...)"*

Un año más tarde, mediante la Resolución 40/21, la Asamblea:

*"Pide a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que inicien negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las islas Malvinas, de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas"*

La Asamblea General se expediría con tres resoluciones prácticamente idénticas a la resolución 40/21, hacemos con ello referencia a las Resolución 41/40 de 1986, la Resolución 42/19 de 1987 y la Resolución 43/25 de 1988.

En el año 1989 ambos gobiernos, reunidos en España, firmaron la Declaración Conjunta de Madrid de 1989, en la cual se acordó una fórmula de soberanía en la cual se establecía que nada de lo acordado sería interpretado como un cambio en la posición acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes o un reconocimiento o apoyo de la posición de ninguno de los dos países. A través de este documento se llegó al restablecimiento de relaciones consulares, el cese de las hostilidades, y sería el puntapié inicial para otros acuerdos bilaterales.

A fin de no extender más el análisis con relación a este accionar que en nada ha modificado el “status quo” posterior a la guerra, se aprecia necesario resaltar los últimos avances realizados en las relaciones bilaterales, los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de nuestro país ha dado a conocer públicamente.

Así, se destaca el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, el cual es un *“documento, de naturaleza programática, que traza una hoja de ruta, que requiere gestos y compromisos de ambas partes, para avanzar de manera gradual en la reconstrucción de confianza”*.

Asimismo, en este marco de sustancial mejoramiento de las relaciones bilaterales:

- La iniciativa de identificación de los restos de los soldados argentinos inhumados en el cementerio de Darwin, Islas Malvinas, llevada adelante con apoyo Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- La reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS), referida al estudio integral de las pesquerías, medidas de conservación, mecanismos de intercambio de datos científicos y la realización de cruceros científicos conjuntos;
- El entendimiento a fin de que la empresa LATAM opere un servicio aéreo a las Islas Malvinas adicional partiendo desde la ciudad de San Pablo (Brasil), con dos escalas mensuales en la ciudad de Córdoba.

Más allá que este análisis se ha centrado en las acciones llevadas adelante en la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Grupo de Países No Alineados y las relaciones bilaterales, nuestro país no solo ha buscado una solución en estos organismos, sino que también ha logrado el apoyo de la comunidad internacional en diferentes ámbitos. En este sentido, numerosos foros han adoptado Resoluciones y Declaraciones en respaldo a la posición nacional: el Comité Especial de Descolonización (C24) y la OEA sino también los Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre América del Sur-África, la Cumbre América del Sur-Países Árabes, el Grupo de los 77 y China, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el MERCOSUR, UNASUR y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), así como también declaraciones a nivel bilateral, en el marco de visitas recíprocas. Sin embargo, la cuestión de soberanía no ha sido aun abordada debido a la renuencia del Reino Unido a incluir el tema en las negociaciones. A fin de complementar la información brindada sobre las acciones diplomáticas desarrolladas, se adjunta como anexo “BRAVO” una lista de los documentos que de ellas han resultado.

### CAPITULO III

#### ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DIPLOMACIA TRADICIONAL

Para el desarrollo de este capítulo se dejará de lado la controvertida cuestión del descubrimiento de las Islas, como así también el análisis de la manera en que los gobiernos de Francia, España e Inglaterra resolvieron las primigenias diferencias que surgieron con relación a las mismas.

En el apartado anterior se hizo mención a los mismos para explicar la posición adoptada por cada país, y quizás servirían de basamento en la intención de buscar una solución al conflicto, pero al fin del presente análisis de los resultados obtenidos por la diplomacia “tradicional” no tienen mayor relevancia que la ya analizada.

El siglo XIX está marcado por la política imperialista que las potencias europeas desarrollaron tanto en América como en África y Asia. Si bien esta política estaba caracterizada en gran parte por las fórmulas coloniales clásicas de dominio político directo y búsqueda de objetivos mercantilistas tales como la incorporación de nuevos mercados y explotación de materias primas, también se incorporó el interés por la exportación de capitales.

La segunda mitad de este siglo, conocida como “era victoriana” muestra claramente el predominio británico a nivel mundial; fue en este período histórico cuando Gran Bretaña impulsada por el crecimiento económico producto de la revolución industrial, y ante el cierre de los mercados europeos a los productos británicos tras la oleada proteccionista conformó su gran imperio colonial, promovida fundamentalmente por los intereses económicos antes mencionados.

Reflejo de esta política llevada a la práctica en América del Sur son las invasiones inglesas de 1806 y 1807; las que dejaron de manifiesto el afán expansionista de Gran Bretaña. Tomando como punto de partida el año 1833, las Islas Malvinas, como explica el Doctor Ruda:

*“(…) estaban gobernadas por autoridades argentinas y ocupadas por pobladores argentinos. Estas autoridades y pobladores fueron desalojados por la violencia, no permitiéndose su permanencia en el territorio (...) fueron suplantados por una administración colonial y una población de origen británico”.* (Ruda, 1964).

Estos acontecimientos marcaron el inicio de una larga lista de reclamos por parte de nuestro gobierno, que como hemos visto en el capítulo anterior, adoptó como práctica presentar protestas, realizar la presentación de los que entiende como sus legítimos derechos soberanos y efectuar las reservas que consideraba oportunas, tanto ante el gobierno británico como durante su intervención en

diferentes organismos y foros multilaterales. Analizaremos a continuación los resultados obtenidos de este uso.

A partir del acto de fuerza que desplazó a las autoridades argentinas, nuestro país realizó su reclamo bilateral, no logrando una respuesta británica que satisficiera sus intereses. Se considera que la posición intransigente sostenida por Gran Bretaña se sustenta en la clara política colonialista llevada adelante por las grandes potencias. Apoyándose en su poder, Gran Bretaña no solo usurpó el territorio de un país naciente que buscaba aún su consolidación interna, sino que también se negó a discutir la cuestión.

Acabada la alianza antifascista que tuvo lugar durante la Segunda Guerra Mundial, el contexto internacional se vio marcado durante las cuatro décadas siguientes por la confrontación entre capitalismo y comunismo, representados por los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respectivamente, junto con sus respectivos aliados. Este período que se inició en 1947 y que finalizó en 1991 es conocido como “Guerra Fría”.

Dentro de este marco tuvo nacimiento la Organización de Naciones Unidas, cuya importancia en aras de la resolución del conflicto que enfrenta a nuestro país con Gran Bretaña queda en evidencia en el artículo primero de la Carta fundacional, el cual establece como propósitos y principios del organismo

*“Artículo 1- Los propósitos de las Naciones Unidas son:*

- 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;*
- 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;*
- 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y*
- 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.”*

De estos principios se podría entender que la intervención de nuestro gobierno en la organización le permitiría, además de exponer el tema ante la mayoría de los países del mundo, llevar

el mismo a un debate en el que, con apoyo de una comunidad internacional que manifestaba sus intenciones de alcanzar la paz, fomentar la amistad entre los estados y realizar la cooperación internacional que permitiera la solución de problemas, se pudiera lograr que finalmente Gran Bretaña se predispusiera al diálogo y posterior resolución del conflicto.

De hecho, se entiende que los primeros avances en torno a las negociaciones que posteriormente se mencionarán fueron impulsados principalmente por la intervención ante el Subcomité III del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y sus repercusiones en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

Cuando Gran Bretaña finalmente se avino a negociar con nuestro país, los acuerdos se dieron mayormente con relación a temas tangenciales a la cuestión de fondo. Habría dos excepciones a lo que de a poco comenzaba a convertirse en la regla de las conversaciones anglo-argentinas en relación con la Cuestión Malvinas: las negociaciones de soberanía que se dieron entre 1968 y 1971, y la gestión Railey - Cavandoli.

El “Memorándum de Entendimiento” de agosto de 1968, documento resultante de estas negociaciones, finalmente planteaba como objetivo común *“solucionar definitivamente y en forma amistosa la disputa sobre la soberanía”*, dejando plasmado a su vez que *“El gobierno del Reino Unido, como parte de esa solución final, reconocerá la soberanía de la República Argentina sobre las Islas a partir de una fecha a ser convenida tan pronto como sea posible (...)”*.

El análisis más difundido de la cuestión hace énfasis en que el fracaso de las negociaciones fue producto de la oposición manifiesta de los habitantes de las islas en que se alcanzara una negociación *“pro - argentina”* que sería contraria a los *“deseos”* de los isleños de mantenerse británicos, privándolos del ejercicio de su derecho a la libre determinación, y a una fuerte presión del lobby malvinense orquestado por la Falklands Island Company sobre el gobierno inglés. Tal es la opinión de Rubén Oscar Moro<sup>14</sup> quien expresó:

*“La aparición de este acuerdo en la prensa británica y las luchas intestinas en el parlamento hicieron fracasar el proyecto”*. (Moro, 2000).

Más adelante en su obra, “La Guerra Inaudita”, asevera que la Falklands Island Company:

*“(...) deseaba evitar el traspaso de las Islas a la Argentina, constituyéndose en el principal enemigo para las aspiraciones de Buenos Aires y en factótum de la guerra”*. (Moro, 2000).

---

<sup>14</sup> Comodoro (R) Veterano de la Guerra de Malvinas, se desempeñó como piloto de combate de la Fuerza Aérea Argentina durante el Conflicto. Posteriormente publicó su obra, “La Guerra Inaudita. Historia del Conflicto del Atlántico Sur”, considerada la obra que mejor describe las acciones militares llevadas por el arma aérea argentina.

Sin desconocer estas motivaciones, en adhesión a la opinión vertida por Martín Abel González, se entiende que el proceso fracasó debido también a los miedos que surgieron del propio proceso de descolonización que había tenido inicio en el marco global:

*“Argentina no pudo aceptar las connotaciones coloniales de ningún acuerdo final ni tampoco Gran Bretaña pudo superar sus preocupaciones persistentes sobre las repercusiones del problema de las Malvinas en su más amplia agenda colonial. La disputa quedó así en un limbo entre un statu quo roto y una transferencia de soberanía frustrada”.* (González, 2013).

En el caso de la Gestión Ridley - Cavandoli se lograron avances positivos tales como el restablecimiento de embajadores, y se llegó a acordar una transferencia de soberanía mediante una administración británica combinada y un arriendo al Reino Unido, que incluso había sido aprobado por la primer ministro Thatcher. Pero como consta en el Informe Rattenbach, cuando Ridley planteó el tema ante la cámara de los comunes, fue ridiculizado, tomando fuerza en este momento la postura de congelar todo tipo de negociaciones por un período de diez años.

En este contexto el Comodoro Cavandoli manifestó que Argentina rechazaría el congelamiento de las negociaciones por el período pretendido por Gran Bretaña, y adoptaría una posición dura dejando en evidencia que *“había llegado al límite de su paciencia”*.

Lamentablemente Ridley respondió que consideraba que esta actitud era correcta y que *“el mayor rigor mostrado por Argentina redundaría en beneficio del objetivo final”*, y tal fue la actitud de algunos diplomáticos argentinos en futuras representaciones de nuestro país. (Junta Militar, 1983)

Las gestiones que realizara el Doctor Costa Méndez previo al Incidente de Davidoff merecen una mención especial ya que terminaron de sembrar la desconfianza entre las partes. Posterior a una nueva ronda de negociaciones realizada a finales de febrero de 1982, donde Gran Bretaña manifestó buena voluntad en avanzar en la “Propuesta de Reactivación” que le fuera presentada, el canciller argentino pronunció el discurso al que ya hemos referenciado, el cual fue objeto del siguiente análisis:

*“(…) la velada amenaza que estaba contenida en la parte final del comunicado ampliatorio del 02 de marzo constituyó, desde el punto de vista diplomático, un ingrediente inoportuno, (...) confirmando las sospechas de una posible acción militar (...) hay un evidente descuido de nuestro frente diplomático en la ONU, no podían ser peores las condiciones para presentar batalla en este foro”.* (Junta Militar, 1983).

Ante la frustración ocasionada por años de infructuosas gestiones, y entendidas como “agotadas” las vías diplomáticas, en 1982 la Junta Militar había considerado la posibilidad de la ocupación castrense de las islas como forma de compeler a Gran Bretaña a la realización de negociaciones serias y definitivas. Con esta idea en mente, ocurrió el “Sarajevo del Atlántico Sur”:

*“Extrañas coincidencias, excesiva emocionalidad, escasa reflexión para un hecho aislado y desprovisto de toda trascendencia como para conducir al colapso de las relaciones entre Reino Unido y la Argentina. (...) La operación Davidoff, concebida originariamente como un acto comercial de orden privado, procuro ser aprovechado con fines políticos”.* (Moro, 2000).

Ante el desplazamiento de medios militares británicos la operación de recuperación de las Malvinas se llevó a cabo considerando los siguientes objetivos:

- Afirmar y defender la posición argentina en Georgias;
- Impedir que Gran Bretaña militarizara las islas y estableciera un sistema de defensa naval y aéreo en ellas;
- Impedir el refuerzo de la posición británica en la zona, ya que esto incidiría en forma negativa sobre los derechos, estrategias posiciones y objetivos de Argentina (...);
- Activar las negociaciones y mejorar la posición negociadora argentina.

La posición nacional en relación con su premisa de *“ocupar para negociar”* se vio distorsionada posteriormente por factores que consideramos importante destacar. Desde el 02 de abril de 1982, fecha en que los argentinos conocieron la noticia de la recuperación del archipiélago austral:

*“El pueblo acompañó sin retaceos la decisión de la junta militar, mientras que los medios de comunicación, por su efecto multiplicador y por la calidad de la evaluación realizada sobre las posibles consecuencias de la medida adoptada, contribuyeron a una pérdida generalizada de la objetividad. Ante esta euforia nacional, el gobierno vio disminuida su capacidad de analizar reflexivamente la realidad, lo cual habría de tener, más adelante, un peso considerable en el desarrollo de las negociaciones”.* (Junta Militar, 1983).

El análisis de los errores cometidos por el gobierno argentino ha merecido largas páginas, pero se podría sintetizar en:

- Pobre apreciación del escenario internacional,
- Subestimación de la importancia de los intereses geopolíticos británicos en la región,
- Errónea creencia de que gran bretaña no respondería militarmente,
- Inadecuada apreciación sobre la posición que adoptaría estados unidos, e
- Inoportuno momento para realizar la operación armada debido a la conjunción de los factores mencionados, sumados a la clara diferencia de poder militar.

Pero lo que se puede considerar más cuestionable aún es que, una vez recuperadas las islas, la actitud negociadora no fue tal. Se pretendía dar una solución definitiva al conflicto soberano desde una posición soberbia, sin entender que se había dañado el honor y prestigio de una de las principales potencias del mundo. Como refleja el Informe Rattenbach:

*“Desde que se produce el incidente Georgias (23/31 – MAR) hasta la caída de Puerto Darwin – Green Goose (29 – MAY) la junta nunca estuvo dispuesta a negociar, en la verdadera y cabal aceptación de lo que significa una negociación internacional, entendiendo como negociación fijar condiciones desde una posición alcanzada – que se creía era una posición de fuerza – y que la otra parte debía aceptar”.* (Junta Militar, 1983)

Por otra parte, la posición británica puede ser definida claramente en la conclusión a la que llegó el Instituto Internacional de Estudios Estratégico londinense, citada en la obra de Moro:

*“(…) el gobierno de la Señora Thatcher, en realidad, no desea una solución negociada, sino que sigue íntimamente aferrado al objetivo de conquistar militarmente las Malvinas.”* (Moro, 2000).

Si bien avanzando en el presente análisis se señalarán los factores que se consideran llevaron al fracaso de las negociaciones tendientes a encontrar una solución pacífica a la disputa, la posición sostenida por ambas partes es un componente clave en este sentido.

Posterior a la guerra, la vuelta a la democracia en Argentina sirvió para ganar adhesiones y mejorar la percepción de nuestro país en el marco global; desde esta posición es que se llegó a la firma de los Acuerdos de Madrid que posibilitaron reestablecer las relaciones diplomáticas y consulares entre ambas partes, aunque manteniendo sin resolver el diferendo soberano.

Para describir el contexto internacional se tomará la obra del catedrático español Celestino del Arenal, quien afirma que la segunda mitad del siglo XX ha supuesto la conformación de una nueva sociedad mundial, que ha sustituido a la sociedad internacional que marcó las relaciones internacionales a lo largo de toda la primera mitad de ese siglo, la cual tenía sus orígenes en la sociedad de Estados europeos que nació formalmente a partir de la Paz de Westfalia de 1648.

Desarrolla el mencionado autor que se ha dado un proceso de cambio desde una sociedad internacional en la que los Estados eran actores casi exclusivos de las relaciones internacionales y sujetos exclusivos del derecho internacional; a una sociedad internacional en la que las dimensiones transnacional y humana han pasado a tener, junto a la dimensión interestatal, una importancia y un protagonismo igualmente decisivo en las relaciones internacionales y en menor medida en el derecho internacional.

Por otro lado, asevera que hemos pasado desde una sociedad internacional en la que, las relaciones, a pesar del alcance universal y planetario que ya tenían, estaban todavía condicionadas decisivamente por el espacio y el tiempo, a una sociedad global, caracterizada por la mundialización, la transnacionalización y la inmediatez e instantaneidad de una parte importantísima de sus relaciones.

Según Del Arenal este cambio profundo, que ha afectado a la naturaleza misma de la sociedad internacional sus estructuras y dinámicas, se ha visto acompañado a partir de finales de los años

ochenta, de un cambio también decisivo a nivel del sistema político-diplomático o sistema de Estados, como consecuencia del derrumbamiento de la Unión Soviética y del bloque comunista, y el consecuente fin de la Guerra Fría y del sistema bipolar, que se habían impuesto desde finales de la Segunda Guerra Mundial.

De un sistema interestatal marcadamente bipolar en el que las relaciones político-diplomáticas y estratégico-militares se estructuraban fundamentalmente en términos de enfrentamiento ideológico Este-Oeste y comunismo-capitalismo, con todas las consecuencias que de ello se derivaban para el funcionamiento de esa sociedad internacional; se ha pasado a un sistema que se mueve entre la unipolaridad desde el punto de vista militar y la multipolaridad desde el punto de vista político, económico y cultural y en la que las amenazas a la seguridad en el mundo de los Estados se plantean en términos multidireccionales y complejos. (Del Arenal, 2001).

Caracterizado el contexto, el Comunicado Conjunto de 2016 es perfectamente congruente con la realidad internacional actual, profundizando acuerdos en comunicaciones, transporte, explotación de recursos, y actividades científicas. También así se entiende el intento de acercamiento del gobierno nacional traducido en visitas recíprocas del más alto nivel, misiones comerciales y empresariales y distintas iniciativas de cooperación, entre las que se destacan también la visita del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores británico, Boris Johnson, en mayo de 2018, lo que constituyó la primera visita de un Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido a la Argentina en 22 años.

No obstante, si bien estas medidas permiten fortalecer las relaciones entre ambos gobiernos, y generar confianza mutua, no significan avance alguno en aras de resolver la cuestión de la soberanía de las islas.

Centrando el presente trabajo en las acciones diplomáticas realizadas en aquellos foros en donde Gran Bretaña no es parte, es decir la Organización de Estados Americanos, el Movimiento de Países No Alineados, el MERCOSUR, o la UNASUR, por mencionar los organismos con mayor peso internacional en los que se ha realizado la presentación de la controversia, los mismos no han alcanzado una mayor repercusión.

Se podría concluir inicialmente que cuando la cuestión fue planteada se logró el reconocimiento de los derechos argentinos y se invitó a que la disputa fuera solucionada pacíficamente; durante el enfrentamiento armado se logró la condena de la actitud británica y que se solicitara un cese de las hostilidades; mientras que finalizadas las acciones militares y hasta la actualidad se mantiene el apoyo a la causa nacional, se suman antecedentes en la larga lista de declaraciones, pero lamentablemente estos foros han carecido de la fuerza necesaria para cambiar el curso histórico del diferendo soberano.

Del accionar en el seno de la Asamblea General podemos ver que más allá del reconocimiento de la disputa por la soberanía, debido a que este órgano de la Organización de Naciones Unidas solo tiene el poder de “*hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos*”, las resoluciones se vieron limitadas a simples pedidos que no han servido para que ambos gobiernos se sienten a negociar la problemática de soberanía.

Frente a las Resoluciones de Naciones Unidas creemos que Gran Bretaña tuvo dos actitudes:

- Cuando el gobierno británico decidió desoír los pedidos y/o recomendaciones realizados, le bastó con esgrimir una actitud indiferente para que las resoluciones se volvieran intrascendentes; mientras que
- Cuando la posición británica fue tomar alguna medida de acercamiento con el gobierno argentino los acuerdos se dieron en relación a temas tangenciales a la cuestión de fondo.

La conjunción de diferentes factores, como los que se ha señalado en el contexto de las negociaciones que llevaron a la redacción del Memorándum de 1968 y la Gestión Ridley – Cavandoli, confluieron para que las negociaciones por la soberanía no prosperaran.

Asimismo, los Buenos Oficios llevados adelante por el Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar, a pedido del Consejo de Seguridad previo y durante el enfrentamiento armado fueron un fracaso, ya que los mismos consistieron básicamente en comunicar las posiciones adoptadas por cada una de las partes en conflicto, sin que su mediación sirviera para que Argentina y Gran Bretaña alcanzaran una solución pacífica a sus diferencias.

Careciendo de mandato claro por parte del Consejo de Seguridad, el Secretario General realizó varios intentos de mediación<sup>15</sup>. En la primera misión que le fue encomendada, al no lograr acercar a las partes en disputa, no pudo evitarse el inicio de las acciones militares; mientras que en su segundo intento de mediación no pudo siquiera alcanzarse un alto el fuego.

Como manifestó el Secretario General en sus informes a la Asamblea General, las posiciones adoptadas por ambas partes no permitían la posibilidad de trabajar mutuamente, por lo que lo único que podía hacer era mantenerse en contacto con las partes ante la oportunidad de reiterar sus buenos oficios para ayudar a poner fin a la crisis.

Al respecto el Informe Rattenbach deja plasmado que:

---

<sup>15</sup> Cabe mencionar que incluso la resolución emanada del Comité de Descolonización en el año 2017 “Reitera su firme apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General a fin de ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”.

*“Su capacidad de maniobra se vio absolutamente limitada, ya que la postura de Gran Bretaña era inflexible, sustentada en el avance de sus posibilidades militares. A su vez, Argentina no podía ceder, sin que su posición integral se viese totalmente comprometida”.* (Junta Militar, 1983).

Por su parte, el Comité de Descolonización desde la primera resolución con relación al conflicto, la cual data del año 1983, hasta la última intervención en el año 2018 ha aprobado numerosos, e infructíferos, documentos en los que insta a la Argentina y al Reino Unido a reanudar negociaciones bilaterales para solucionar la disputa de soberanía.

Pese a las reiteradas las intervenciones argentinas, las sucesivas manifestaciones del “más firme respaldo a los legítimos reclamos de la Argentina”, las cíclicas “lamentaciones” sobre el tiempo transcurrido sin una solución, y las repetidas peticiones de que se reanuden las negociaciones, ello no ha ocurrido.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas dejó en evidencia que cuando los miembros permanentes se encuentran en conflicto, más que cumplir con su “*responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales*” se convierte en una herramienta de poder que, en el conflicto que analizamos, inclinó la balanza en favor de Gran Bretaña, condenó el accionar argentino y dilapidó toda resolución tendiente a la finalización de las acciones militares.

Se mencionó anteriormente que, durante el desarrollo del enfrentamiento armado, el Consejo de Seguridad trabajó sobre tres Resoluciones: la N.º 502, la N.º 505, y un proyecto de resolución que no prosperó.

El texto de la Resolución N.º 502 caratuló a las acciones militares que lograron la recuperación de las Islas Malvinas como una invasión argentina, exigiendo el retiro inmediato de las tropas y obligando a las partes a cesar las hostilidades. Como explica Moro:

*“Era todo lo que necesitaba Gran Bretaña para justificar el envío de la más formidable expedición militar desde la Segunda Guerra Mundial, y ya no habría resoluciones que pudiesen detenerla, pues estaba dispuesta a emplear todo el poder de la fuerza y de la violencia de que fuera capaz para desalojar a las tropas argentinas que habían recuperado los archipiélagos australes”.* (Moro, 2000).

Al respecto el delegado de Panamá, Jorge Illueca<sup>16</sup>, único representante que votó en contra de la Resolución entendió claramente las intenciones con las que se firmaba esta resolución, dejando de manifiesto una realidad que el resto del Consejo de Seguridad pretendía ignorar. El embajador panameño afirmó que:

---

<sup>16</sup> Jorge Enrique Illueca Sibauste (Panamá, Panamá; 17 de septiembre de 1918 - Panamá, Panamá; 3 de mayo de 2012) fue un político, embajador y abogado panameño. Fue Presidente de Panamá desde el 13 de febrero hasta el 11 de octubre de 1984.

*“(...) lo que va a ocurrir es que cuando el portaviones Invencible y las unidades de la armada británica lleguen a aguas territoriales argentinas, entonces si va a haber hostilidades, y lo que está haciendo aquí hoy el Consejo es sencillamente armar la estructura para unas hostilidades que no se están resolviendo aquí”.* (Moro, 2000).

Con relación a la Resolución N.º 505, se puede afirmar que al reafirmar lo establecido en la resolución del 03 de abril, pese a las objeciones presentadas por Argentina al haber sido señalada como “país agresor”, deja ver cuál era la perspectiva que tenía el Consejo de Seguridad con relación al conflicto. Esta resolución no tuvo mayor trascendencia que solicitar al Secretario General la renovación de su misión de buenos oficios.

El *súmmum* de la política de poder llevada adelante en el Consejo de Seguridad es sin duda alguna el veto al Proyecto de Resolución presentado por los Gobiernos de España y Panamá, el cual pedía un alto el fuego inmediato. El 04 de junio, día de la votación, lógicamente Gran Bretaña hizo uso de su poder de veto, dado que con la ventaja militar alcanzada por entonces un cese el fuego no era conveniente para sus intereses, además que como hemos señalado precedentemente, no había una verdadera voluntad de negociar una solución pacífica.

Como conclusión, resultan clarificadoras las reflexiones hechas por el embajador Argentino Enrique Jorge Ros en relación con este proyecto de resolución:

*“(...)el Consejo iba asumir la mínima expresión de la responsabilidad que le determina la carta de esta organización, frente al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, es decir, pedir un cese del fuego, para salvar vidas humanas y detener una guerra (...) quedó claro también, que los mecanismos previstos por la Carta para el justo mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, solo son ineficientes cuando alguna potencia, poseedora de veto, decide ejercerlo en consonancia con sus propios intereses (...).*

Una mención aparte merece la posición adoptada por Estados Unidos, que en una primera instancia decidió votar en contra, pero posteriormente manifestó que si fuera posible quería cambiar su veto a una abstención.

Se entiende que esta actitud se debe a dos motivos, primeramente, porque con su veto al cese de las hostilidades dejaba en evidencia una posición contraria a la defensa de los principios y objetivos plasmados en la Carta de Naciones Unidas tantas veces esgrimidos; a la vez que iba en detrimento de su ya deteriorada imagen ante los países latinoamericanos, la cual se había visto afectada durante las reuniones de consulta del TIAR.

Con relación a este Tratado creemos importante señalar que el TIAR fue firmado dentro del contexto de Guerra Fría anteriormente descripto. Impulsado por la Doctrina Truman, conocida también como “Política de Contención”, y buscando principalmente lograr el apoyo de los países

latinoamericanos en caso de una agresión contra sus intereses, Estados Unidos logró que el texto de este fuera funcional a los propósitos norteamericanos.

Haciendo referencia a la firma del tratado, Luis Dallanegra Pedraza asevera:

*“De esta manera, quedaba, de forma, en manos de los miembros del Sistema Interamericano, la responsabilidad por la defensa del hemisferio, aunque, de hecho y en la práctica, EUA tendría la porción más grande del poder militar que, en definitiva, haría efectivo el TIAR”.* (Dellanegra Pedraza, 1994).

Por si la anterior afirmación no fuera lo suficientemente descriptiva, el mencionado profesor argentino luego afirma:

*“(…) al ser EUA el país rector del sistema, por ser la potencia hegemónica, es el que decide, a través de la Doctrina Monroe, cuando su seguridad está amenazada y cuando una sanción no es tal, sino una forma legítima de restituir el equilibrio en el bloque, puesto el peligro por un estado que no respete el ideario democrático interamericano. Por otra parte, con la política del buen vecino, EUA se encargó de mencionar cada vez menos la doctrina Monroe y hablar más de “solidaridad hemisférica” y de “responsabilidad conjunta”.*” (Dellanegra Pedraza, 1994).

Si la finalidad con que Estados Unidos buscó la firma del TIAR no había sido entendida como tal por parte de los Estados signatarios, la exclusión de Cuba de la OEA en 1962, resuelta apoyándose de los artículos 6, 8 y 20 del TIAR, que no contemplan la exclusión de los Estados signatarios, fue una clara demostración de ello.

Teniendo en cuenta los hechos, se entiende que en las dos oportunidades en que se celebraron las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para intentar poner en marcha los mecanismos previstos en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se estuvo lejos de lograr que los países de la región llegaran a ejercer el derecho de legítima defensa colectiva reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Chile y Colombia justificaron su inacción aseverando que entendían que Argentina había sido el agresor, y que el TIAR es un tratado meramente defensivo. Estados Unidos además de adherir a esta posición, a través de la intervención de Haig y del embajador estadounidense en la OEA John William Middendorf, se había demostrado renuente a que nuestro país realizara el llamado a las Reuniones de Consulta. Concretadas las Reuniones, Estados Unidos no pudo mantener su velo de “país neutral” dejando en evidencia su clara parcialidad y el apoyo al gobierno británico, el cual como hemos mencionado había estado presente desde el primer intento de aproximación de las partes realizado a través de la intervención de Haig. Al no poder respaldar la posición argentina, su defensa de la tantas veces proclamada “solidaridad continental” se vio seriamente diezmada. De hecho, en la segunda Reunión de Consulta se condenó la actitud estadounidense cuando se decidió:

*“(...) instar al gobierno de los Estados Unidos de América que disponga el inmediato levantamiento de las medidas coercitivas aplicadas a la República Argentina y que se abstenga de prestar asistencia material al Reino Unido (...)”.*

Rubén Moro plantea algunas reflexiones en relación con los alcances de la resolución del TIAR. En este sentido afirma:

*“¿Cuáles fueron los alcances prácticos con respecto al cese de sanciones y hostilidades, y a la solución definitiva del conflicto? He aquí lo grave: **ninguno**. El Consejo de Seguridad no hizo absolutamente nada, y **Gran Bretaña no se inmutó ni interesó, ni se dio por enterada de lo que habían resuelto los cancilleres de un continente**”.* (Moro, 2000).

Finalmente se pueden considerar las mediaciones realizadas por el Secretario de Estado Alexander Haig, y el Presidente Peruano Fernando Belaunde Terry. Ejerciendo su rol de suprema potencia mundial y de árbitro clave en las relaciones de poder globales: *“Estados Unidos no ofrecía mediación ni buenos oficios, sino simplemente una gestión de asistencia a las partes para la búsqueda de una solución pacífica de la controversia”.* (Junta Militar,1983).

Para comprender el accionar del Secretario de Estado norteamericano hay que considerar que Haig tenía conocimiento de la operación militar por la que Argentina pretendía recuperar las Malvinas desde antes del 02 de abril, por lo que solicitó que la misma se detuviese, dado que de concretarse se encendería un conflicto entre dos naciones amigas de Estados Unidos, y en caso de la disputa escalar a una guerra su país no podría permanecer neutral, y necesariamente tendría que apoyar a Gran Bretaña.

Pese a ello, la apreciación del gobierno argentino era que Estados Unidos debía ser el estado mediador puesto que *“era el único capaz de obligar a Gran Bretaña a entrar seriamente en negociaciones”.* (Junta Militar,1983).

Según manifestó Costa Méndez:

*“Nosotros pensamos y teníamos la convicción de que Estados Unidos iba a intentar enérgicamente una mediación y que, antes de inclinarse de un lado, iba a intentar enérgicamente una negociación”.* (Junta Militar,1983).

Uno podría entender cuál sería la postura y la predisposición a mediar de Haig cuando, pese a las recomendaciones realizadas, la operación militar se llevó a cabo; y como esta actitud se habrá afianzado cuando, minutos después de finalizar la reunión que mantuvieron en la casa rosada, el General Galtieri pronunció su tristemente célebre discurso afirmando: *“Si quieren venir que vengan, les presentaremos batalla”.*

Si al pasado histórico que los une le sumamos los intereses económicos mutuos, el compromiso asumido como miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el hecho

de que Gran Bretaña era el más firme apoyo estadounidense en Europa dentro de un contexto mundial de Guerra Fría, y los desaciertos diplomáticos de un gobierno militar argentino que de por sí tenía una imagen negativa ante la comunidad internacional por los problemas de derechos humanos, es claro que más allá de las entrevistas que realizó en Londres y Buenos Aires, el tono de la “gestión de asistencia” tenía más una orientación de poner límites a las acciones argentinas, que el de una mediación totalmente imparcial. Haig sabía que:

*“Gran Bretaña no detendría sus acciones militares a menos que Argentina aceptara la posición de volver al status qui ante bellum con los aspectos complementarios que Estados Unidos le propondría en su nombre”.* (Junta Militar, 1983).

Con relación a los resultados obtenidos por la Gestión Alexander Haig, coincidimos que:

*“(…) es muy probable que el Secretario de Estado se haya ofrecido como componedor con intenciones más objetivas que las que finalmente exhibió en la mesa de negociaciones (…) su rigidez unilateral le malquistó la confianza del gobierno de Buenos Aires, de la cual indudablemente gozaba en un principio, y condujo las negociaciones a un colapso.”* (Moro, 2000).

En referencia a la mediación llevada adelante por el presidente de Perú se puede afirmar que este ofreció su participación para evitar lo que era considerado por el presidente Terry como *“un derramamiento de sangre sumamente doloroso”*. Para ello contó con el apoyo de Argentina y el aval de Estados Unidos, el que se entiende que pretendía con esta actitud, realizar un intento de recomponer su imagen ante los países latinoamericanos, dadas las circunstancias antes descritas.

Conocida la propuesta peruana, quedo plasmado que:

*“(…) contenía elementos poco precisos que podrían tomar rumbos contrarios a las aspiraciones argentinas, pero al mismo tiempo, establecía el cese de las hostilidades en momentos en que se había materializado definitivamente la decisión británica de recuperar las islas mediante el empleo del poder militar”* (Junta Militar, 1983).

Ante este estado de cosas, aceptar la proposición peruana no era una decisión incoherente. Lamentablemente y pese al profundo interés demostrado por Perú, esta misión fue coincidente con el hundimiento del acorazado A.R.A. General Belgrano, lo cual dificultó seriamente su gestión negociadora:

*“La consecuencia inmediata del hundimiento del crucero, fue el colapso de las negociaciones que se realizaban con la intervención del presidente del Perú y una escalada de la guerra, que condujo el conflicto a niveles de violencia insospechados previamente por los planificadores de ambos bandos, produciéndose numerosas víctimas”.* (Moro, 2000).

Posterior a este doloroso acontecimiento para nuestro país, se entendió que el foro para resolver la disputa era la Organización de Naciones Unidas, por lo que el 05 de mayo se decidió aceptar la intervención del Secretario General, la que tuvo los resultados que ya hemos analizado.

La siguiente propuesta peruana fue realizada el 20 de mayo, Argentina la interpretó como positiva, pero dado que militarmente Gran Bretaña estaba por concretar el desembarco en la Bahía de San Carlos, la misma fue descartada. Desde este momento y hasta la actualidad, Perú ha demostrado su solidaridad con nuestro país, respaldando el reclamo argentino en cada oportunidad que se ha presentado.

Recapitulando lo hasta aquí desarrollado, desde 1833 cuando Gran Bretaña decidió desalojar a los habitantes argentinos de las Islas nuestro país ha buscado alcanzar una solución a la cuestión soberana.

Al emprender esta búsqueda de la reparación de lo que se entiende como una agresión contra su integridad territorial, nuestro país ha manifestado diferentes posturas, desde una posición blanda y negociadora, hasta una línea dura y agresiva.

En relación a la posición que buscaba un acercamiento, se puede decir que se apeló a la diplomacia tradicional en casi todas sus vías de solución pacífica de controversias: reclamos bilaterales, rondas de negociaciones tanto formales como informales, reclamaciones ante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Comité de Descolonización de la Organización de Naciones Unidas, presentación ante tantos otros organismos internacionales como hemos mencionado precedentemente, buenos oficios, y mediación.

Dentro de esta posición también se podría considerar lo que Martín González considera políticas de acercamiento a los isleños:

*“Los dos intentos argentinos de “seducir” a los isleños, la política de comunicación de los gobiernos de Levingston y Lanusse a principios de los años setenta y la “ofensiva de encanto” de la administración Menem en los años noventa, fueron acompañados por la aparición de varios estudios que respaldan la opinión que para recuperar las Malvinas, la Argentina tendría que persuadir a sus habitantes, ya que la historia de las negociaciones había demostrado que fueron ellos, y no los diplomáticos británicos, quienes tuvieron la clave de una solución definitiva”.* (González, 2013).

Pese a los sinceros esfuerzos argentinos en esta dirección, no se ha logrado torcer la opinión de los habitantes de las Islas. En el año 2013 se realizó un Referéndum bajo la consigna *“Do you wish the Falkland Islands to retain their current political status as an Overseas Territory of the United Kingdom?”*<sup>17</sup>, el cual más allá de no haber sido reconocido por nuestro país, sustentando que

---

<sup>17</sup> En español: “¿Desea que las Islas Falkland conserven su estatus político actual como un territorio de ultramar del Reino Unido?”

a los habitantes de Malvinas no les corresponde la aplicación del Principio de autodeterminación por ser una población implantada por Gran Bretaña, ciertamente demuestra la intención de los kelpers de mantenerse británicos, por lo que queda en evidencia que los intentos de cambiar sus deseos no han sido fructíferos.

Por otra parte, la línea más dura, que fue la que termino llevando al conflicto a un enfrentamiento armado, dejó en claro la conclusión plasmada en el Informe Rattenbach que expresa:

*“para resultar victoriosos en una confrontación internacional, no solo vale tener derechos, sino que también hacen falta poder, buena conducción, organización y fuerzas bien adiestradas, equipadas y provisionadas. La fuerza, empleada equivocada e inoportunamente no es el medio idóneo para hacer valer los derechos frente al adversario y ante la comunidad internacional”*. (Junta Militar, 1983).

Si bien hubo quienes, apoyándose en la idea de Clausewitz de que la guerra es la continuación de la política por otros medios, entendieron como válida la respuesta militar, lo cierto es que de haberse profundizado los estudios de la obra del militar prusiano hubieran encontrado que en su obra “De la guerra”, más específicamente en el libro primero “Sobre la naturaleza de la guerra”, asevera que el objetivo de la guerra implica:

- Imponer la voluntad al enemigo,
- Usar como medio la máxima fuerza disponible,
- Privar al enemigo de su poder.

Claramente Argentina no estaba en condiciones de cumplir estos objetivos, de hecho, no logró alcanzarlos, y ello quedo demostrado en la consumación de la derrota militar.

Considerando que nuestro país ha declarado su voluntad de solución pacífica de la controversia, y que de un simple análisis de la actual capacidad bélica argentina de alcanzar estos objetivos se desprende la práctica imposibilidad de lograrlos (pese al enunciado de algunas teorías belicistas emanadas principalmente de medios de prensa sensacionalistas), lo cierto es que se entiende que la vía militar se encuentra completamente descartada.

Resumiendo, las acciones de la línea blanda han logrado el reconocimiento de la disputa y de los derechos argentinos, como así también la condena internacional por el nulo avance en las negociaciones; la línea dura logró una confrontación que llevo a un carísimo enfrentamiento militar, con un alto costo en vidas humanas, y repercusiones sumamente negativas para nuestro relacionamiento con la comunidad internacional. Mas de 185 años han transcurrido, y el conflicto aún sigue vigente. Los caminos para alcanzar una resolución definitiva parecen cerrarse para nuestro país. Se analizará en el siguiente capítulo, cual se entiende como un medio adecuado para dar un primer paso en la búsqueda de una solución negociada en este conflicto de larga data.

**CAPITULO IV**  
**LA POSIBILIDAD DE APLICAR LA DIPLOMACIA PARALELA EN LA CUESTION**  
**MALVINAS**

Visto el concepto de diplomacia tradicional y su evolución histórica como instrumento fundamental en el marco de las relaciones internacionales, descripto el concepto de diplomacia paralela y sus ventajas, desarrollado el devenir histórico de la disputa por la soberanía en el archipiélago austral entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, analizadas las acciones diplomáticas desplegadas en relación al diferendo territorial y las causas por las cuales no se han obtenido resultados positivos hasta el momento de escribirse este documento, resulta necesario analizar **por qué considerar que la diplomacia paralela puede constituirse en una herramienta válida para romper la inercia de largos años sin negociaciones respecto de la soberanía de las Islas Malvinas.**

Para ello resulta oportuno primeramente analizar cuál es la posición adoptada por ambas partes en la actualidad.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, resultante de la modificación de nuestra carta magna realizada en 1994, expresa:

*"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."*

El actual presidente argentino, el ingeniero Mauricio Macri ha manifestado el firme compromiso de su Gobierno con la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, con pleno respeto del derecho internacional y del modo de vida de sus habitantes, conforme al mandato constitucional. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2019).

Si bien Gran Bretaña no posee una constitución escrita, el gobierno de las Islas Malvinas se rige a través de una carta magna desde 1985, la cual fue modificada en el año 2008 con aprobación del parlamento británico reunido ante la presencia de la reina, a quien queda reservado el poder de hacer leyes para la paz, el orden y el buen gobierno de las islas. En este documento se establece como primera consideración para justificar los derechos y libertades fundamentales del individuo, que:

*“All peoples have the right to self-determination and by virtue of that right they freely determine their political status and freely pursue their economic, social and cultural development and may, for their own ends, freely dispose of their natural wealth and resources without prejudice to any obligations arising out of international economic cooperation, based upon the principle of mutual benefit and international law (...)”.*<sup>18</sup>

Claramente en este enunciado se deja plasmado el tantas veces argüido derecho de los habitantes de las islas a la autodeterminación, y en consecuencia se da un marco jurídico a su conocido deseo ser parte del Reino Unido Gran Bretaña.

Con relación a la postura oficial adoptada por el gobierno británico, se considera que la misma quedó claramente de manifiesto en el mensaje que transmitió la primer ministro Theresa May a los isleños el último año con motivo de la navidad. En este sentido expresó que:

*“El 2018 ha sido un año emocionante para la gente de las Islas Falkland, que ha traído consigo nuevas caras, nuevas amistades y nuevas oportunidades.*

*(...) Casi 40 años después del conflicto, el nuevo enlace aéreo, los equipos conjuntos de hockey sobre hielo y el apoyo brindado a las familias de los muertos de la guerra de Argentina apuntan hacia relaciones más cálidas con sus vecinos más cercanos.*

*De hecho, cuando me reuní con el presidente Macri a principios de este mes, convirtiéndome en la primer Primer Ministro británica en visitar Buenos Aires, fue un placer concentrarme no solo en lo que nos separa, sino también en lo que podemos lograr juntos.*

*Sin embargo, aunque la relación entre nuestros gobiernos está cambiando, puedo asegurar que una cosa nunca cambiará: nuestro compromiso absoluto con el pueblo y la soberanía de las Islas Falkland. No es para el debate.*

*Mientras deseen el derecho a ser parte de la familia del Reino Unido, defenderemos ese derecho, y una parte valiosa de nuestra familia es lo que seguirás siendo”.* (May, 2018).

A fin de completar la descripción de la política exterior de ambos países se hará referencia a la perspectiva de “un tercer estado”. Con tal propósito se hará referencia a la información brindada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.

La cartera responsable de la política exterior y de la política de cooperación internacional del gobierno hispano explica que la política exterior de Argentina tradicionalmente busca revertir su

---

<sup>18</sup> En español: Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, determinar su condición política y perseguir libremente sus actividades económicas, sociales y desarrollo cultural y pueden, para sus propios fines, disponer libremente de su riqueza natural y recursos sin perjuicio de cualquier obligación que surja de la cooperación económica internacional, basada en el principio de beneficio mutuo y el derecho internacional”

condición geográfica periférica a través de su pertenencia a organizaciones internacionales multilaterales. Entiende que las tres prioridades del gobierno argentino en política exterior son:

- Reconstrucción de las relaciones con los vecinos de América Latina y los socios tradicionales de Argentina: EE. UU., la UE en general y España en particular;
- Recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas y;
- Promoción de los Derechos Humanos.

En relación con el tema del presente Trabajo Final de Licenciatura, afirma que la reivindicación de soberanía sobre las Islas Malvinas se traduce en una coordinación horizontal de toda la acción de gobierno, manteniendo la defensa de las Resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión e intensificando la presión regulatoria en contra de la explotación de recursos naturales por los malvinenses (hidrocarburos y pesca).

En materia económica mantiene una posición firme de necesidad de renovación de los organismos financieros internacionales y reestructuración de deudas soberanas. (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017).

En referencia a la política exterior británica, más allá de destacar su rol en Naciones Unidas y su participación en la Unión Europea (señalando particularmente la controvertida cuestión del “BREXIT”), asevera que busca mantener vínculos de cooperación en diversos campos entre el Reino Unido y los antiguos territorios que componían el Imperio británico.

Tras enfatizar la relevancia de sus vínculos con Estados Unidos, señala como importante la estrategia lanzada en 2010 para revitalizar sus relaciones históricas con América Latina (la denominada “Agenda Canning”), con la prioridad de promover el desarrollo económico, los intercambios comerciales y las inversiones británicas en la región, la cual se vio acompañada entre otras visitas de alto nivel, por la entrevista del “Foreign Minister” realizada en Argentina. (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2017).

Desde una óptica realista de la situación, se podría analizar la problemática como un enfrentamiento entre dos Estados, el cual es producto del entendimiento que cada uno de ellos tiene sobre sus legítimos derechos soberanos en contraposición a los del otro, y en el que, al existir una marcada diferencia de poder, tanto en la paz como en la guerra, el más poderoso ha hecho pesar su capacidad sobre el más débil.

Dicho esto, se evidencia una clara similitud con el famoso diálogo de Melios, perteneciente al Libro V de la Historia de la Guerra del Peloponeso, escrita por el historiador griego Tucídides. En este apartado de la obra, se describe una conversación entre atenienses y melios en la que se habla de la cuestión moral, de la justicia, igualdad y neutralidad en relación con la posición de los habitantes

de la isla de Milos respecto de la guerra del Peloponeso, los atenienses hacen una referencia a la justicia entre débiles y fuertes afirmando que:

*“La justicia prevalece en la raza humana en circunstancias de igualdad, y que los poderosos hacen lo que permiten sus fuerzas y los débiles ceden ante ellos”.*(Tucídides, s.f.).

Este diálogo, entendido por muchos especialistas de nuestra materia como la primera expresión histórica de la teoría realista de las relaciones internacionales, demuestra una clara aplicación al conflicto de Malvinas, y siendo que nuestro país podría identificarse como el “actor débil” de esta relación, nos llama a la reflexión sobre la actitud a tomar de cara a una posible solución.

Considerado el padre de la ciencia política moderna, más allá que la historia se ha encargado en cierta forma de denostar al gran pensador florentino al adjudicarle la famosa frase “el fin justifica los medios” y relacionar su apellido con un modo de proceder doblez y péfido; Niccolò di Machiavelli en su Libro “Discursos de la primera década de Tito Livio” nos deja una reflexión para aplicar en la cuestión Malvinas:

*“Los hombres esencialmente son siempre los mismos y tienen las mismas pasiones; así, cuando las circunstancias son idénticas, las mismas causas traen consigo los mismos efectos y, por consiguiente, los mismos hechos sugieren las mismas reglas de conducta”.* (Machiavelli, s.f.)

Ante la marcada diferencia de poder existente entre las partes en conflicto, donde el poderoso ha hecho lo que su poder le ha posibilitado y el débil ha debido asumir las consecuencias; y considerando la ineffectividad de fórmulas ya utilizadas (en las que nuestro país decide persistir), que no logran otro efecto más que los ya obtenidos previamente con su aplicación, todo nos indica que de no buscarse alternativas, encontrar una solución a la disputa es muy poco probable. Ya lo dice el famoso adagio, *“si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”*.

Actualmente se logran acuerdos en temas como comunicaciones, transporte, explotación de recursos, o la identificación de los caídos en la guerra, los cuales, si bien podemos entender como políticas que sirven para generar confianza y fortalecer los vínculos con Gran Bretaña y los isleños, nos llevan a preguntarnos ¿no fue esta la misma actitud que existía antes de la guerra? ¿O la señalada por González respecto de, por ejemplo, el gobierno menemista?

Es entendible que el tema soberanía no será abordado repentinamente, que el fortalecimiento de relaciones bilaterales y la generación de confianza mutua son sumamente necesarios, y que en este sentido las acciones diplomáticas tradicionales son válidas, pero estas formas de aproximarse a la cuestión ya fueron puestas en práctica, y los resultados no fueron los esperados.

Mas allá de ser conscientes de que el contexto internacional no es el mismo que el imperante cuando se aplicó esta política por primera vez, y que quizás estas acciones podrían llegar a tener un

peso relativo diferente al que han tenido en el pasado, lo que se pretende expresar es que no se considera que sea esta la forma, largamente explorada por cierto, de solucionar el diferendo soberano.

Ante este estado de cosas y teniendo en cuenta que el *status quo* presente es beneficioso para los intereses británicos, y perjudicial para nuestro país, especialmente si se tienen en cuenta los aspectos económicos que se desprenden de la situación actual, se entiende que es Argentina quien debería considerar realizar un replanteo en la estrategia hasta ahora aplicada.

En este sentido se expresa el politólogo argentino Carlos Escudé, quien ha desarrollado una extensa obra al respecto, dentro de lo que en relaciones internacionales se conoce como teoría del realismo periférico.

Cabe aquí explicar los puntos fundamentales de su pensamiento, el cual comprende los siguientes principios básicos:

- Un país dependiente, vulnerable, empobrecido y poco estratégico para los intereses vitales de los Estados Unidos, como la Argentina, debe eliminar sus confrontaciones políticas con las grandes potencias, reduciendo el ámbito de sus confrontaciones externas a aquellos asuntos materiales vinculados en forma directa a su bienestar y base de poder;
- La política exterior debe calibrarse no sólo en términos de un riguroso cálculo de costos y beneficios materiales, sino también en función de los riesgos de costos eventuales. Los desafíos políticos a las grandes potencias pueden no acarrear costos inmediatos, pero casi siempre llevan implícito el riesgo de costos eventuales; y
- La necesidad de reconceptualizar la autonomía no como libertad de acción (que es enorme y llega al límite de la autodestrucción) sino en términos de los costos relativos de hacer uso de esa libertad de acción frente a una problemática determinada.

Como expresa en “El realismo periférico como propuesta normativa para estados débiles y como crítica ciudadano-céntrica a la teoría anglo - americana”:

*“En suma, el realismo periférico es un tipo ideal de política exterior diseñada para servir los intereses estrechos de las ciudadanías de los Estados débiles, que no pueden competir por el poder político-militar en el sistema interestatal sin un costo extremo para su gente. No obstante, está al mismo tiempo caracterizado por un profundo compromiso ético con esas ciudadanías”.* (Escudé, 1995)

Desde esta teoría, el sistema internacional está caracterizado por una incipiente e imperfecta “proto-jerarquía” en la que interactúan tres tipos de Estados, cada uno con funciones marcadamente diferentes en términos de su papel como generador o tomador de reglas:

- Aquellos con suficiente poder como para contribuir al proceso formal e informal de establecimiento de normas;
- Aquellos que, sin ser suficientemente poderosos como para establecer normas, se ajustan a las reglas existentes, y
- Aquellos que, sin ser suficientemente poderosos como para establecer normas, se rebelan contra éstas, convirtiéndose en los llamados Estados “paria”.

Escudé señala que informalmente todos los Estados reconocen la existencia de una jerarquía internacional, y su accionar se adapta a estas relaciones que pocas teorías, y menos Estados, han reconocido formalmente.

De acuerdo con estas premisas, con relación a la política exterior nacional este Doctor en Ciencias Políticas asevera:

*“Argentina padece de una larga tradición de políticas de **poder sin poder**. Tradicionalmente le ha resultado difícil asumir su vulnerabilidad y adoptar políticas exteriores moderadas.*

*Por lo tanto, la identificación de las escasas cuestiones en las que Argentina tiene, a pesar de su vulnerabilidad, un poder efectivo, es problemática ya que la contracara dialéctica de la sobrestimación del poder argentino es la actitud opuesta, de que carecemos por completo de todo poder”.* (Escudé, 1992).

Al igual que se ha señalado y concluido precedentemente, Escudé también reconoce que en 1833 se perpetró una injusticia contra nuestro país cuando un Estado poderoso usó la fuerza para usurpar un territorio a un Estado débil y en formación. No obstante ello, en base a su interpretación de la realidad internacional y su análisis de la política exterior argentina, con relación a la cuestión Malvinas señala una realidad que, según explica, no ha querido ser vista por muchos años en nuestro país:

*“La soberanía de las tierras malvinenses está irremediabilmente perdida para la Argentina. Y el reconocimiento de esta realidad es importante porque los objetivos estratégicos deben replantearse a partir de la misma ya que de lo contrario no conseguiremos otros objetivos que si son alcanzables y el interés nacional se verá perjudicado”.* (Escudé, 1992).

Otro de los puntos interesantes planteados por este catedrático es que:

*“Más allá de las conveniencias y más allá de realidades dolorosas pero insoslayables, los kelpers tienen el derecho inalienable de vetar un cambio radical en su status cívico o en la jurisdicción de sus tierras. Los kelpers no son un pueblo más artificial o menos natural que el nuestro, como ha argüido siempre y falazmente la Cancillería argentina. Algunos de ellos tienen siete generaciones en las Malvinas, lo que es mucho más arraigo que el porteño promedio, en este país de inmigrantes (...)”.* (Escude, 1992).

En base a estas dos premisas y teniendo en cuenta que, desde su interpretación, el Estado no es un fin en sí mismo sino solamente un medio para proteger los derechos e intereses de sus ciudadanos individuales, partícipes de un contrato social democrático, Escudé justifica la necesidad de un replanteo de la política actual por una que vaya en consonancia a la de un Estado periférico, inspirada por premisas ciudadano - céntricas, en vez de estado - céntricas. En tal sentido propone: dureza respecto a la explotación de los recursos del subsuelo marítimo, generosidad respecto de las tierras y los derechos y deseos de los kelpers.

Haciendo una severa crítica a la posición sostenida por nuestro país, asevera que mantener la intransigencia hasta ahora manifestada podría considerarse como una actitud autoritaria, mala, egoísta y estúpida. Finalmente concluye que:

*“En realidad, desde cierto punto de vista, en el actual estado de su evolución la cuestión Malvinas se parece al mejor de los mundos posibles, porque con ella ocurre lo que raramente se da en las relaciones internacionales: lo que más nos conviene (independencia de los kelpers, retiro de Gran Bretaña y explotación de recursos compartida entre argentinos e isleños) converge con lo que éticamente corresponde hacer (reconocer el derecho de los isleños a la auto – determinación).”* (Escude, 1992).

Ahora bien, uno podría preguntarse cómo es que esta posición no ha llegado a ser planteada a la mayoría de la sociedad (ni siquiera cuando Escudé se desempeñó como asesor del Ministro de Relaciones Exteriores Guido Di Tella) y debatido como una posible solución a adoptar.

Escudé plantea en su artículo “La Relatividad de los Derechos Argentinos a Las Malvinas” que:

*“El caso de las Malvinas es un caso más en el que la cultura política argentina ha tenido un impacto negativo sobre la racionalidad de las decisiones políticas, y éstas a su vez han tenido un impacto también negativo sobre el desarrollo económico de este país”.* (Escude, 1995).

Desde su perspectiva, a lo largo de nuestra historia ha habido “*continuas y autopertuantes campañas de distorsión informativa*”. En el mencionado artículo, Escudé realiza un examen de la relatividad de los títulos históricos de ambas partes, ya sea que estos se apoyen en la cuestión del descubrimiento, en la colonización, en la conquista como título, en la prescripción adquisitiva, en la autodeterminación, en la contigüidad territorial, o en la integridad territorial, señalando que los derechos esgrimidos por ambas partes son de una gran complejidad, y que han sido objeto de estudio de numerosos analistas los cuales han sostenidos argumentos y contraargumentos de sutileza infinita, y que podrían contrastarse indefinidamente.

Como conclusión de su análisis expresa que:

- Los derechos argentinos a las islas son reales, pero mucho más relativos de lo que el público argentino cree, y ni Gran Bretaña ni los isleños están totalmente desprovistos de derechos.

- La cuestión jurídica es demasiado compleja y ambigua, y las complicaciones políticas demasiado grandes como para que el caso vaya a resolverse jamás en torno de estas consideraciones, aunque es imprescindible que el público argentino las conozca, para que no crea que el país es víctima de una estafa.
- La solución al problema de la cuestión de soberanía vendrá eventualmente por vía de consideraciones prácticas, en un contexto en el que el statu quo es desfavorable para la Argentina, y donde la Argentina es mucho menos poderosa que Gran Bretaña, pesando mucho menos en el orden internacional.
- La única posibilidad argentina de ser incluida en esa solución pasa por demostrarle al mundo, a Gran Bretaña y a los isleños que reúne condiciones mínimas de estabilidad y confiabilidad.

Cabe aquí expresar que no es intención sostener la propuesta de solución planteada por Escudé como la manera de resolver finalmente el conflicto. Como se ha mencionado en los objetivos del presente trabajo, el planteo antecede la etapa de la resolución del conflicto, y no es una meta esbozar cual debería ser la estrategia por implementar.

Se ha tomado el planteo de este catedrático argentino porque algunos de los conceptos por él vertidos sirven para dar fundamento a la aplicación de la diplomacia paralela. Ellos son:

- El repaso histórico y el análisis de los resultados obtenidos hasta el momento por la diplomacia tradicional dejan en evidencia muchas de las características de la teoría realista periférica sustentada por este autor,
- De mantenerse el statu quo actual Argentina será quien se verá perjudicada, por lo que nuestro país debería ser quien realice un replanteo de la estrategia hasta ahora esgrimida,
- También cierto que en nuestra sociedad se han tomado como absolutos acontecimientos históricos que demuestran ser complejos y ambiguos, de hecho, es a raíz de la relatividad que los acontecimientos manifiestan que surge el diferendo. Es por ello que resulta necesario realizar una reevaluación de la perspectiva nacional desde una postura objetiva.
- Mas allá de la complejidad y ambigüedad expuesta, la realidad es que la población que actualmente habita las islas Malvinas lleva varias generaciones en el archipiélago, por lo que también se considera que sería un comportamiento poco ético no respetar su opinión en las discusiones de soberanía.

Continuando con el análisis, si se tiene en cuenta la posición intransigente manifestada hasta la actualidad por ambas partes, reconociendo la proto-jerarquía del sistema internacional, y considerando que nuestro país atraviesa una situación económica precaria que debe ser mejorada, la opción de modificar la política exterior en relación a la cuestión se hace evidentemente necesaria no

solo porque significaría dar un paso adelante para concluir con este enfrentamiento; sino también porque se considera que el hecho de ser los impulsores de la solución pacífica tantas veces reclamada por la comunidad internacional, conllevaría un previsible mejoramiento de la imagen argentina, producto de una decisión digna de un país maduro y serio, y la consecuente mejoría en el relacionamiento con otros actores internacionales que opinamos, redundaría en el desarrollo de otras áreas para nuestro país.

Ahora bien, es muy poco probable el pueblo argentino pueda llegar a aceptar una solución eminentemente pragmática planteada desde una política exterior realista y racional, sin un completo conocimiento de los fundamentos de ambas partes. Es prácticamente imposible que nuestros nacionales decidan renunciar a un derecho que es entendido como absolutamente legítimo, y entreguen una parte de su territorio en la búsqueda de un beneficio de desarrollo y bienestar meramente económico, menos aun después de la guerra de 1982, que ha causado una mella sumamente profunda en el sentir nacional.

Si bien se coincide con Escudé en la necesidad que el pueblo realice un análisis objetivo de la cuestión, y en que los escollos más graves contra la instrumentación de una nueva política exterior se encuentran en las dirigencias políticas de los partidos más importantes y en la prensa, quienes podrían llegar a generar un embate oportunista que apele a la reacción emocional de grandes masas de la población limitando las posibilidades del gobierno; se disiente con este autor cuando asevera que la forma de salir de este círculo vicioso es apelar a un individuo carismático y dotado de coraje cívico que opte por una política contra - cultural.

Es cierta la necesidad de modificar la posición hasta ahora sostenida, pero el costo político de anunciar una nueva política que contradiga lo hasta ahora sustentado, el paso de largos años en los que en nuestro país se han sucedido gobiernos encabezados por partidos de prácticamente todo el espectro político nacional sin una modificación de la política exterior en relación a Malvinas, y el hecho que la posición está claramente fijada por nuestra Carta Magna hace creer que difícilmente un cuasi mesías realizaría una aparición dentro de las más altas esferas de gobierno nacional para emprender una nueva aproximación a la cuestión.

Además, en caso de que finalmente una persona tuviera la intención de comenzar a explorar una alternativa de política exterior hasta ahora sustentada, sería muy difícil que logre el apoyo de una sociedad donde la visión respecto de la cuestión Malvinas se encuentra tan arraigada.

Si bien nuestra disputa no tiene la complejidad del conflicto que enfrentó a Israel y Egipto, y no existen en nuestra sociedad sectores tan radicalizados como los que se presentan en los Estados señalados, se podría tomar un ejemplo de este conflicto de Medio Oriente.

Tras enfrentamientos entre ambas comunidades desde la misma creación del Estado de Israel en 1945, los cuales incluyeron acciones armadas que escalaron a un nivel de violencia mucho mayor que el conflicto de Malvinas, el presidente egipcio Moḥamed Anwar al Sadat fue el impulsor de un cambio en la política exterior egipcia.

Al Sadat fue el primer líder del mundo árabe en visitar el Estado de Israel, asumió el compromiso ante la Knesset israelí de finalmente reconocer su estado; fue también el responsable por parte de Egipto de la firma de los acuerdos de Camp David de 1978, y del Tratado de paz egipcio-israelí de 1979.

Estas medidas generaron un malestar no solo en Egipto, sino también dentro de la comunidad árabe. En lo interno, aquellos sectores de la sociedad que no aceptaban al estado de Israel realizaron protestas y movilizaciones, a la vez que hubo una gran caída en la aceptación del primer mandatario; en el ámbito internacional, estas gestiones le costaron la ruptura de relaciones diplomáticas con otros estados árabes, y la condena de la Organización para la liberación Palestina. Lamentablemente el 6 de octubre de 1981, cuando presenciaba un desfile militar en El Cairo, fue víctima de un atentado por parte de militares radicales de su propio país, pertenecientes además a la Yihad Islámica egipcia, el cual le costó la vida.

Se considera que este ejemplo demuestra la complejidad que conlleva realizar una modificación de la postura adoptada de respecto de un conflicto cuando la sociedad aún tiene tan arraigado el mismo, y que más allá de las buenas intenciones que pudiera llegar a tenerse, es muy difícil que los resultados sean logrados por un único individuo.

Pareciera que una vez más se llega a un camino sin alternativas, pero es aquí justamente donde se aprecia que la “democracia paralela” podría llegar a jugar un rol clave.

Quizás una propuesta “Top - Down” sea muy difícil de consolidar y llegar a ser puesta en práctica, pero existen muchas posibilidades que una nueva aproximación para resolver el conflicto tome impulso desde una iniciativa “Bottom – Up”, llevando la inquietud de la solución del conflicto al gobierno desde diferentes áreas, demostrando la necesidad de ambos pueblos, el argentino y el británico, de finalmente alcanzar una solución justa y pacífica.

Reiterando los conceptos de Celestino del Arenal, la sociedad internacional actual tiene una marcada dimensión transnacional y humana, la cual toma cada vez más peso, por lo que el momento histórico que atravesamos también favorece la exploración de esta metodología de negociación y resolución de conflictos.

A través del estudio de algunos de los más reconocidos métodos de emplear la diplomacia paralela, se podrían evidenciar las ventajas que presenta este abordaje, y porque su aplicación debería

ser una opción por considerar en un intento de finalmente romper el estancamiento, la inercia, en la que se encuentran las negociaciones por la soberanía.

### **Multi Track Diplomacy**

James Notter & Louise Diamond, considerados precursores en la materia, y fundadores del “Institute for Multi-Track Diplomacy”, realizan un estudio sistemático del conflicto internacional, analizando todos los actores involucrados y como estos interactúan dentro del sistema internacional con relación al objetivo de alcanzar la paz. Para ellos, la labor a desarrollar en la búsqueda de soluciones se apoya en tres conceptos claves:

- **“Conflict Transformation”**: este concepto se refiere al proceso de modificar sistemas habituados al conflicto a un sistema de paz. Al realizar una aproximación holística a la cuestión, entienden que el problema no es solo “resolver el conflicto”, sino transformar el sistema, y en este sentido explican que la negociación por si sola nunca puede transformar un sistema completo.

Citando como ejemplo conflictos sociales profundamente arraigados como Chipre, Israel y Palestina, o Sudáfrica, expresan que todo el sistema social ha incorporado el conflicto y la población ha absorbido estos patrones a un nivel muy profundo.

Según estos autores, cuando el sistema social, en cierto sentido, se ha vuelto adicto al conflicto, una sola modificación de la conducta no puede eliminar la adicción, sino que se requiere de un esfuerzo concertado, involucrando a muchas partes diferentes del sistema de manera simultánea para superar la adicción y establecer nuevos patrones en un proceso de verdadera transformación.

- **“Peacebuilding”**: a diferencia del uso acuñado por ONU para este término en relación con las misiones de paz, en este caso los autores se refieren a crear las condiciones tangibles e intangibles para la transformación del sistema antes mencionada. Explican que existen tres tipos distintos de actividades necesarias para lograr la transformación de conflictos:

- ***Political Peacebuilding***: Se trata de construir el marco legal que permita abordar las necesidades políticas y gestionar los límites de un sistema de paz. Las actividades incluyen negociaciones, misiones de investigación, grupos de trabajo técnicos, etc.

- ***Structural Peacebuilding***: Se trata de construir una infraestructura económica, militar y comunitaria que brinde vías concretas y realistas a través de las cuales se pueda expresar un nuevo sistema de paz. Estas actividades incluyen programas de desarrollo económico, programas de fortalecimiento de la democracia y la gobernanza, apoyo a la creación de ONG, etc.

- ***Social Peacebuilding***: Se vincula con las relaciones humanas. Se ocupa de los sentimientos, actitudes, opiniones, creencias, valores y habilidades que se mantienen y comparten

entre los pueblos, individualmente y en grupos. Busca construir la infraestructura humana que pueda apoyar los acuerdos políticos y las instituciones sociales.

- **“Multi-Track Diplomacy”**: se apoya en la distinción original hecha por Joseph Montville en 1981 entre acciones oficiales y gubernamentales para resolver conflictos (Diplomacia “Track one” o lo que hemos denominado diplomacia tradicional) y esfuerzos no oficiales de profesionales no gubernamentales para resolver conflictos dentro y entre los estados (Diplomacia “Track two” o lo que hemos denominado “diplomacia paralela”). (Notter & Diamond, 1996)

Con el devenir histórico el concepto evolucionó en lo que actualmente se denomina “Multitrack Diplomacy”, la cual comprende nueve vías o Tracks a saber:

- Track 1 - Gobierno: diplomacia oficial.
- Track 2 - No gubernamental / profesional.
- Track 3 – Negocios.
- Track 4 - Ciudadano privado / participación personal.
- Track 5 - Investigación, capacitación y educación.
- Track 6 – Activismo.
- Track 7 – Religión.
- Track 8 – Financiamiento.
- Track 9 - Comunicaciones y medios de comunicación.

El IMTD se centra en identificar y comprender las causas de los conflictos dentro de una nación, promoviendo la modificación de estereotipos y otras barreras a la paz al proporcionar a los grupos en conflicto las siguientes habilidades:

- Transformación de la visión / percepción del adversario.
- Desarrollo del entendimiento mutuo entre las partes en conflicto.
- Generación de confianza mutua.
- Reconciliación por diferencias del pasado.
- Negociación.
- Creación de conciencia cultural. (McDonald, 2012).

En muchos conflictos de larga data y alta complejidad el IMTD ha realizado valiosos aportes. En su página oficial destaca su intervención en conflictos tales como los que se dan en Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, Nigeria, Rusia, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, entre Israel y Palestina y entre Pakistán e India.

A modo de ejemplo se destacan los avances hechos en Chipre, conflicto que es conocido por nuestro país a raíz de su participación desde hace décadas en la misión de paz de Naciones Unidas, UNFICYP.

El IMTD visitó Chipre en 1993, tras conversaciones con la población en las cuales se realizó un diagnóstico de sus necesidades y se detectó su voluntad de salir del estancamiento. Ello llevo a la realización de un trabajo de 15 meses por separado con los musulmanes en el norte y los cristianos en el sur. Posterior a ello se reunió a ambas partes en la línea verde<sup>19</sup>, siendo cada una representada por líderes de sus respectivas comunidades tanto en lo político, económico, cultural y empresarial. Durante los siguientes ocho años, el IMTD y otros capacitaron a más de 2,500 chipriotas griegos y turcos de todos los estratos de la comunidad en la resolución de conflictos, la construcción de la paz y las habilidades de liderazgo.

En 2005, el viceprimer ministro del norte musulmán levantó las puertas de la línea verde que se había cerrado desde 1964. Instó a todos a cruzar al otro lado para ver dónde habían vivido, porque ambas partes habían convivido en paz durante 1.000 años en la isla. En las primeras 24 horas, 5.000 personas cruzaron la línea verde. Durante los próximos tres meses, 700,000 personas cruzaron la línea verde.

El viceprimer ministro turco, habitante del norte musulmán, fue una de las seis personas del lado musulmán que se reunió con seis en el lado cristiano en 1993. (IMTD, 2019).

### **Solución Interactiva de Problemas**

Otra de las figuras destacadas en este ámbito es Herbert Kelman, psicólogo social austríaco, quien es mentor dentro de las metodologías de diplomacia paralela, de la reconocida “Solución Interactiva de Problemas”.

Kelman destaca aspectos de la naturaleza de los conflictos internacionales que sirven para entender posteriormente la aproximación que realiza en la búsqueda de soluciones para los mismos. Según este autor, el conflicto internacional:

- **Es un proceso impulsado por necesidades y temores colectivos.**

Según Kelman, las necesidades humanas se articulan y satisfacen a través de la conformación de diferentes grupos, ya sean estos étnicos, nacionales o el Estado mismo.

---

<sup>19</sup> La Línea Verde es una zona desmilitarizada que divide la isla de Chipre, así como su capital Nicosia, en dos partes, una septentrional bajo el poder de la República Turca del Norte de Chipre, y la parte meridional bajo el control de la República de Chipre.

El conflicto surge cuando el grupo se enfrenta a una amenaza que atenta contra la satisfacción de sus necesidades básicas, o cuando existen temores sobre la supervivencia de este, los cuales contribuyen a la escalada y perpetuación del enfrentamiento una vez que este ha comenzado.

Incluso cuando alguna de las partes ha llegado a la conclusión que lo que más le conviene es poner fin al conflicto, se manifiesta una resistencia a negociar por temor a que verse obligada a realizar concesiones que, al final, dejarían su propia existencia comprometida.

Las necesidades y temores colectivos, combinados con factores objetivos determinan como los diferentes segmentos de una sociedad perciben los intereses estatales y lo que finalmente se convierte en el interés nacional. Esta combinación de factores racionales e irracionales son movilizados y, a menudo, manipulados por el liderazgo, con diversos grados de demagogia y cinismo; y pese a que las necesidades y los temores colectivos pueden ser producto de esta práctica, representan reacciones auténticas dentro de la población y se convierten en el foco de la acción social.

Es así como, si busca llegar a una paz estable que ambas partes consideren justa y que permita una nueva relación que mejore el bienestar y el desarrollo del país, necesariamente deben abordarse las necesidades fundamentales y los temores más profundos de las poblaciones. (Kelman & Fisher, 2016).

- **Es un proceso Inter societal.**

Desde la perspectiva de Kelman, al reconocerse las necesidades y los temores de las poblaciones se recuerda que el conflicto internacional es un proceso Inter societal, y en este sentido se convierte en una parte ineludible de la vida cotidiana de cada sociedad y sus elementos componentes, por lo tanto, el análisis requiere atención no solo a sus dimensiones estratégica, militar y diplomática, sino también a sus dimensiones económica, psicológica, cultural y socio - estructural.

Las interacciones a lo largo de estas dimensiones configuran el entorno político en el que funcionan los gobiernos y definen las restricciones políticas bajo las cuales operan.

Una visión inter societal del conflicto apunta al papel de las divisiones internas dentro de cada sociedad, las cuales juegan un papel importante en dos sentidos; ya sea exacerbando o creando conflictos entre las sociedades e imponiendo restricciones a los líderes políticos, o proporcionando posibilidades de cambio en dirección a la resolución del conflicto al desafiar la imagen monolítica del enemigo que las partes tienden a mantener.

El análisis inter societal implica entonces, la necesidad de un proceso conducente al cambio estructural y de actitud, que permita la reconciliación y la transformación de la relación entre las dos sociedades, y sugiere una visión de la diplomacia como una mezcla compleja de esfuerzos oficiales y no oficiales con contribuciones complementarias. (Kelman & Fisher, 2016).

- **Es un proceso multifacético de influencia mutua.**

Gran parte de la política internacional implica un proceso de influencia mutua en el que cada parte busca proteger y promover sus propios intereses mediante la interpretación de los intereses y del comportamiento de la otra parte.

El conflicto se produce cuando estos intereses chocan; es decir, cuando el logro de los intereses de una parte (y el cumplimiento de las necesidades subyacentes) amenaza, o se percibe que amenaza, los intereses (y necesidades) de la otra parte, originándose entonces una influencia mutua, diseñada para promover sus propias posiciones y bloquear al adversario.

La clave para una estrategia de influencia efectiva basada en el intercambio de incentivos positivos es la capacidad de respuesta a las preocupaciones de la otra parte; es decir, explorando activamente las formas en que cada parte puede ayudar a satisfacer las necesidades de la otra y disipar sus temores, así como las formas en que las partes pueden ayudarse mutuamente para superar las limitaciones dentro de sus respectivas sociedades en contra de tomar las acciones que cada uno quiere. otro para llevar.

Al reconocer la legitimidad de la otra parte, se brinda la seguridad que negociaciones y las concesiones ya no constituyen amenazas para las necesidades básicas, lo cual contribuye a la redefinición del conflicto y al descubrimiento de soluciones mutuamente satisfactorias, y a la transformación de la relación entre las partes. (Kelman & Fisher, 2016).

- **Es un proceso interactivo con una dinámica progresiva y de autoperpetuación.**

En las relaciones de conflicto intenso, el curso natural de interacción entre las partes tiende a reforzar y profundizar el conflicto en lugar de reducirlo y resolverlo. La interacción se rige por un conjunto de normas, y se guía por un conjunto de imágenes, que crean una dinámica progresiva y autoperpetuada que impone restricciones perceptivas y cognitivas en el procesamiento de nueva información, con la tendencia resultante a subestimar la ocurrencia y la posibilidad de cambio.

Las expresiones de hostilidad y desconfianza se convierten en comportamientos normativamente prescritos que crean una alta probabilidad de que se pierdan las oportunidades de resolución de conflictos.

Se genera así un círculo vicioso donde la suposición de los líderes políticos de que la evaluación de la población que representan depende de su adhesión a estas normas influye en sus decisiones tácticas y estratégicas, su enfoque de las negociaciones, sus declaraciones públicas y (en última instancia) las formas en que educan a sus propios públicos; mientras que para la población el cumplimiento de estas normas a menudo se toma como un indicador de la lealtad.

Ante esta situación, los esfuerzos de resolución de conflictos requieren una interacción conducente a compartir perspectivas, diferenciar la imagen del enemigo y desarrollar un lenguaje de confianza mutua y un nuevo discurso basado en las normas de receptividad y reciprocidad, objetivos alcanzables a través de una diplomacia hábil, el liderazgo imaginativo, la intervención de terceros y los mecanismos institucionalizados para gestionar y resolver conflictos. (Kelman & Fisher, 2016).

Según este profesor austriaco, sin negar la importancia de los intereses nacionales anclados objetivamente, ante la primacía del Estado en el sistema internacional, el papel del poder en las relaciones internacionales y el efecto de los factores estructurales para determinar el curso de un conflicto internacional; una perspectiva socio-psicológica enriquece el análisis realizado desde las relaciones internacionales de diversas maneras: mediante la exploración de los factores subjetivos que establecen restricciones a la racionalidad; abriendo la "caja negra" del Estado como actor unitario y analizando los procesos dentro y entre las sociedades que subyacen a la acción estatal; al ampliar la gama de procesos de influencia (y, de hecho, de definiciones de poder) que desempeñan un papel en la política internacional; y al concebir el conflicto internacional como un proceso dinámico, moldeado por realidades cambiantes, intereses cambiantes y relaciones cambiantes entre las partes en conflicto (Tibbon, 2017).

Kelman reconoce, al igual que hemos analizado en la labor del IMDT, la necesidad de transformar conflictos en todos los niveles (micro-, medio-, macro nivel) durante todas las fases (antes, durante y después de la violencia), y en todos los grados de escalada con múltiples métodos (orientados al actor, orientados a la estructura y orientados a la cultura), aplicando un enfoque integrador y haciendo énfasis en la interdependencia de la transformación de conflictos, la construcción de la paz, la reconciliación, el empoderamiento para el cambio social y el diálogo intercultural.

El enfoque ideado por Kelman se basa en una investigación transdisciplinaria, podríamos destacar respecto del anterior método de diplomacia paralela señalado, que la metodología de Kelman brinda un nuevo aporte desde su campo de estudios, la Psicología, más específicamente desde la Psicología Social.

Es decir que, aprovechando los conocimientos de la investigación internacional sobre conflictos y paz, el enfoque interactivo de intervención y asesoramiento en conflictos combina teorías antropológicas, sociopsicológicas, sociológicas y culturales como por ejemplo el sociodrama, la pedagogía Gestalt, el trabajo de constelación, la comunicación no violenta, el diálogo centrado en la solución y el pensamiento complejo del filósofo social francés Edgar Morin. (Herbert Kelman Institute, 2019).

La obra de Kelman se ha centrado principalmente en la búsqueda de nuevos métodos que amplíen aquellos que se utilizan convencionalmente en las negociaciones internacionales, y que tal como ha sido en el caso de Malvinas, no han permitido una solución satisfactoria y pacífica para las partes.

En la búsqueda de nuevos métodos, entendió como primordial la necesidad de actores comprometidos realmente en la búsqueda de una solución, para lo cual, aplicando sus estudios en psicología, vio la necesidad de una primera reflexión interna en los actores, y una preparación previa a fin de lograr encuentros realmente fructíferos al momento de encontrarse con la contraparte.

En su estudio ha desarrollado un examen holístico de la cuestión, tal como lo propone la “Multi – Track Diplomacy”, pero desde su perspectiva si se quiere, más psicológica de la materia, analizando desde el individuo y sus sentimientos pasando por suposiciones ideológicas y culturales como la identidad nacional al nivel social, hasta llegar finalmente al nivel del poder político y de toma de decisiones.

Otra de las particularidades por las que se destaca el método de Kelman, es el hecho de proponer que la contradicción y la diferencia no son malas en sí mismas, que el producto de las negociaciones si bien puede llegar a eliminarlas, no debe hacer tanto foco en esta finalidad, como en generar el cambio para que los individuos, sociedades y estados en conflicto aprendan a convivir, soportar y respetar estas diferencias.

Con relación a la aplicación de la metodología por él desarrollada, Herbert Kelman se ha enfocado intensamente en el conflicto palestino israelí, centrándose en facilitar el dialogo entre ambas partes, labor que viene desarrollando desde el año 1971.

Vinculado a este trabajo desarrollado por el profesor austríaco, el resultado más reconocido de sus esfuerzos son los Acuerdos de Oslo, que nacieron de reuniones entre académicos israelíes y activistas de la Organización para la Liberación de Palestina antes de ser adoptados por los líderes políticos de ambos lados y convertirse en un acuerdo oficial. (Tibbon, 2017)

Según afirmó Kelman en una de sus entrevistas, personas influyentes de ambas partes han asistido a sus talleres, tal es el caso de Daniel Ben-Simon, y es de su consideración que algunas de las ideas que surgieron en las negociaciones oficiales fueron discutidas por primera vez en los talleres realizados dentro de la Diplomacia Track II.

### **Resolución Interactiva de Conflictos**

Como se describió anteriormente, en la actualidad existen una multiplicidad de métodos de diplomacia paralela. Debido a que a medida que el campo evolucionó, surgieron una gran variedad de

metodologías que posibilitaban nuevos aportes en la materia, el Profesor Ronald J. Fisher realizó un esfuerzo académico por definir esta área de estudio, surgiendo así el concepto de Resolución Interactiva de Conflictos.

Según Peter Jones, la Resolución Interactiva de Conflictos (RIC) propuesta por Fisher tiene dos perspectivas:

- Desde la perspectiva “focalizada”, es entendida como la celebración de diálogos de solución de problemas entre representantes no oficiales de grupos identitarios en los que participan pequeños grupos, o entre los Estados parte de un conflicto. Las conversaciones son facilitadas por un tercero imparcial perteneciente a la comunidad de científicos sociales.
- Desde la perspectiva “más amplia”, puede ser definida como una serie de actividades de comunicación cara a cara, de entrenamiento, de educación, de consulta o de colaboración que promueve el análisis de conflictos y la resolución de problemas entre las partes de manera que se atiendan las necesidades humanas básicas y se promueva la construcción de la paz, la justicia y la igualdad. Los diálogos son igualmente facilitados por un tercero.

Los conceptos de “Track Two” focalizado o amplio son una contribución importante ya que introducen la noción de que la Diplomacia Paralela tiene objetivos más profundos que la simple resolución del problema, pudiendo estar destinada también a sentar las bases para la reconciliación social más amplia (Jones, 2009).

Autor de numerosos libros y artículos en la materia, este Doctor en Psicología Social, también desarrolló su propio modelo, conocido como “Third Party Consultation”.

La consulta a terceros se centra en los aspectos perceptivos, de actitud y de relación entre las partes en conflicto, con el fin de mejorar la vinculación, facilitar el análisis mutuo, la exploración de opciones, y el desarrollo de soluciones de manera conjunta fuera del ámbito de las negociaciones formales.

Para la aplicación de su método, este profesor estadounidense considera la realización de talleres de resolución de conflictos (Problem Solving Workshops – PSW) en los cuales se reúnen representantes influyentes, aunque no oficiales, de las partes involucradas, con la intervención de un mediador. Estos talleres posibilitan la comunicación, el análisis de las fuentes y dinámica del conflicto, y la discusión de opciones para su resolución, las cuales se espera que posteriormente sean incorporadas en las negociaciones y/o políticas oficiales de los Estados.

Fisher entiende que los talleres de negociación pueden tener una gama de efectos a considerar:

- Como método de prenegociación: el taller de resolución de problemas puede examinar los obstáculos a la negociación, ayudar a crear las condiciones para la negociación y desarrollar acciones conjuntas que apoyen la entrada en negociaciones.

- Como una intervención de para negociación: los talleres de resolución de problemas pueden diagnosticar los obstáculos que surgen en las negociaciones, analizar temas particularmente difíciles y arrojar luz sobre temas que son el foco de futuras negociaciones.
- Como un suplemento posterior a la negociación: los talleres pueden ayudar a las partes a desarrollar actitudes cooperativas y crear planes para la implementación de acuerdos, y pueden generar reconciliación entre enemigos para que la resolución se logre en última instancia.

Asimismo, destaca que los participantes de sus foros suelen experimentar cambios que incluyen modificación en sus percepciones, las cuales se vuelven más precisas, una actitud más abierta al dialogo, mayor confianza en el otro, el desarrollo de una tendencia a la cooperación, y fundamentalmente el surgimiento de la idea de que las negociaciones son posibles y pueden dar frutos.

Como aspecto negativo, Fisher señala que el desafío más importante se encuentra en el proceso de transferencia de las ideas que surgen de los talleres a la política oficial, por lo que explica que muchas veces es necesario la participación de la mayor cantidad posible de personalidades influyentes, y la realización de numerosas reuniones a fin de convencer a quienes realmente tienen el poder de decisión.

Al igual que en los métodos hasta ahora descriptos, explica que la razón subyacente en el modelo es que el conflicto es una mezcla de elementos objetivos y subjetivos, donde los últimos ganan en importancia a medida que el conflicto se intensifica, y que ambos aspectos deben tratarse para que ocurra la desescalada y la resolución.

En referencia al nivel de violencia o escalada del conflicto, Fisher identifica cuatro etapas:

- Discusión
- Polarización
- Segregación
- Destrucción

Lo novedoso de las “Third Party Consultation” en relación con otros modelos, es que contempla un abanico de posibilidades de acción por parte de quien ejerce el rol de mediador, el cual se modifica de acuerdo con las cuatro etapas de la escalada, de acuerdo a los siguientes tipos de intervención:

- **Conciliación:** un tercero de confianza proporciona un enlace de comunicación informal entre los antagonistas con el fin de identificar los problemas, reducir la tensión y fomentar la interacción directa, generalmente la negociación.

- **Consulta:** el tercero trabaja para facilitar la resolución creativa de problemas a través de la comunicación y el análisis mediante el uso de habilidades de relaciones humanas y la comprensión socio científica de la etiología y la dinámica del conflicto.
- **Mediación pura:** el tercero intenta facilitar un acuerdo negociado mediante el uso del razonamiento, la persuasión, el control de la información y la sugerencia de alternativas.
- **Mediación de poder:** al concepto de mediación pura le suma el uso de la coerción por parte del mediador en forma de recompensas prometidas o castigos amenazados, y puede involucrar al tercero como observador y garante del acuerdo.
- **Arbitraje:** el tercero establece una sentencia vinculante a la que se llega al considerar los méritos de las posiciones opuestas e imponer un acuerdo que se considere justo y equitativo.
- **Mantenimiento de la paz:** el tercero proporciona personal militar para supervisar un alto el fuego o un acuerdo entre antagonistas y puede participar en actividades humanitarias para restablecer la normalidad en conjunto con el personal civil que también puede ayudar en los procesos de toma de decisiones políticas como las elecciones. (Fisher, 2016)

Mas allá de su intervención junto a Kelman en la larga disputa en Chipre y en otros conflictos similares en otras partes del mundo, sumada a su contribución a través de capacitaciones y servicios de consulta a diversas organizaciones e institutos a nivel mundial, Ronald Fisher se destaca principalmente por sus aportes académicos, ya sean estos desde la teorización, la creación de modelos, o el análisis de los resultados obtenidos, que por la puesta en práctica de su modelo.

A partir de estos conceptos y su aplicación, se puede considerar que la diplomacia paralela es una opción eficaz para la resolución de conflictos, y auguramos que podría arrojar resultados positivos de ser empleada en nuestra disputa.

En su obra “Assessing the Contingency Model of Third-Party Intervention” Fisher destaca cinco conflictos en los que la diplomacia paralela fue empleada, posibilitando un acercamiento entre las partes:

#### Conflicto entre Indonesia y Malasia

Según Fisher, la primera aplicación conocida de ICR en un conflicto internacional involucra el trabajo pionero de John Burton y sus colegas para abordar la confrontación postcolonial entre Indonesia y Malasia a mediados de la década de 1960.

Representantes de nivel medio de ambas partes participaron en discusiones de tipo seminario sobre el conflicto facilitado por un "panel" de terceros. A lo largo de varias reuniones, se corrigieron las percepciones erróneas, se reevaluaron los motivos y los costos, y se desarrollaron opciones de

políticas que esencialmente formaron el marco de un acuerdo. Junto con factores políticos y de otro tipo, se considera que la intervención contribuye al acuerdo de paz en 1966.

### Conflicto Palestino - israelí

Utilizando su modelo de resolución interactiva de problemas, Kelman ha organizado aproximadamente 60 talleres con israelíes y palestinos de una influencia cada vez mayor en la política y la opinión pública de sus respectivas sociedades. El enfoque aquí se centra en un taller continuo con la mayoría de los mismos participantes que se llevó a cabo desde noviembre de 1990 hasta agosto de y fue seguido por un grupo de trabajo continuo que se ocupa de cuestiones de estado final particularmente difíciles.

Kelman sostiene que la intervención evidencia tres formas principales de hacer una contribución a la evolución del proceso de paz que sentó las bases del Acuerdo de Oslo. En primer lugar, el desarrollo de cuadros experimentados en una comunicación respetuosa y analítica permitió su movimiento a roles oficiales en las negociaciones que llevaron al avance de Oslo.

En segundo lugar, el intercambio de información y la formulación de nuevas ideas sobre el análisis y la resolución del conflicto generaron importantes aportes sustantivos en el discurso político y en las negociaciones.

En tercer lugar, los talleres ayudaron a fomentar un ambiente político propicio para las negociaciones y para una nueva relación entre las partes, incluido un sentimiento de confianza mutua y la posibilidad de una salida.

El análisis de la transferencia (Fisher 2005) indica que la intervención de Kelman involucró múltiples objetivos (líderes políticos, negociadores, grupos gubernamentales y burocráticos, grupos públicos y políticos) y múltiples mecanismos (contactos personales, breves, escritos, discursos, entrevistas) y produjo efectos de transferencia en la mayoría de las categorías, incluidos los cambios cognitivos en la vista del conflicto y la otra parte, productos cognitivos como nuevas direcciones u opciones, cambios en las relaciones entre los participantes que evidenciaron cierta influencia en la relación más amplia y conexiones estructurales en las que numerosos participantes se trasladaron a roles altamente influyentes .

### Conflicto de Tayikistán

Otro caso de este tipo de intervención es la realizada por Harold Saunders y sus colegas en la antigua república soviética de Tayikistán, que experimentó una sangrienta guerra civil en 1992–93, seguida de continuos disturbios. Basándose en experiencias previas, se organizaron una serie de diálogos de intervención comenzaron en 1993, durante el apogeo de la guerra civil, y siguieron el

enfoque desarrollado para conflictos regionales, en particular, un modelo de cinco etapas de diálogo sostenido, integrado en un proceso de paz multinivel.

El proceso de diálogo se centró en las causas humanas del conflicto y la relación entre las partes. Los miembros rusos del Grupo de Trabajo visitaron Tayikistán por primera vez para reclutar participantes, establecer las reglas básicas y obtener la aprobación tácita del gobierno.

En marzo de 1993, la primera reunión en Moscú reunió a miembros de segundo y tercer nivel de organizaciones gubernamentales y de oposición para explorar la posibilidad de un diálogo continuo, y para mediados de 2003, el diálogo se había reunido más de 35 veces, el número de participantes aumento de 15 a 17 personas, con una buena proporción de miembros permanentes.

En el primer año, el grupo pasó de la enajenación hostil entre los participantes a producir un memorando conjunto sobre un proceso de negociación. Cuando comenzaron las negociaciones, tres participantes eran miembros de los dos equipos de negociación, mientras que cuando se firmó el acuerdo de paz en 1997, cinco miembros del diálogo formaron parte de la Comisión de Reconciliación Nacional.

Desde marzo de 2000 en adelante, los miembros de los talleres de dialogo han sido participantes de una organización no gubernamental diseñada para replicar el diálogo en ubicaciones regionales, realizar foros públicos sobre temas nacionales, crear comités de desarrollo económico en ciudades que experimentaron violencia y organizar talleres para desarrollar planes de estudio en construcción de la paz. El diálogo ha producido una serie continua de memorandos, basados en sus análisis y escenarios conjuntos, que se han incorporado a los procesos oficiales.

En cuanto a la transferencia, los participantes escribieron aproximadamente 25 memorandos conjuntos que se incluyeron en las negociaciones y en las deliberaciones de la comisión de reconciliación. Los partícipes informaron constantemente al gobierno y a los líderes de la oposición sobre el diálogo y aparecieron en televisión e impresos para presentar ideas de las sesiones.

### Conflicto de Moldavia — Transdniestria

Esta breve pero intensa guerra civil, con aproximadamente 1,000 víctimas y 100,000 personas desplazadas, que tuvo motivación en diferencias ideológicas, económicas y étnicas, terminó con un cese de fuego en 1992, sostenido por fuerzas rusas y ucranianas de mantenimiento de la paz.

Ante este conflicto, se llevaron a cabo tres talleres entre 1993 y 1996 en Inglaterra, los cuales reunieron a unos seis participantes de parte, que posteriormente fueron asesores de sus respectivos representantes, también participaron negociadores en las conversaciones de la OSCE, parlamentarios y otros funcionarios de alto nivel. Los talleres fueron facilitados por un equipo de académicos

asociados al Centro para el Análisis de Conflictos en la Universidad de Kent y la Fundación para la Seguridad Internacional.

Las discusiones se centraron en un análisis continuo del conflicto, con especial atención a la cuestión del estatus político de Transdnestria, aunque también se trataron temas como el idioma, la educación, la economía y la moneda.

Los participantes desarrollaron una comprensión compartida del conflicto y las opciones para su resolución, así como un pensamiento amplio sobre cómo podría abordarse el conflicto a través de la Diplomacia Tradicional.

Asimismo, los interventores diseñaron otros cuatro talleres híbridos que reunieron a muchos de los mismos participantes en una discusión analítica combinada con aportes de expertos constitucionales. Este análisis comparativo condujo a la creación de un marco de "estado común" que se articuló en un documento aceptable para todos los participantes.

Si bien hubo un primer intento fallido de transferencia en 1997, una nueva reunión realizada en el año 2000 produjo un documento constitucional basado en el concepto de estado común, que según Williams fue producto de la interacción entre las partes en los talleres, y la efectiva transferencia a la diplomacia tradicional.

### Conflicto entre Ecuador y Perú

Cuando la larga disputa fronteriza entre Ecuador y Perú se convirtió en conflicto armado en 1995, una serie de cuatro talleres se realizaron junto con las conversaciones oficiales y realizaron sus aportes tanto a las negociaciones como a la opinión pública.

La intervención de la Diplomacia Paralela, liderada por Edy Kaufman, Saul Sosnowski y sus colegas peruanos y ecuatorianos, consistió en cuatro talleres celebrados durante tres años en los que se reunió a muchos miembros influyentes de las dos sociedades que compartían algún elemento de identidad común (por ejemplo, profesión, religión, etnia). Los talleres comenzaron con una fase de creación de confianza, continuaron con una fase de capacitación en la que se proporcionaron conceptos y habilidades, involucrando a los participantes en la búsqueda de un terreno común para la solución de problemas y concluyó con una fase de reingreso en la que los participantes desarrollaron un compromiso con los planes de acción creados conjuntamente.

Kaufman y Sosnowski concluyeron que la iniciativa del taller vio muchas de sus ideas incorporadas en las negociaciones y ayudó a la sociedad civil a apoyar el proceso de paz. El análisis de la transferencia de Fisher indica que esta intervención intentó dirigirse a todos los destinatarios importantes de ambas partes (negociadores, líderes, etc.) y utilizó múltiples mecanismos para hacerlo (informes, contacto personal, escritos). Sus objetivos pasaron de apoyar las negociaciones a asistir en

la implementación del acuerdo de paz dejando en evidencia un alto grado de complementariedad entre la diplomacia tradicional y la paralela. (Fisher, 2016).

Se ha mencionado estos casos dado que los mismos dejan en evidencia las ventajas de la aplicación de la diplomacia paralela, y puesto que son conflictos en los que se han logrado resultados positivos también se ve reflejada su efectividad.

Cabe mencionar que existen conflictos vigentes en los que la diplomacia paralela está siendo aplicada, a modo de ejemplo se puede mencionar las aún vigentes intervenciones del I.M.T.D. y del *Kelman Institute* en el Conflicto Palestino-Israeli, la participación del Kelman Insitute en el proceso de construcción de paz en la región de los Alpes-Adriático (vigente desde el año 2014 y aun en desarrollo) entre Austria y Eslovenia, o la intervención del Carter Center, con apoyo de la ONU, en el actual conflicto en Siria.

### **La posible aplicación a la Cuestión Malvinas**

Tomando el precedente desarrollo de los métodos más reconocidos de diplomacia paralela, se puede dilucidar como esta herramienta se adecua a las necesidades de nuestro caso, contemplando aspectos claves que difícilmente pueden ser trabajados desde la diplomacia tradicional, y que necesariamente deben ser resueltos a fin de posibilitar un acercamiento entre las partes.

Desde la “Multi track diplomacy” de Notter & Diamond y su aproximación sistémica del conflicto identificamos la necesidad de modificar un sistema que se ha habituado al conflicto tras 185 años de su existencia y, como estos autores afirman, entender que la negociación no puede transformar el sistema completo, sino que es necesario un esfuerzo concertado, involucrando múltiples actores, creando condiciones previas para esta transformación, a la vez que modificando sentimientos, actitudes, opiniones, creencias y valores,

Desde la perspectiva de Kelman se pueden encontrar claramente las características del conflicto internacional que este autor señala, ya que se presenta un proceso impulsado por necesidades y temores colectivos en el que la necesidad Argentina es restituir su integridad territorial, mientras que los isleños entienden la satisfacción de este interés como una amenaza a su auto determinación, llevando a que Gran Bretaña argumente proteger a estos últimos; es un proceso intersocietal que ha configurado el margen de maniobra que tienen los gobiernos a la hora de tratar el tema, y en el que pese a que se podría concluir que lo más conveniente para todas las partes es poner fin al conflicto (y por lo expuesto anteriormente, quien más se beneficiaría es nuestro país), hay una manifiesta resistencia a la negociación; es un proceso multifacético de influencia mutua donde los intereses de una parte son vistos como una amenaza para la otra, a la vez que existe una dinámica de

autoperpetuación en donde se refuerza y se profundizan las diferencias creando una imagen que, además de afectar a la política, impone restricciones perceptivas y cognitivas en el procesamiento de nueva información, surgiendo así expresiones de hostilidad y desconfianza.

Desde el análisis de Fisher se evidencia la necesidad de cambiar aspectos perceptivos, de actitud y de relación entre ambos países, para mejorar la vinculación, el análisis mutuo, y la exploración de nuevas soluciones.

Los conflictos mencionados anteriormente, cuyas particularidades los han hecho sumamente complejos, al punto tal que algunos de ellos se han arraigado profundamente en sus sociedades y se han perpetuado por largos años, se constituyen en claros ejemplos de disputas de difícil solución, tanto para las sociedades involucradas como para la comunidad internacional, en las que la diplomacia tradicional se ha visto seriamente limitada en sus intentos por resolver los mismos.

Frente a estos casos, hay muchos puntos de comparación con el conflicto del Malvinas:

- Diferencias territoriales,
- Posiciones antagónicas sustentadas en lo que cada parte entiende como sus legítimos derechos,
- Antecedentes históricos de suma complejidad,
- Imposibilidad de resolver las diferencias bilateralmente,
- Fracasos en múltiples intentos de mediación, intervenciones fallidas de naciones unidas,
- Intentos por parte del consejo de seguridad de sancionar resoluciones que proponían un alto el fuego que no pudieron lograrse producto del ejercicio del poder de veto por parte de los miembros permanentes,
- Etc.

Considerando las similitudes señaladas, y teniendo presente que, una vez aplicada la diplomacia paralela se han visto avances positivos en dirección a una solución pacífica de estas disputas, es que esta herramienta de negociación y resolución de conflictos se constituye en una opción a explorar.

El panorama es alentador si tenemos presente la efectividad alcanzada en disputas en las que existen diferencias mucho más profundas y arraigadas que en nuestro caso. Así, a diferencia de algunos de los ejemplos citados, pese a la Cuestión Malvinas, Argentina y Gran Bretaña actualmente mantienen sus relaciones bilaterales y han logrado progresos en otros ámbitos, por lo que una iniciativa desde esta aproximación podría ser útil a la hora de lograr un impulso que posibilite concretar la tantas veces buscada negociación por la soberanía.

Si bien hay quien podría cuestionar la efectividad alcanzada por la diplomacia paralela debido a que los progresos son limitados en alcance y lentos en tiempo, lo cierto es que al menos se evidencian algunos avances en las negociaciones, a diferencia de lo visto en respecto de la Cuestión Malvinas.

Los precursores de estos métodos de diplomacia paralela enuncian en sus postulados que no existen soluciones repentinas, que ante problemas complejos se requiere de mucho esfuerzo, trabajo, dedicación, compromiso y sincera voluntad de diálogo; es decir que, pese a los obstáculos encontrados, ha sido la perseverancia, una de las claves que ha permitido lograr los resultados señalados.

Será entonces necesario como se desprende de los análisis mencionados, generar una transformación primeramente en las respectivas sociedades, modificando sentimientos y percepciones, fundamentalmente a través de la educación.

Sería necesario emprender aproximaciones desde todas las vías posibles planteadas por la “Multi-Track Diplomacy”, lo que facilitaría enormemente este aspecto. Entre las acciones que consideramos oportunas, podríamos rescatar: formulación de políticas tendientes a la consolidación de la paz, análisis, gestión y resolución de conflictos internacionales por parte de actores no estatales, generación de oportunidades económicas, amistad y entendimiento, involucramiento de la sociedad en actividades de paz a través de la diplomacia ciudadana, programas de intercambio, organizaciones voluntarias privadas, organizaciones no gubernamentales y grupos de intereses especiales, solo por nombrar algunas de ellas. El abanico de oportunidades es sumamente amplio.

Será también importante, desde la perspectiva de Kelman, trabajar profundamente sobre las necesidades y temores colectivos, teniendo presentes las características Inter societales, multifacéticas e interactivas del conflicto internacional a fin de evitar la “autoperpetuación” que se ha generado.

Tras estos pasos previos, se requerirá que se formen actores responsables en cada área de influencia, los cuales necesariamente deberán tener presente el concepto señalado por Kelman que, en este tipo de conflicto, al igual que posteriormente deberá entender la sociedad toda, las diferencias existen y la cuestión de fondo es aprender a convivir pacíficamente con ellas.

Finalmente se requerirá de apoyo político para completar la transferencia de las iniciativas generadas, porque más allá de los avances que se pueda hacer desde la diplomacia paralela, la realidad es que mientras el Estado - Nación sea la forma en que ambas sociedades se organicen, serán los respectivos gobiernos quienes tendrán la responsabilidad de oficializar las aproximaciones y finalmente dar legitimidad a las soluciones que pudieran gestarse.

También será necesario que, como un pueblo que tiene más 200 años intentando organizar armónicamente su vida en sociedad, Argentina tenga la madurez suficiente para que los ataques

sustentados en intereses mezquinos, posiciones cerradas, nacionalismos sin un verdadero entender del beneficio que podría implicar para el país una solución a la disputa, no atenten contra las iniciativas que puedan surgir. Será importante la generación de consenso a fin de que posteriormente se logre una solución final que sea beneficiosa para todos, argentinos o ingleses, continentales o isleños.

Considerando las características propias la controversia objeto del presente Trabajo Final de Licenciatura, se aprecia que en caso de ser aplicada la diplomacia paralela podrían aprovecharse muchas de las ventajas características de este método de resolución de conflictos, tales como:

Al hacer hincapié en diálogos informales entre personas pertenecientes a ambas partes, sean estos facilitados por un tercero imparcial o no, lo cierto es que se evita la presión de adherir a las posturas durante tantos años sostenidas, ya sean estas generadas por el mismo Estado, la prensa, o la opinión pública; dando lugar a lo que se conoce como pensamiento “fuera del marco” donde se exploran causas subyacentes de la controversia, y busca encontrar conjuntamente ideas alternativas a las ya aplicadas.

Se logra trabajar sobre aspectos psicológicos del conflicto, se entiende que, al ser ambos países tan distantes geográficamente, la proporción de ciudadanos que tiene la posibilidad de conocer habitantes del otro país es pequeña en relación la totalidad de nacionales de cada Estado, por lo que se puede eliminar preconceptos negativos sobre el otro, que generalmente son producto de los años de enfrentamiento.

El tiempo transcurrido desde el inicio de la disputa y, el hecho que se haya explorado todas las vías de resolución de conflicto, podría llevar a pensar que no existen entre ambas sociedades puntos de encuentro que permitan una aproximación, lo cierto es que hay muchos ejemplos en contrario.

La posición negociadora podría partir desde posiciones como las manifestadas por Escudé, quien entiende cierta relatividad en los derechos nacionales y desde una posición realista periférica resolvería el conflicto en términos pragmáticos, o del mismo Lord Lucius Falkland<sup>20</sup> quien en 2015 calificó de “piratería” la ocupación de las islas y apoyo una salida negociada.

A veces pasan desapercibidos hechos que demuestran que, más allá de la posición oficial de cada Estado, las sociedades en si no se encuentran tan separadas como uno podría llegar a creer.

La pasión por el deporte es algo que claramente identifica a ambos países. Pensemos en el efecto que podría tener un mensaje dirigido desde una posición sensata por parte de alguna figura destacada. Se podría hacer uso, en el buen sentido, de oportunidades como la que se dio cuando el corredor argentino Facundo Reales ganó la maratón de Malvinas en 2018, en la que, pese a que su inmediato perseguidor era un corredor inglés, compartieron geles de carbohidratos para reponer

---

<sup>20</sup> Descendiente de Anthony Cary, quinto vizconde de Falkland, en cuyo honor los ingleses bautizaron las islas en el siglo XVII

energías rápidas, bebidas isotónicas y agua. El mismo Reales explico que *"el deporte une y, en ese momento, no había ninguna bandera de por medio"*.

El reconocido futbolista argentino Osvaldo Cesar Ardiles, quien cuenta con una larga trayectoria en el futbol británico, vivía y jugaba en Inglaterra durante la guerra de Malvinas. Poco conocido es el hecho de que Ardiles perdió a un primo, el Capitán (P.M.) José Leónidas Ardiles en el conflicto armado, y que el piloto anglosajón que lo derribó le escribió una carta relatando los hechos, puesto que se había enterado que el padre del piloto argentino fallecido había viajado hasta Londres en búsqueda de información sobre lo acontecido a su hijo. Cuan positivo hubiera sido un mensaje de buena voluntad en este contexto.

La trágica desaparición del futbolista argentino Emiliano Sala en el Canal de la Mancha previo a su incorporación a un club británico demostró una clara respuesta del pueblo británico, más allá de haber sido Sala un ciudadano de un país con el que se mantiene una disputa, quedó en evidencia la repercusión que el ámbito deportivo tiene en la sociedad.

Los ex veteranos del conflicto de 1982 son quienes vivieron en carne propia la mayor violencia a la que llego el enfrentamiento, y sin embargo se sabe de situaciones de excombatientes que se han reencontrado después de enfrentarse por las armas, y que mantienen una comunicación fluida con quienes fueron sus enemigos. Sirva de claro ejemplo el caso de la visita de Neil Wilkinson a la Argentina, a visitar al piloto de la Fuerza Aérea Mariano Velasco, a quien él consideraba haber derribado durante la guerra.

Diferentes agrupaciones podrían realizar un aporte positivo en el sentido que nos expresamos. Recordemos por ejemplo que, durante 1982, la comunidad británica en Argentina envió un télex a la primer ministro Thatcher en el que, tras argumentar su posición:

*"(...) enfáticamente le solicitamos que busque una solución pacífica a la presente situación y que tome en cuenta la fuerte presencia británica en la Argentina y el tamaño de la comunidad que aquí reside. Oramos para que el Señor la guie en procura de la paz"* (Moro, 2000)

Anteriormente se ha mencionado a Martin Abel González, joven catedrático argentino quien falleció en 2011 junto a su hermano debido a una pérdida de monóxido de carbono. "The Genesis of the Falklands (Malvinas) Conflict - Argentina, Britain and the Failed Negotiations of the 1960s" es una obra publicada posterior al fallecimiento de González, extraída de su tesis de doctorado, en una indicación de claro respeto por su trabajo y su conocimiento. El profesor Nigel Ashton expreso al respecto que la edición de este libro:

*"fue un trabajo de amor y tristeza. Por un lado, trabajar con el manuscrito ha servido como un recordatorio de la excelencia de Martín como académico. Su impaciencia con la sabiduría recibida y su rigor intelectual brillan en el manuscrito. Por otro lado, es una gran tristeza que este libro ahora*

*represente la conclusión del trabajo de su vida. Confío en que actuará como un epitafio adecuado para un destacado académico”.* (González, 2013).

Figuras públicas como son los artistas podrían también generar posiciones de acercamiento. En este sentido podemos mencionar la actividad llevada adelante por el reconocido músico británico Roger Waters; quien además de ser cofundador de la reconocida banda Pink Floyd ejerce una notoria función como activista, y ante el requerimiento de familiares de soldados argentinos caídos en la guerra de 1982 que no habían sido identificados, inicio una serie de gestiones ante los gobiernos de ambos países y el Comité Internacional de la Cruz Roja, logrando que finalmente se llevara adelante la identificación de los hasta entonces “soldados argentinos solo conocidos por Dios”.

Lo anteriormente expuesto sería una demostración más con relación a que son muchas más las formas de relacionamiento entre ambas sociedades que nos acercan, que aquellas que nos separan; y ello alienta a entender que las posibilidades de la diplomacia paralela para lograr romper el estancamiento de las negociaciones son ciertas.

En adhesión a lo expresado por Kelman en una entrevista:

*"Soy un optimista. No soy un ingenuo optimista, sino un optimista estratégico. Soy realista con respecto a los obstáculos y los desafíos, soy muy consciente de ellos. No estoy diciendo que el mundo sea maravilloso y que todo vaya a estar bien. Pero creo que, a lo largo de las décadas, también ha habido un cambio tremendo en lo que respecta a ideas, fórmulas y posibilidades. Hay mucho pensamiento creativo sobre cómo mejorar la realidad, y hay cosas que suceden en el terreno, en el nivel de la vida cotidiana de las personas, que justifican cierto optimismo".* (Tibbon, 2017).

Considerando lo cambiante de la sociedad internacional, y haciendo referencia a la frase acuñada por Escudé cuando asevera que “este es un ámbito donde no existen dogmas”, se podría llegar a esperar que en algún momento se entienda la necesidad de cambiar la estrategia hasta ahora empleada y que una aproximación desde este enfoque posibilite finalmente modificar la relación que se mantiene inamovible desde hace décadas.

Según concluye Herbert Kelman en la mencionada entrevista:

*"Una cosa importante es escuchar. Estar dispuesto a escuchar y, en cierto sentido, ponerse en la piel del otro. (...) la otra no es renunciar al sentido de posibilidad, de que se puede hacer. (...) creo que es constructivo decir: “esto es muy, muy difícil, pero es posible, si trabajamos duro y hacemos las cosas con inteligencia. Nunca he creído que nada de esto sea fácil, pero tienes que mantener un sentido de posibilidad (...)”.* (Tibbon, 2017).

## PARTE C

### CONCLUSIONES

La diplomacia tradicional, desde el rol de ciencia que estudia las relaciones internacionales ha acompañado la evolución del sistema internacional desde a un tiempo anterior a la aparición del Estado soberano. Dadas las características cambiantes y dinámicas de la realidad internacional, las relaciones internacionales como disciplina científica han cubierto aspectos que excedían la capacidad de análisis de la diplomacia, que en cierta forma se vio desplazada de su rol histórico, y limitada a las funciones tradicionales de representar y proteger los intereses del Estado.

Agregando a las ya mencionadas, otra de las consecuencias de las características de la realidad internacional fue el surgimiento de nuevos actores con capacidad de desempeñar funciones en el marco global. Se presentan así diferentes organizaciones y especialistas que, desde sus respectivas áreas de conocimiento, han realizado su aporte a la negociación y resolución de conflictos, dando lugar al nacimiento de lo que la comunidad académica ha convenido en definir como diplomacia paralela, una nueva herramienta en la búsqueda de la solución pacífica de disputas entre los actores internacionales.

La denominada “Cuestión de las Islas Malvinas” es un conflicto respecto de los legítimos derechos soberanos sobre el archipiélago austral, que ha enfrentado a nuestro país con el Reino Unido de Gran Bretaña desde el año 1833, y que aún permanece sin poder ser resuelta.

Dado que es Argentina quien se considera agredido y afectado en sus intereses por el accionar británico, conforme el repaso histórico presentado sobre las acciones diplomáticas llevadas adelante, nuestro país ha buscado a través de la diplomacia oficial del Estado, dar una solución a la disputa.

En este sentido, haciendo uso de la diplomacia tradicional, se han explorado prácticamente todas las vías de solución pacíficas de controversia disponibles: negociaciones bilaterales, intervenciones ante la Asamblea General de Naciones Unidas, presentaciones ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas y, se ha buscado y logrado el apoyo de la comunidad internacional, ya sea desde los Estados mismos, como así también a través de diferentes foros y organismos internacionales en los que nuestro país ha participado, no logrando hasta la actualidad que las partes logren dirimir el conflicto.

En 1982 la Junta Militar que presidía nuestro país entendió que el empleo del medio armado podría ser una forma válida de finalmente obligar a Gran Bretaña a negociar. Logrado el objetivo de recuperación de las islas, el fracaso de la diplomacia tradicional llevó no solo a que nuestro país sufriera una derrota en el enfrentamiento armado, sino también a que se perdiera la posibilidad de alcanzar una solución negociada. Mientras Argentina y Gran Bretaña se enfrentaban militarmente,

intervinieron la Organización de Naciones Unidas a través de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General, hubo intentos de mediación y buenos oficios, como así también se recurrió al Tratado Interamericano de Asistencia recíproca. De igual modo que a través de las vías pacíficas anteriormente exploradas, los resultados obtenidos tampoco fueron los esperados.

Si bien no se puede desconocer la importancia de la intervención de diferentes actores internacionales en relación a la cuestión Malvinas en el contexto mundial, y más allá de las críticas que podrían realizarse a los reales propósitos, a la efectividad, o al empleo dado por las Grandes Potencias a foros tales como la Organización de Naciones Unidas o el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, debido al carácter anárquico de la sociedad internacional, en el sentido de la carencia de una autoridad central superior a los demás actores internacionales, para que finalmente se alcance la solución que la comunidad internacional ha reclamado en numerosas oportunidades, será necesario, sino indispensable, que ambas partes demuestren una sincera voluntad negociadora tendiente a la resolución de la disputa. En este sentido, y desde un análisis realista del conflicto, Gran Bretaña ha hecho pesar la diferencia de poder relativo que tiene a su favor en relación con Argentina, tanto para dilatar las negociaciones durante la paz, o para hacer uso efectivo del mismo como fue en el caso del enfrentamiento armado de 1982. Es así como, teniendo presente esta realidad, y considerando que el *status quo* actual beneficia a Gran Bretaña y a los habitantes de las islas, mientras que impide a nuestro país la satisfacción de los intereses nacionales, Argentina podría hacer una reinterpretación la política exterior sostenida en relación a la Cuestión Malvinas.

Cuando un conflicto como el analizado se extiende durante tanto tiempo, el mismo se vuelve sumamente complejo, tomando múltiples dimensiones, y afectando diferentes niveles de la sociedad, por lo que se hace necesaria una aproximación sistémica al mismo.

Es aquí donde se encuentra la posibilidad de aplicar la “diplomacia paralela”. Esta es una herramienta concebida para la resolución de conflictos profundamente arraigados podría ser útil para producir el cambio sistémico necesario como primer paso a fin de romper la inercia en las negociaciones que se ha mantenido por años.

Algunos de los conflictos citados como ejemplo de aplicación de la diplomacia paralela involucran partes que tienen diferencias mucho más profundas, otros han escalado niveles de violencia nunca vistos en la Cuestión Malvinas, y pese a ello se han obtenido resultados positivos, razón por la cual entendemos que la aplicación de esta herramienta podría arrojar resultados alentadores.

El proceso no será sencillo, requerirá de tiempo, compromiso, esfuerzo, dedicación y perseverancia, pero ante tantos años de infructuosos intentos de la diplomacia tradicional, esta alternativa se nos presenta como una posibilidad alentadora.

## **PARTE D**

### **BIBLIOGRAFIA**

- ALFONSIN, R. (1983). “Mensaje presidencial del Dr. Raúl Alfonsín a la Honorable Asamblea Legislativa”. Imprenta del Congreso de la Nación. Buenos Aires.
- DEL ARENAL, C (1981). “La génesis de las relaciones internacionales como disciplina científica”. Revista de Estudios Internacionales N°2, octubre/diciembre 1981. Centro de Estudios Políticos e Internacionales. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Madrid.
- DEL ARENAL, C. (2001). “La Nueva Sociedad Mundial y las Nuevas Realidades Internacionales”. Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz. Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones. España.
- DELLANEGRA PEDRAZA, L. (1994). Relaciones Políticas entre Estados Unidos y América Latina. ¿Predominio Monroista o unidad americana? Edic. del Autor. Buenos Aires:
- ESCUDÉ, C. (1991) “La política exterior de Menem y su sustento teórico implícito”. Revista América Latina/Internacional, Volumen 8, N° 27 enero - marzo. FLACSO. Buenos Aires.
- ESCUDÉ, C. (1992) “Fundamentos para un replanteo de la estrategia argentina respecto de las Malvinas”. Revista América Latina/Internacional, Volumen 9, N° 33 julio - septiembre. FLACSO. Buenos Aires.
- ESCUDÉ, C. (1995) “El realismo de los estados débiles. La política exterior del primer gobierno Menem frente a la teoría de las relaciones internacionales”. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.
- ESCUDÉ, C. (1995). “La Relatividad de los Derechos Argentinos a Las Malvinas”. Revista de Relaciones Internacionales.
- FISHER, R.J. (2016). “Ronald J. Fisher: A North American Pioneer in Interactive Conflict Resolution”. Pioneers in Arts, Humanities, Science, Engineering, Practice. Springer International Publishing.
- GONZALEZ, M (2013). “The Genesis of the Falklands (Malvinas) Conflict - Argentina, Britain and the Failed Negotiations of the 1960s”. Palgrave Macmillan. Londres.
- HERBERT KELMAN INSTITUTE (2019) “Approach”. Recuperado desde: [www.kelmaninstitute.org/who-we-are/approach/](http://www.kelmaninstitute.org/who-we-are/approach/)

- IMTD. (2019) “What Is Multi-Track Diplomacy?” Recuperado desde: <http://imtd.org/about/what-is-multi-track-diplomacy/>
- IMTD. (2019) “Achievements”. Recuperado desde: <http://imtd.org/about/achievements/>
- JONES, P (2009) “Diplomacia alterna de segunda vía. Diálogos Track Two: Enfoques teóricos y prácticos”. Revista perspectivas internacionales. Volumen 5 N° 1, enero – diciembre. Cali.
- JUNTA MILITAR (1983). “Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur”. Junta Militar. Buenos Aires.
- KELMAN, H.C. & FISHER, R. J. (2016). “Herbert C. Kelman: A Pioneer in the Social Psychology of Conflict Analysis and Resolution”. Pioneers in Arts, Humanities, Science, Engineering, Practice. Springer International Publishing.
- McDONALD, JOHN W. (2012). “The Institute for Multi-Track Diplomacy”. Journal of Conflictology. Vol. 3, Campus for Peace. Extraído desde <http://journal-of-conflictology.uoc.edu/joc/ca/index.php/journal-of-conflictology/article/view/vol3iss2-mcdonald/vol3iss2-mcdonald.html> el 25/feb/2019.
- MACHIAVELLI, N. (S.F.) “Discursos de la primera década de Tito Livio”.
- MINISTERIO DE RELACIONES Y CULTO (2019) “Cuestión de las Islas Malvinas - La Cuestión de las Islas Malvinas”. Recuperado desde: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/actualidad>
- MINISTERIO DE RELACIONES Y CULTO (2019) “Cuestión de las Islas Malvinas - Actualidad”. Recuperado desde: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas>
- MONTVILLE, J (1991). “Transnationalism and the role of Track Two Diplomacy,” in Approaches to Peace: An Intellectual Map, ed. W.S. Thompson and K.M. Jensen. Washington.
- MORO, R (2000). “La guerra inaudita. Historia del Conflicto del Atlántico Sur”. Edivern. Buenos Aires.
- NOTTER, J & DIAMOND, L (1996). “Building Peace and Transforming Conflict: Multi-track Diplomacy in Practice”. Institute For Multi-Track Diplomacy Publishing & Marketing. IMTD. Virginia.
- OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (2017). “Ficha País – Argentina”. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Gobierno de España.

- OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (2017). “Ficha País – Gran Bretaña”. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Gobierno de España.
- TIBBON, A. (2017) “Holding on to the possibility of Israeli-Palestinian Peace: Tips from a conflict resolution expert”. Haaretz. Washington.

## PARTE E

### ANEXOS

#### ANEXO ALFA

#### CRONOLOGIA DE ACONTECIMIENTOS DIPLOMATICOS Y MILITARES

02 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las FF.AA. argentinas recuperan las Islas Malvinas.</li><li>• Un avión de transporte militar traslada al gobernador británico Rex Hunt a la República Oriental del Uruguay, desde donde posteriormente se dirigió a Londres.</li></ul>
03 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recuperación argentina de Grytviken, Georgias del Sur.</li><li>• Debate de emergencia en el parlamento británico.</li><li>• Se aprueba el envío de la Fuerza de Tareas.</li><li>• El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la Resolución N.º 502.</li></ul>
04 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gran Bretaña obtiene la autorización de Estados Unidos para utilizar la Isla Ascensión.</li><li>• En Washington el Consejo Permanente de la OEA se reúne para escuchar al canciller argentino Costa Méndez.</li></ul>
05 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lord Carrington renuncia, siendo sucedido por Francis Pym.</li><li>• La Fuerza de Tareas comienza su navegación desde Portsmouth.</li><li>• Intervención argentina ante la Asamblea de la OEA.</li><li>• Austria, Alemania y Canadá suspenden compromisos de entrega de armamentos que tenían con nuestro país.</li><li>• La CEE condena la intervención armada Argentina. Los gobiernos de los diez países aplican un embargo de armamentos.</li><li>• El presidente de los Estados Unidos exhorta a ambos países a encontrar una solución pacífica.</li></ul>
06 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Secretario de Estado norteamericano Alexander Haig ofrece la asistencia estadounidense en el conflicto.</li><li>• Desde Portsmouth, parte el buque de asalto y desembarco HMS Fearless, trasladando como tripulantes al brigadier J. Thompson y al comandante Michael Clapp.</li><li>• Argentina solicita el apoyo de los países NOAL.</li></ul>
07 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• El General Menéndez asume la Gobernación de las islas.</li><li>• El gobierno británico anuncia el establecimiento de una “Zona de Exclusión Marítima” de 200 N.M. alrededor de las Islas Malvinas a partir del lunes 12 de abril a las 00:00 horas.</li><li>• Francia y Bélgica se suman a la prohibición de venta de armas a Argentina.</li><li>• La OTAN aconseja a Gran Bretaña no utilizar la fuerza en el conflicto.</li><li>• La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declara su apoyo a la Argentina.</li><li>• El Gobierno argentino resuelve organizar la defensa de las islas para rechazar</li></ul>

	cualquier intento ofensivo.
08 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alexander Haig se entrevista con el gobierno británico.</li> </ul>
09 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno argentino estableció sus bases para la negociación, las cuales serían transmitidas a Alexander Haig.</li> </ul>
10 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UE aprueba sanciones contra Argentina.</li> <li>• Alexander Haig se entrevista con el gobierno argentino.</li> </ul>
12 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comienza el desplazamiento de diferentes unidades militares argentinas al sur del país.</li> <li>• Alexander Haig se entrevista nuevamente con el gobierno británico. Al no prosperar las negociaciones, comunico los resultados de manera telefónica al canciller Costa Méndez.</li> </ul>
13 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alexander Haig regresa a Washington.</li> </ul>
16 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran Bretaña, a través de la Embajada Suiza, hizo conocer que atacaría a los medios argentinos que se interpusieran en su operación en el atlántico sur.</li> <li>• Alexander Haig se entrevista nuevamente con el gobierno argentino.</li> <li>• La vanguardia de la Fuerza de Tareas navega desde la Isla de la Ascensión.</li> <li>• El A.R.A. "General Belgrano" inicia su navegación con destino a la Isla de los Estados, donde se mantendría hasta nueva orden.</li> </ul>
17 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alexander Haig continua en reuniones con el gobierno argentino.</li> </ul>
18 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prosiguen las negociaciones entre el gobierno argentino y la delegación estadounidense.</li> <li>• El Papa Juan Pablo II llama a ambos países a reflexionar sobre la actitud adoptada.</li> <li>• Los aviones Victor y Vulcan de la RAF arriban a la Isla Ascensión.</li> </ul>
19 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimas reuniones entre el gobierno argentino y la delegación estadounidense.</li> <li>• La respuesta argentina al plan de Haig es transmitida a Londres.</li> <li>• Se instruye al representante argentino permanente en la OEA que solicite la convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros prevista en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).</li> </ul>
20 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Margaret Thatcher rechaza las últimas propuestas argentinas y anuncia que enviaría nuevas propuestas a Washington.</li> <li>• El Papa Juan Pablo II envía sendos mensajes a los gobiernos de Estados Unidos y de Gran Bretaña, urgiéndolos a mantener los esfuerzos por lograr un acuerdo pacífico.</li> </ul>
21 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Boeing 707 argentino detecta a la flota británica navegando en el Atlántico Sur, observando que la misma se encontraba a 500 millas náuticas al Sur de la Isla Ascensión.</li> <li>• Las tropas de SAS y SBS aterrizan en las Georgias del Sur.</li> </ul>
22 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente Galtieri recorre las Islas Malvinas, pasando revista de las posiciones defensivas.</li> <li>• Pym presenta en Washington la respuesta británica al plan de Haig.</li> <li>• SAS recuperado del glaciar Fortuna.</li> <li>• Los NOAL reiteran su apoyo al reclamo argentino.</li> </ul>
23 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comunica al gobierno argentino que la propuesta nacional no había sido aceptada por Gran Bretaña.</li> <li>• Gran Bretaña amplía la zona de exclusión total.</li> </ul>
25 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriban a Georgias seis naves de la Flota Británica, entre ellas, el Submarino</li> </ul>

	<p>nuclear HMS Conqueror.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerzas británicas atacan la guarnición argentina en las Georgias del Sur. Las fuerzas argentinas se rinden.</li> <li>• Tras ataques británicos a las posiciones argentinas, el canciller Costa Mendez declara totalmente finalizadas las negociaciones con Gran Bretaña, no así la intervención de EE.UU.</li> <li>• El Papa Juan Pablo II formula un nuevo llamado a una solución pacífica.</li> </ul>
26 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran Bretaña justifica su intervención en las Georgias ante el Consejo de Seguridad de O.N.U..</li> <li>• XX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la O.E.A.</li> </ul>
27 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan de paz final de Haig es enviado a Londres.</li> </ul>
28 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La OEA comunica su resolución al Consejo de Seguridad.</li> <li>• Gran Bretaña amplía una vez más los alcances de la zona de exclusión total.</li> </ul>
29 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Fuerza de Tareas llega a la Zona de Exclusión.</li> <li>• Gran Bretaña objeta la resolución de la OEA.</li> <li>• Argentina realiza advertencias respecto de la zona de exclusión total.</li> </ul>
30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto Argentina como Gran Bretaña realizan presentaciones defendiendo su posición ante el Consejo de Seguridad de la ONU.</li> <li>• El general Moore y el brigadier Thompson se reúnen en conferencia en la isla de Ascensión.</li> <li>• Finalizada la gestión de Haig, el presidente Reagan declara el apoyo de Estados Unidos para el Reino Unido.</li> <li>• El gobierno argentino da a conocer una declaración calificando de “injustificada e intempestiva” la actitud adoptada por los Estados Unidos.</li> </ul>
1 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicia el enfrentamiento armado con la incursión de Aviones Vulcan británicos sobre el aeropuerto de Puerto Argentno.</li> <li>• SAS y SBS aterrizan en Malvinas.</li> <li>• Ataques de Sea Harrier y bombardeo naval.</li> <li>• HMS Conqueror encuentra al A.R.A. General Belgrano.</li> <li>• La Argentina denuncia a los Estados Unidos ante la OEA, y a Gran Bretaña ante la ONU.</li> </ul>
2 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Mediación por parte del presidente de Perú, Belanunde Terry.</li> <li>• Hundimiento del A.R.A. General Belgrano mientras este se encontraba fuera de la zona de exclusión.</li> <li>• Pym se reúne en Nueva York con el Secretario General de la ONU, Pérez de Cuéllar. Iniciativas de paz peruanas y de la ONU lanzadas.</li> </ul>
3 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El general Galtieri rechaza la iniciativa peruana.</li> <li>• Inician las primeras operaciones de rescate de sobrevivientes del A.R.A. “Gral Belgrano”.</li> </ul>
4 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno británico anuncia que vetaría cualquier resolución de la ONU sobre el cese del fuego en el Atlántico Sur hasta que las fuerzas argentinas se retiraran de las islas Malvinas.</li> <li>• Ataque británico sobre la BAM Cóndor.</li> <li>• El Secretario General de Naciones Unidas reclama la urgente aplicación de la Resolución N.º 502 del Consejo de Seguridad.</li> </ul>
5 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El rey de España ofrece sus buenos oficios al Secretario General de la ONU, quien agradeció el gesto, pero señaló que su ofrecimiento no podría ser tomado como una vía efectiva para la solución del conflicto.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina acepta la intervención del Secretario General de Naciones Unidas.</li> <li>• Gran Bretaña adopta una posición intransigente en el Consejo de Seguridad.</li> </ul>
6 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante la aceptación de la intervención del Secretario General, la propuesta peruana queda anulada.</li> <li>• Se publica el plan de paz de ONU, en el cual no se hace referencia a la solución del tema soberanía.</li> <li>• Gran Bretaña aceptó la propuesta como paso previo a futuras negociaciones, afirmando que no habría cese del fuego hasta el retiro de las tropas argentinas.</li> </ul>
7 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General de la ONU pide discutir el plan de paz con las delegaciones argentina y británica.</li> <li>• Gran Bretaña vuelve a extender la Zona de Exclusión Total, esta vez hasta las 12 millas de la costa argentina.</li> </ul>
9 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hundimiento del Pesquero argentino Narwal por parte de aeronaves británicas. Denuncia argentina ante Consejo de Seguridad.</li> </ul>
10 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hundimiento del transporte A.R.A. "Isla de los Estados".</li> </ul>
11 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de las partes con el Secretario General de Naciones Unidas.</li> <li>• Pérez de Cuellar manifiesta que no se había hecho ningún progreso y que "era mucho el trabajo que quedaba por realizarse"</li> </ul>
12 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El QE2 navega desde Southampton con 5 Brigadas de Infantería.</li> <li>• El Canciller Argentino declara que las negociaciones en el marco de la ONU "no están rotas, no están estancadas, pero avanzan muy lentamente".</li> <li>• El Secretario General de las Naciones Unidas, se muestra "moderadamente optimista" acerca de la marcha de las negociaciones.</li> </ul>
13 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva reunión de las partes con el Secretario General de Naciones Unidas.</li> <li>• El Papa Juan Pablo II exhortó al presidente de la Nación, a "proseguir con todo el empeño en este esfuerzo para evitar al pueblo argentino las graves consecuencias de una prolongación del conflicto y a la vida internacional una tensión peligrosa, cargada de incógnitas".</li> </ul>
14 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión informal del Consejo de Seguridad para evaluar la situación.</li> <li>• Los embajadores británicos ante la ONU y los Estados Unidos regresan a Londres para una consulta.</li> <li>• El gabinete de guerra elabora propuestas británicas definitivas para Pérez de Cuellar.</li> </ul>
16 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ataques británicos a los buques argentinos ubicados en el Estrecho San Carlos, como así también a las Guarniciones de Bahía Fox y Darwin.</li> </ul>
17 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El embajador británico presenta la respuesta de Gran Bretaña al Secretario General de la ONU.</li> <li>• Ante el documento recibido, el embajador argentino no hace entrega de la propuesta elaborada para esta oportunidad.</li> </ul>
18 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno argentino presenta su respuesta, rechazando la propuesta británica.</li> <li>• Ataques aéreos contra las posiciones argentinas.</li> </ul>
19 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión formal del Consejo de Seguridad de la ONU, se analizan los resultados de la gestión del Secretario General.</li> <li>• El Gabinete de Guerra autoriza a Woodward a proceder con el desembarco en</li> </ul>

	San Carlos.
20 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General de la ONU, dio por terminada su gestión después de doce días de negociación.</li> <li>• Perú realiza una nueva propuesta de tregua que fue aceptada por Argentina, pero rechazada por Gran Bretaña.</li> <li>• Un helicóptero Sea King británico se estrelló cuando intentaba realizar un aterrizaje de emergencia en la ciudad chilena austral de Punta Arenas</li> </ul>
21 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Naves de la flota británica compuesta por transportes de tropas, destructores y fragatas, ingresaron por el estrecho con destino a la Bahía de San Carlos, realizando posteriormente el desembarco.</li> <li>• Primeros enfrentamientos entre tropas.</li> <li>• Intensa batalla aeronaval.</li> <li>• El Consejo de Seguridad de la ONU debate la crisis.</li> </ul>
22 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Defensa británico informa que se ha logrado establecer exitosamente una cabeza de playa en la isla Soledad.</li> <li>• Varios países latinoamericanos, junto con España y la Unión Soviética, reclaman al Consejo de Seguridad de la ONU, la necesidad de un urgente cese de las hostilidades.</li> <li>• El Papa Juan Pablo II efectuó un nuevo llamado a la paz. Envío mensajes a los gobernantes de Buenos Aires y Londres, concelebró una misa con los cardenales argentinos y británicos en aras de la paz y postergó la decisión de su viaje a Gran Bretaña hasta que reciba opinión firme de los obispos británicos.</li> </ul>
23 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo día de reunión del Consejo de Seguridad de la ONU.</li> <li>• La delegación de Brasil presenta un proyecto de resolución que no tuvo acogida en el organismo.</li> </ul>
24 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prosigue la reunión del Consejo de Seguridad</li> <li>• Argentina comienza nuevas tratativas en la OEA para convocar nuevamente al TIAR.</li> <li>• La CEE, con excepción de Italia e Irlanda del Norte, prorroga “sin limitación de tiempo” el cierre de las importaciones de productos argentinos.</li> <li>• Continúa el combate tanto aeronaval como terrestre.</li> </ul>
25 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva oleada de ataques aeronavales por parte de Argentina contra la flota británica.</li> <li>• Finaliza el debate del Consejo de Seguridad de la ONU.</li> </ul>
26 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gabinete de Guerra británico cuestiona la falta de movimiento de la cabeza de playa de San Carlos.</li> <li>• El Brigadier Thompson, recibe la orden de atacar Darwin y Pradera de Ganso, a los efectos de buscar políticamente la victoria.</li> <li>• El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la Resolución N.º 505, pidiendo nuevamente a Pérez de Cuéllar que busque una solución pacífica al conflicto.</li> <li>• El gobierno francés estableció un embargo a la venta de armas a Perú, en virtud de la posición solidaria de este país con Argentina.</li> </ul>
27 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• XX reunión del TIAR.</li> <li>• El Secretario de Estado Norteamericano, afirmó que el TIAR no es aplicable al conflicto por no tratarse de un caso de agresión extracontinental.</li> <li>• Se entrega documento solicitado por el Secretario General.</li> <li>• Las fuerzas británicas iniciaron su avance sobre Darwin y Pradera del Ganso, a la vez que realizaron ataques sobre Puerto Howard, Puerto Argentino y Darwin.</li> </ul>

28 de mayo	<p>Comienza la batalla de Pradera del Ganso / Darwin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Papa Juan Pablo II inicia su visita a Gran Bretaña.</li> </ul>
29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finaliza el plenario de cancilleres del TIAR.</li> <li>• Las fuerzas argentinas que se encontraban combatiendo en Pradera del Ganso / Darwin deciden deponer las armas.</li> </ul>
30 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza el primer ataque aéreo conjunto con medios de la Armada y la Fuerza Aérea, reportando los pilotos argentinos haber dañado de consideración el Portaviones “Invencible”.</li> </ul>
31 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fuerzas argentinas se ven superadas y deponen las armas tras el combate de Top Malo House.</li> <li>• Primer ataque británico efectivo sobre el radar argentino emplazado en Malvinas.</li> </ul>
1 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Secretario General de la ONU informa al Consejo de Seguridad los resultados obtenidos por su gestión.</li> <li>• Londres informa que las tropas británicas, luego de controlar los puntos más cercanos a Puerto Argentino, quedaron en una posición “ideal” para lanzar el ataque decisivo contra las fuerzas argentinas.</li> </ul>
2 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la BBC, el presidente Reagan habría solicitado a la Primera Ministra Británica que demorase el asalto final a la capital malvinense, para dar una posibilidad más de retirarse a las fuerzas argentinas</li> <li>• El Papa Juan Pablo II finaliza su visita a Gran Bretaña.</li> <li>• Continúan los enfrentamientos entre fracciones menores, sin concretarse acciones bélicas que impliquen variaciones en el cuadro de situación general.</li> </ul>
3 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Thatcher realiza un llamado a la Argentina para que retire sus tropas de las islas en los próximos días, a fin de evitar una sangrienta batalla por su capital.</li> <li>• Intenso intercambio de disparos de artillería en la proximidad de Puerto Argentino.</li> <li>• Reagan da un plan de paz de cinco puntos a Gran Bretaña.</li> </ul>
4 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• España y Panamá presentan un nuevo proyecto de resolución.</li> <li>• Gran Bretaña veta el cese de la Resolución en el Consejo de Seguridad de la ONU.</li> <li>• Estados Unidos también veta, luego dice que le gustaría cambiar de opinión.</li> <li>• Intervención argentina ante los NOAL reunidos en Cuba.</li> <li>• Aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina bombardean las posiciones británicas en monte Kent y el Cerro Dos Hermanas.</li> </ul>
5 de junio	<p>Continúan los bombardeos de la Fuerza Aérea Argentina contra las posiciones británicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministro de Relaciones Exteriores Argentino resalto el valor de la solidaridad demostrada por los NOAL, mientras que manifestó no comprender el aval brindado por Estados Unidos a Gran Bretaña al vetar la Resolución del Consejo de Seguridad.</li> </ul>
7 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo de Seguridad de la ONU anuncia un nuevo plan de paz.</li> </ul>
8 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desembarco Británico en Bahía Agradable.</li> <li>• Conocido como el “Dia más negro de la flota”, la Fuerza Aérea Argentina logra dar por primera vez con los barcos que transportaban tropas, produciendo severos daños a la flota, y numerosas bajas de personal.</li> <li>• El General Moore finaliza los planes para atacar a Puerto Argentino.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrentamiento entre una patrulla de Servicios Especiales Británicos y tropas</li> </ul>

9 de junio	del Ejército Argentino.
10 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fuerzas británicas acometen con fuego de artillería y ataques aéreos las posiciones argentinas en la zona del Monte Kent y Longdon, como así también la Base Aérea Militar Malvinas.</li> <li>• El fuego de la Artillería Naval continuó sobre todas las posiciones.</li> </ul>
11 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras un intenso fuego cruzado entre la artillería de ambas partes, comienza la batalla por Puerto Argentino.</li> <li>• Paralelamente al fuego naval, los británicos atacan el monte Harriet, el Cerro Dos Hermanas y el Monte Longdon.</li> <li>• Visita de Juan Pablo II a Buenos Aires.</li> </ul>
12 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al amanecer, y pese a la dura resistencia argentina, los ataques británicos no pudieron ser contenidos.</li> </ul>
13 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras sucesivos combates las fuerzas británicas logran penetrar la línea defensiva argentina.</li> <li>• Juan Pablo II regresa al Vaticano.</li> </ul>
14 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tras ser superada la última resistencia argentina, haciendo frente a lo que se entendía que era una situación irreversible, el Gobernador Militar de las Islas acepta reunirse con el Comandante Británico para fijar las pautas del fin de la Batalla.</li> <li>• Cese de fuego.</li> </ul>

## **ANEXO BRAVO**

### **LA DIPLOMACIA OFICIAL EN RELACION A LA CUESTION MALVINAS**

#### **Conversaciones y Entendimientos Bilaterales**

- 1968 - Memorándum entre Argentina y el Reino Unido.
- 1971 - Paraguas de soberanía.
- 1971 - Declaración Conjunta entre Argentina y el Reino Unido.
- 1989 - Declaración Conjunta de Madrid (reanudación relaciones consulares).
- 1990 - Declaración Conjunta de Madrid II (reanudación relaciones diplomáticas).
- 1990 - Declaración conjunta Conservación recursos pesqueros.
- 1991 - Declaración conjunta de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido.
- 1993 - Declaración conjunta de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido.
- 1994 - Comunicado conjunto de prensa Argentino – Británico.
- 1995 - Declaración conjunta Hidrocarburos.
- 1999 - Acuerdo por intercambio de notas.
- 1999 - Declaración conjunta.
- 2001 - Entendimiento vuelos privados.
- 2001 - Remoción de minas.
- 2002 - Acuerdo por canje de notas referido a la visita de ciudadanos argentinos a las islas.
- 2007 – Desminado.
- 2016 – CICR.
- 2016 - Comunicado Conjunto.

#### **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

- 1946 - Inscripción de las Islas Malvinas como territorio no autónomo. Reserva de derechos de la Argentina.
- 1960 - Resolución AGNU 1514 (XV) - Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- 1961 - Resolución AGNU 1654 (XVI) - Situación Respecto a la aplicación de la concesión de independencia a países y pueblos coloniales.
- 1964 – Intervención Argentina en el subcomité III del comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- 1965 - Resolución AGNU 2065 (XX) - Cuestión de las Islas Malvinas.

1973 - Resolución AGNU 3160 (XXVIII) - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1976 - Resolución AGNU 31/49 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1982 - Resolución AGNU 37/9 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1982 – Resolución 502 - Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.  
1982 – Resolución 505 - Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.  
1983 - Resolución AGNU 38/12 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1983 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1983-756.  
1984 - Resolución AGNU 39/6 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1984 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1984-793.  
1985 - Resolución AGNU 40/21 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1985 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1985-842.  
1986 - Resolución AGNU 41/40 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1986 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1986-885.  
1987 - Resolución AGNU 42/19 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1987 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1987-930.  
1988 - Resolución AGNU 43/25 - Cuestión de las Islas Malvinas.  
1988 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1988-972.  
1989 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1989-1008.  
1990 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1990-1050.  
1991 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1991-1087.  
1992 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1992-1132.  
1993 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1993-1169.  
1994 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1994-2003.  
1995 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1995-2033.  
1996 - Comité Especial de Descolonización - A/Ac.109/1996-2062.  
1997 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1997-2096.  
1998 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/1998-2122.  
1999 - Comité Especial de Descolonización - A-AC109-1999-23.  
2000 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2000-23.  
2001 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2001-25.  
2002 - Comité Especial de Descolonización - A-AC.109/2002-25.  
2003 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2003/24  
2004 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2004-L-8.  
2005 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2005-L-8.

- 2006 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2006-L-8.
- 2007 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2007-L-8.
- 2008 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2008-L-8.
- 2009 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2009-L-8.
- 2010 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2010-L-15.
- 2011 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2011-L7.
- 2012 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2012-L-6-e.
- 2013 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2013-L-7-e.
- 2014 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2014/L.7.
- 2015 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2015/L.7.
- 2016 - Comité Especial de Descolonización - A/AC.109/2016/L.7.
- 2017 - Comité Especial de Descolonización - Cuestión de las Islas Malvinas.
- 2018 - Comité Especial de Descolonización - Cuestión de las Islas Malvinas.

### **Organización de los Estados Americanos (OEA)**

- 1982 - AG/RES 595 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1982 – XX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores - TIAR
- 1983 - AG/RES 669 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1984 - AG/RES 700 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1985 - AG/RES 765 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1986 - AG/RES 815 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1987 - AG/RES 872 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1988 - AG/RES 928 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1989 - AG/RES 984 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1990 - AG/RES 1049 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1991 - AG/RES 1110 - La cuestión de las Islas Malvinas.
- 1992 - AG/DEC 2 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1993 - AG/DEC 5 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1994 - AG/DEC 7 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1995 - AG/DEC 9 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1996 - AG/DEC 11 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1997 - AG/DEC 15 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1998 - AG/DEC 17 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 1999 - AG/DEC 21 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

2000 - AG/DEC 23 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2001 - AG/DEC 26 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2002 - AG/DEC 29 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2003 - AG/DEC 32 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2004 - AG/DEC 38 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2005 - AG/DEC 44 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2006 - AG/DEC 48 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2007 - AG/DEC 53 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2008 - AG/DEC 58 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2009 - AG/DEC 61 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2010 - AG/DEC 65 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2011 - AG/DEC 67 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2012 - AG/DEC 70 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2013 - AG/ DEC 72 - (XLIII-O13)- Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.  
2014 - Declaración Cuestión Islas Malvinas.  
2015 - Declaración Cuestión Islas Malvinas.  
2016 - Declaración Cuestión Islas Malvinas.  
2017 - Declaración Cuestión Islas Malvinas.

#### **Grupo de los 77 y China (G77+CHINA)**

2005 - Declaración Presidencial Cuestión de las Islas Malvinas.  
2011 - Declaración Ministerial Cuestión de las Islas Malvinas.  
2012 - UNCTAD Declaración Ministerial Cuestión de las Islas Malvinas.  
2014 - Declaración Final Cuestión Islas Malvinas.  
2012 - Párrafo en Relación a la Cuestión Islas Malvinas.  
2013 - Párrafo en relación a la Cuestión Islas Malvinas.  
2014 - Declaración Ministerial Cuestión Islas Malvinas.  
2015 - Declaración Ministerial Cuestión Islas Malvinas.  
2016 - Declaración Ministerial Cuestión Islas Malvinas.  
2018 - G77 Declaración Ministerial.

#### **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**

1996 - Declaración de Potrero de Funes de reconocimiento de los derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas.

1999 - Declaración de Asunción.

2007 - Declaración del Parlamento del MERCOSUR relativa a los derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas.

2010 - Declaración de los Cancilleres del MERCOSUR contra las actividades militares en las Islas Malvinas.

2010 - Declaración de San Juan sobre la exploración de recursos no renovables de la Plataforma Continental Argentina.

2010 - Declaración de Foz do Iguazú.

2011 - Declaración de Montevideo para la prohibición de la navegación de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

2011 - Condena conjunta a la pretensión del Gobierno Británico de establecer aviones de combate en las Islas Malvinas.

2011 - Comunicado conjunto de los presidentes del Mercosur.

2012 - Declaración de Mendoza sobre los mecanismos de intercambio de información.

2012 – Declaración de Mendoza sobre el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos soberanos de los Estados parte.

2012 - Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

2013 - Comunicado Malvinas Mercosur.

2014 - Comunicado Conjunto Presidencial Cuestión Islas Malvinas.

2015 - Comunicado Conjunto Presidencial Cuestión Islas Malvinas.

2017 - Estados Parte y Estados Asociados Cuestión Islas Malvinas.

2014 - Comunicado Conjunto Cuestión Islas Malvinas.

2015 - Declaración Especial Cuestión Islas Malvinas.

2015 - Comunicado Conjunto Cuestión Islas Malvinas.

2017 - Comunicado Conjunto Cuestión Islas Malvinas.

2018 - MERCOSUR Comunicado Conjunto Junio.

2018 - MERCOSUR Comunicado Conjunto Diciembre.

### **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

2006 - Respaldo de la Comunidad Sudamericana de Naciones al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

2009 - Respaldo de UNASUR al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

2010 - Condena de UNASUR a las actividades militares realizadas por fuerzas británicas en las Islas Malvinas.

- 2010 - Rechazo a las actividades de exploración de la Plataforma Continental Argentina.
- 2011 - Declaración de rechazo a la presencia de la Fragata HMS Montrose en las Islas Malvinas.
- 2011 - Nota de los presidentes de UNASUR al Secretario General de la ONU.
- 2011 - Declaración relativa a los movimientos de buques en la zona de las Islas Malvinas.
- 2012 - Declaración del Consejo de Ministros sobre la Cuestión Malvinas.
- 2012 - Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.
- 2013 - Declaración Malvinas UNASUR.
- 2012 - Declaración de Bogotá Cuestión Islas Malvinas.
- 2016 - Proyecto de Declaración Cuestión Islas Malvinas.

### **Grupo de Río**

- 1987 - Compromiso de Acapulco.
- 1989 - Declaración de Ica.
- 2004 - Cuestión de las Islas Malvinas.
- 2005 - Comunicado sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 2005 - Declaración Islas Malvinas Reunión Grupo de Río-UE.
- 2007 - Comunicado sobre las Islas Malvinas.
- 2008 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 2009 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.
- 2010 - Comunicado sobre exploración hidrocarburífera de la Plataforma Continental.
- 2010 - Declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

### **Cumbre de Países de América Latina y el Caribe (CALC).**

- 2008 - Comunicado Especial Cuestión de las Islas Malvinas.
- 2009 - Declaración Conjunta Cuestión de las Islas Malvinas.
- 2010 - Comunicado Especial Exploración hidrocarburífera.
- 2010 - Declaración Cuestión de las Islas Malvinas.

### **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

- 2011 - Comunicado Especial Malvinas.
- 2013 - Comunicado Especial Islas Malvinas.
- 2014 - Comunicado Especial Islas Malvinas (CELAC).
- 2015 - Declaración Especial Cuestión Islas Malvinas.

2016 - Declaración Especial Cuestión Islas Malvinas.

2017 - Declaración Especial Cuestión Islas Malvinas.

### **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**

2004 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2005 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2008 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2014 - Cuestión de las Islas Malvinas.

### **Cumbre América del Sur – África (ASA)**

2009 - Párrafo Malvinas.

2013 - Declaración de Malabo.

### **Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA)**

2005 - Declaración Presidentes.

2008 - Declaración Presidentes.

2009 - Declaración Presidentes.

2012 - Declaración Presidentes.

2015 - Declaración de Riad sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

### **Cumbres Iberoamericanas**

1997-2009 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2010 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2011 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2013 - Cuestión de las Islas Malvinas (Iberoamericana).

2014 - Comunicado Especial Cuestión Islas Malvinas.

2016 - Comunicado Especial Cuestión Islas Malvinas.

2018 - Iberoamericana comunicado especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

### **Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)**

2012 - Cuestión de las Islas Malvinas.

2013 - Sobre votación en Islas Malvinas.

### **Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS)**

2007 - Declaración de Luanda.

2013 - Declaración de Montevideo.

### **Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)**

2013 - Decisión Ministerial (OLADE).

2016 - Decisión Ministerial (OLADE).

2014 - Decisión Ministerial Cuestión Islas Malvinas.

2015 - Decisión Ministerial Cuestión Islas Malvinas.

2017 - Decisión Ministerial Cuestión Islas Malvinas.

### **Comunidad del Caribe (CARICOM)**

2012 - CARICOM (extracto sobre la Cuestión Malvinas).

---